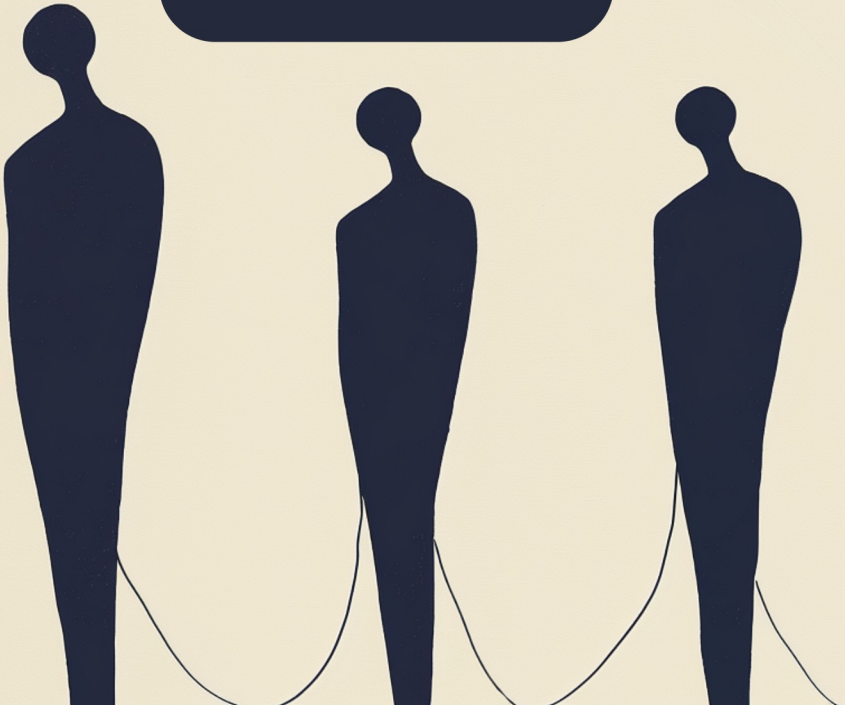


Eduardo Tierrablanca Girón, María Salomé Moreno Rodríguez,
Rocío Delfina García-Moreno
COORDINADORES

Intervención Criminológica Especializada

Investigaciones en
diversas violencias



Eduardo Tierrablanca Girón
María Salomé Moreno Rodríguez
Rocío Delfina García-Moreno
(Coordinadores)

Intervención Criminológica Especializada

Investigaciones en diversas violencias

Atik Editorial



E15D N49-59 y Olivos, San Isidro. Código postal 170515.

Quito, Ecuador

Atik Editorial, es una iniciativa del Centro de Investigaciones CICSHAL y está a cargo del departamento de Comunicación y Difusión Científica.

www.atikeditorial.com

Citar como (APA 7)

Tierrablanca Girón, E., Moreno Rodríguez, M. S., y García-Moreno, R. D. (Coords). (2026). *Intervención Criminológica Especializada. Investigaciones en diversas violencias*. Atik Editorial. <https://doi.org/10.46652/atikbook20>



Este título se publica bajo una licencia de Atribución 4.0 Internacional (CC BY 4.0) la cual está disponible en: <https://creativecommons.org/licenses/by/4.0/deed.es>

Se debe dar crédito de manera adecuada, brindar un enlace a la licencia, e indicar si se han realizado cambios. Puede hacerlo en cualquier forma razonable, pero no de forma tal que sugiera que usted o su uso tienen el apoyo de la licenciante.

Las consultas relativas a la reproducción fuera del ámbito de esta licencia deberán enviarse al Departamento de Comunicación y Difusión Científica de CICSHAL a la siguiente casilla de correo: info@atikeditorial.com

Los enlaces a sitios web de terceros son facilitados por **Atik** Editorial de buena fe y a título meramente informativo. **Atik** Editorial declina toda responsabilidad por el material contenido en cualquier sitio web de terceros al que se haga referencia en esta obra.

Primera Edición: 2026

Derechos de autor: Eduardo Tierrablanca Cirón, Gil David Hernández Castillo, Eni Valdés Espinosa, Mohammad H. Badii, Amalia Guillén Gaytán, Dante Jaime Haro-Reyes, Carla Monroy-Ojeda, Martha Fabiola García-Álvarez, Alejandro Romero Miranda, Merari Saraí Garza Treviño, Rocío Delfina García-Moreno, María Salomé Moreno Rodríguez, Eduardo Valentín Rojas Malacara©

Intervención Criminológica Especializada. Investigaciones en diversas violencias
Specialized Criminological Intervention. Research on various forms of violence.
Intervenção Criminológica Especializada. Investigações em diversas violências

Editorial: Atik Editorial

Materia Dewey: 364 - Criminología

Clasificación Thema: JKVQ1 - Rehabilitación de delincuentes | JKV - Delito y criminología |
LNFB - Ley de justicia penal

Público objetivo: Profesional/Académico

BISAC: SOC030000

Colección: Estudios Sociales

Soporte: Digital

Formato: Epub (.epub)/PDF (.pdf)

Publicado: 2026-01-16

ISBN: 978-9907-807-00-4

Disponible para su descarga gratuita en <http://atikeditorial.com>

Aval de revisión por pares

El presente libro constituye el resultado de un riguroso proceso de investigación académica, cuya calidad metodológica y solidez argumental han sido validadas mediante un sistema de revisión por pares externos implementado bajo el protocolo de doble ciego, bajo la supervisión del Centro de Investigaciones en Ciencias y Humanidades desde América Latina (CICSHAL). Como garantía de transparencia y rigor científico, los informes de evaluación realizados por los especialistas designados se conservan en el archivo institucional de la editorial, a disposición de las instancias que así lo requieran.

This book is the result of a rigorous academic research process, whose methodological quality and argumentative solidity have been validated through an external peer-review system implemented under a double-blind protocol, under the supervision of the Center for Research in Sciences and Humanities from Latin America (CICSHAL). As a guarantee of transparency and scientific rigor, the evaluation reports prepared by the designated specialists are preserved in the publisher's institutional archives, available to any party that may require them.

info@atikeditorial.com



Coordinadores

Eduardo Tierrablanca Girón

Universidad Autónoma de Nuevo León | San Nicolás de los Garza, Nuevo León
| México
<https://orcid.org/0000-0003-0124-2178>
des-mecum@hotmail.com

Doctor en Criminología PNPC, Maestría en Criminología, Licenciatura en Criminología, Facultad de Derecho y Criminología, Universidad Autónoma de Nuevo León, Clase de arma de infantería, perteneciente al escuero de guardias presidenciales/ grupo especial SEDENA. Profesor Investigador en criminología de la FACDYC de la UANL. Atiende las violencias en los jóvenes, adolescentes y Política educativa integral. El aprendizaje social, impacto en las juventudes y su aporte a la prevención de las violencias en el entorno social.

María Salomé Moreno Rodríguez

Universidad Autónoma de Nuevo León | San Nicolás de los Garza, Nuevo León
| México
<https://orcid.org/0000-0001-8106-1910>
salome.morenordz@uanl.edu.mx

Doctora en Derecho con la Especialidad de Derecho Procesal, de la Facultad de Derecho y Criminología de la Universidad Autónoma de Nuevo León, Profesora de Licenciatura y Posgrado en la FACDYC, UANL. Abogada postulante de las áreas fiscal y administrativa, Miembro del Sistema Nacional de Investigadores CONAHACYT.

Rocío Delfina García-Moreno

Universidad Autónoma de Nuevo León | San Nicolás de los Garza, Nuevo León
| México
<https://orcid.org/0000-0003-1806-5606>
rgarciam@uanl.edu.mx
rocio.garciamn@uanl.edu.mx

Doctora en criminología por la Universidad Autónoma de Nuevo León y maestría en sexología educativa por el Instituto Mexicano de Sexología. Miembro del Sistema Nacional de investigadores (SNI). Especialista en violencia familiar por Centro de Investigación Familiar AC y Licenciada en psicología por el Centro de Estudios Universitarios.



Autores/as

Eduardo Tierrablanca Girón, Gil David Hernández Castillo, Eni Valdés Espinosa, Mohammad H. Badii, Amalia Guillén Gaytán, Dante Jaime Haro-Reyes, Carla Monroy-Ojeda, Martha Fabiola García-Álvarez, Alejandro Romero Miranda, María Salomé Moreno Rodríguez, Merari Saraf Garza Treviño, Rocío Delfina García-Moreno, María Salomé Moreno Rodríguez, Eduardo Valentín Rojas Malacara

Resumen

El propósito de la obra destaca la relevancia de la intervención criminológica especializada, fundamentada en la convergencia en la criminología aplicada y específica. El texto surge ante la necesidad de una disciplina con perspectiva trascendental capaz de responder a las exigencias de la modernidad mediante una mayor agudeza en la prevención del delito y de las violencias inclinándose a su predicción de las conductas, acciones que trasgreden y vulneran la paz social. A través de sus capítulos se analizan diferentes intervenciones en las violencias, ángulos explorados, subrayando la urgencia de una intervención profesional que proporcione marcos explicativos profundos ante la fenomenología delictiva contemporánea.

Palabras clave:

Criminología, Violencias, adolescentes, Femicidio, Familia.

Abstract

The purpose of this book is to highlight the relevance of specialized criminological intervention, grounded in the convergence of applied and specific criminology. The text arises from the need for a discipline with a transcendental perspective, capable of responding to the demands of modernity through greater acuity in the prevention of crime and violence, focusing on predicting behaviors and actions that transgress and undermine social peace. Throughout its chapters, different interventions in cases of violence are analyzed, exploring various angles and underscoring the urgency of professional intervention that provides profound explanatory frameworks for contemporary criminal phenomenon.

Keywords:

Criminology, Violence, Adolescents, Femicide, Family.

Resumo

O propósito da obra destaca a relevância da intervenção criminológica especializada, fundamentada na convergência da criminologia aplicada e específica. O texto surge diante da necessidade de uma disciplina com perspectiva transcendental, capaz de responder às exigências da modernidade por meio de maior acuidade na prevenção do delito e das violências, inclinando-se à predição das condutas, ações que transgridem e vulneram a paz social. Através de seus capítulos, analisam-se diferentes intervenções nas violências, ângulos explorados, sublinhando a urgência de uma intervenção profissional que proporcione marcos explicativos profundos diante da fenomenologia delitiva contemporânea.

Palavras-chave:

Criminologia, Violências, adolescentes, Femicídio, Família.

Contenido

Aval de revisión por pares	6
Coordinadores	8
Autores/as	9
Resumen	10
Abstract	10
Resumo	11
Prefacio	15
Introducción	16

Capítulo 1

Violencia y Vulnerabilidad de los Adolescentes en Conflicto con la Ley del Estado de Nuevo León: perspectiva en la protección de derechos	20
<i>Merari Saraí Garza Treviño</i>	

Capítulo 2

La teoría de la oportunidad aplicada al estudio de la violencia sexual	52
<i>Rocío Delfina García-Moreno</i>	

Capítulo 3

La intervención de criminología en el sector educativo	68
<i>Eduardo Tierrablanca Girón</i>	

Capítulo 4

Estudio de la Violencia en espacios académicos, y como problemática adicional la no denuncia	83
<i>María Salomé Moreno Rodríguez</i>	

Capítulo 5

Familia e Interacción Atrófica: apuntes para un modelo comprensivo de la violencia y la delincuencia juvenil	102
<i>Alejandro Romero Miranda</i>	

Capítulo 6

Complejidad en la criminalidad femenil en relación con la migración interna	118
<i>Martha Fabiola García-Álvarez, Carla Monroy-Ojeda, Dante Jaime Haro-Reyes</i>	

Capítulo 7

Feminicidio: el último eslabón de la ruta de la violencia contra las mujeres	134
<i>Amalia Guillén Caytán, Mohammad H. Badii, Lizbeth Valdez Reyes</i>	

Capítulo 8

Creatividad y ciencia en las criminologías específicas	166
<i>Eni Valdés Espinosa, Gil David Hernández Castillo</i>	

Capítulo 9

El delito de Operaciones con Recursos de Procedencia Ilícita en Criptomonedas y con la Tecnología, Not fungible tokens	188
<i>Eduardo Valentín Rojas Malacara</i>	

TABLAS

Capítulo 1

Tabla 3. Elaboración propia en base a los resultados de la entrevista para adolescentes aplicada entre abril-octubre 2016 en los centros de adolescentes privados de su libertad de Nuevo León. 33

Capítulo 4

Tabla, tomada de la Encuesta ENDIRED, recogida en la página fecha 8 de febrero de 2025.

90

Capítulo 7

Tabla 1. Categorías de femicidio según Russell. 137

Tabla 2. Síntesis de las Perspectivas Teóricas Criminológicas de estudio de la violencia contra la mujer 138

Tabla 3. Categorías de la violencia contra la mujer. 143

Tabla 4. Formas de violencia laboral. 146

Tabla 5. Entidades federativa, delitos y las tasa por 100 mil mujeres. 149

Tabla 6. Femicidios en 2 fechas distintas. 151

Tabla 7. Datos originales de delitos por entidad, municipio y población de mujeres, México, 2022. 152

Tabla 8. Datos de delitos por entidad y municipio ordenados por delitos por cien mil mujeres, México, 2022. 156

Tabla 9. Estadística descriptiva: delitos por 100 mil mujeres. 160

FIGURAS

Capítulo 1

Gráfica 2. Elaboración propia en base a los resultados de la entrevista para adolescentes aplicada entre abril-octubre 2016 en los centros de adolescentes privados de su libertad de Nuevo León. 31

Tabla 2. Elaboración propia en base a los resultados de la entrevista para adolescentes aplicada entre abril-octubre 2016 en los centros de adolescentes privados de su libertad de Nuevo León. 31

Gráfica 3: Tipos de maltrato infantil en los menores en conflicto con la ley, elaboración propia en base a los resultados de la entrevista para adolescentes aplicada entre abril-octubre 2016 en los centros de adolescentes privados de su libertad de Nuevo León. 42

Capítulo 5

Figura 1. 107

Figura 2 109

Figura 3 111

Capítulo 7

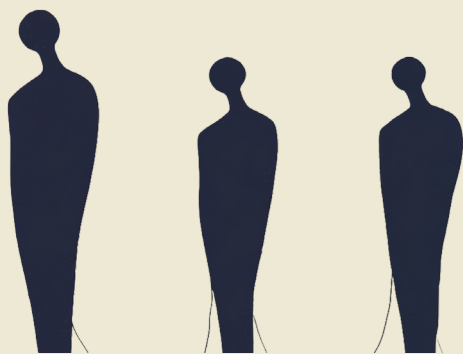
Figura 1. Diferentes espacios de femicida. 144

Figura 2. Manifestaciones de la violencia. 145



Intervención Criminológica Especializada

Investigaciones en diversas violencias



Prefacio

¿Qué más se puede hacer para combatir las violencias y la criminalidad? Esta obra fue pensada para dar a conocer y compartir tanto a los lectores, como a los estudiosos de todas las ciencias de la conducta, la forma de entender las violencias, mediante la multidisciplina y la interdisciplina así como la notable necesidad de contar con expertos y especialistas en unísono a la ciencia llamada criminología, mediante una enriquecida combinación de otros saberes científicos. Todo esto para atender las problemáticas de la humanidad además de efectuar un cumulo de aportaciones. Haciendo de conocimiento que también es indispensable la sensibilidad y la entrega total que van más allá de su conocimiento y preparación. Transmitiendo que los operadores son portadores de voluntad, pasión y un elevado trabajo que conecta desde de su interior, es decir, que genuinamente se emana desde su propio ser, impactando hacia el exterior... generando un compromiso moral y un sentimiento de esperanza que, a través de las acciones, se demuestra y puede hacer cambios palpables hacia lo colectivo. Su voluntad es próspera en su intervención criminológica especializada en pro de la humanidad.

Introducción

Dra. Anayely Mandujano Montoya

Rectora de la Universidad de Ciencias de la Seguridad

La Criminología como ciencia ha sido un parteaguas para la comprensión de las conductas antisociales; entender sus causas, contrarrestar los factores o fortalecer aquellos que disipen la conducta es prioritario para atender las crisis sociales en materia de seguridad.

No obstante, la Criminología como una ciencia interdisciplinaria, encuentra un punto de unión con otras ciencias que permite el análisis desde diferentes enfoques específicos como una posibilidad de focalizar la atención en una problemática o población vulnerable.

En el presente libro encontrará autores entusiastas y apasionados por su línea de investigación que se entrelazan en la ciencia Criminológica y que nos permite conocer diferentes visiones de la conducta antisocial, como es el caso de estudio de los adolescentes en conflicto con la ley, para encontrar con un posicionamiento sistemático ecológico, antecedentes de violencia y vulnerabilidad, que demuestra una violencia naturalizada en muchos de los casos, lo que limita su identificación y por ende su atención; factores de riesgo como el maltrato infantil, el consumo de drogas, la iniciación temprana en la sexualidad, familias criminógenas, desintegración familiar son analizados en este capítulo de libro que resulta por de más interesante. Adicional a esto, esta obra también nos aproxima al estudio de la violencia estructural y sexual, pues como bien lo señala la autora, entender el contexto socio cultural, sexual y criminal en donde se desenvuelve la agresión es clave para intervenir en las conductas sexuales violentas, identificando y fortaleciendo los factores de protección con la finalidad de la no repetición de la antisocialidad. Este capítulo de libro es enriquecedor para el análisis de

esta tipología delictiva. Además, nos adentramos al análisis de la intervención de la criminología en el sector educativo, tema por de más oportuno, debido a la incidencia cada vez mayor de la participación de los jóvenes en la violencia, en un contexto social y actual donde no sólo resulta necesario sino que además es urgente, la identificación de factores de riesgo para la prevención de acontecimientos que vulneren la seguridad desde las aulas, lo que trae consigo una ola de repercusiones tanto en el plano académico como en el personal y consecuentemente en la comunidad. Aunado a esto, la Criminología en el sector educativo, brinda la posibilidad de generar estrategias que no sólo erradiquen de la violencia, sino que además con un enfoque propositivo, construyan paz. En el siguiente capítulo se aborda la problemática específica de un estudio de la Violencia en espacios académicos, y como problemática adicional la no denuncia, visibilizando quienes son los que infringen violencia, y la debilitación de los factores de protección, así como las consecuencias en la exposición de casos y estadísticas que establecen la necesidad de un efectivo Estado de Derecho en los espacios escolares. En la obra también se plantea Familia e Interacción Atrófica: Apuntes para un Modelo Comprensivo de la Violencia y la Delincuencia Juvenil. Un análisis documental de la manifestación de los jóvenes en conflicto con la ley en la interacción atrófica que plantea un modelo de masculinidad y evidencia situaciones que viven los jóvenes con sus familias y que impactan en acciones delictivas y de violencia. La obra de igual forma profundiza en la complejidad de la criminalidad femenil en relación a la migración interna considerando diversos factores que son inherentes a la población femenina, quedando expuestas en condiciones vulnerables, hacia una conducta delictiva. En su paso por esta obra, también encontrará un estudio sobre “El último eslabón de la ruta de la violencia contra las mujeres: Femicidio” se describen las nociones conceptuales, tipos y características espacio-temporales en donde se desarrolla la violencia feminicida y contextualiza su arraigo en nuestra cultura occidental, al mismo tiempo se aprovecha para revisar estadísticamente, el último eslabón, el femicidio en su dimensión jurídica en México, resaltando las áreas de oportunidad en diferentes ámbitos del estado. Así mismo, en el capítulo “Creatividad y ciencia en las criminologías específicas”

los autores nos invitan a reflexionar sobre la importancia de innovar a través de la creatividad para generar estrategias positivas y productivas en la atención de conductas antisociales y que estas generen nuevo conocimiento científico en materia criminológica. Y finalmente el capítulo el delito de operaciones con recursos de procedencia ilícita en criptomonedas y con la tecnología NFTs (not fungible tokens) desde una perspectiva criminológica, pues la Criminología en el estudio de la criminalidad debe ir siempre un paso adelante y los avances tecnológicos no son la excepción, por ello, el autor hace un llamado a explorar los delitos que resulten del mundo virtual para comprenderlos y posteriormente disiparlos a través de innovaciones tecnológicas. De tal forma que en esta obra que tiene en sus manos, encontrará diferentes posicionamientos desde los cuales se analizan problemáticas que encuentran como intersección, el análisis de la conducta antisocial de una manera focalizada, lo que deriva en un mayor impacto de atención criminológica, abriendo paso a nuevas formas de entender la Criminología como ciencia.



1

Violencia y Vulnerabilidad de los Adolescentes en Conflicto con la Ley del Estado de Nuevo León: perspectiva en la protección de derechos

Merari Saraí Garza Treviño

Resumen

Este capítulo resume los factores de violencia y vulnerabilidad que los adolescentes que han tenido conflicto con la ley se han enfrentado. Aquí se expone de manera práctica lo que resultó en el año clave de la reforma a lo nuevo del aquel entonces sistema de justicia penal para adolescentes acontecido en el 2016. La familia, el consumo de sustancias, la relación con sus pares, la educación y el maltrato son algunos de los factores que influyen en la comisión de conductas delictivas cuando aún su desarrollo debe centrarse desde el enfoque integral de protección.

Palabras clave:

Menores de edad en Conflicto con la Ley, Conducta antisocial, Consumo de Sustancias, Maltrato infantil.

Garza Treviño, M. S. (2026). Violencia y Vulnerabilidad de los Adolescentes en Conflicto con la Ley del Estado de Nuevo León: perspectiva en la protección de derechos. En E. Tierrablanca Girón, M. S. Moreno Rodríguez y R. D. García-Moreno (Coords.) *Intervención Criminológica Especializada. Investigaciones en diversas violencias. Investigaciones en diversas violencias.* (pp. 20-51) Atik Editorial. <https://doi.org/10.46652/atikbook20.cap1>



I. Introducción

A lo largo de la historia de la humanidad, se ha visto a los menores de edad como adultos en miniatura o como personas con menor valía. Con las declaraciones y lineamientos internacionales se han tomado acciones para reconocerles derechos por el simple hecho de ser humanos. Incluso, se les ha vinculado formalmente una protección especial desde 1989 con la Convención de los Derechos del *Niño*. En el año 2015, Nuevo León hizo lo suyo en la materia publicando la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes para el Estado de Nuevo León después de que a nivel nacional se publicara la Ley General de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes. Al año siguiente se publicó la reforma del Sistema de Justicia Penal para Adolescentes haciéndolo acusatorio y transformándose en un sistema integral de protección de derechos y promotor de la prevención del delito, objetivo de la ciencia criminológica. Así, los menores de edad que cometían conductas y estaban privados de su libertad, se convirtieron en objetos de investigación en donde pudimos afirmar a través del modelo ecosistémico que los factores de riesgo como el maltrato infantil, el consumo de drogas y la deserción escolar son recurrentes en ellos y, además, sus derechos se vulneran de distintas formas. A continuación, se detallarán los hallazgos principales y propuestas prometedoras en vías de la protección, promoción y restitución integral de sus derechos

II. Una visión teórico-práctica de los adolescentes en conflicto con la ley; factores de violencia y vulnerabilidad

Con la intención de comprender las conductas antisociales desde el enfoque criminológico específico, diferentes áreas científicas se han propuesto el investigar no solo el cómo, cuándo y dónde sino el porqué. Desde Lombroso y su teoría biológica del criminal nato hasta las teorías contemporáneas compuestas por varios estatutos han traído a colación las nuevas teorías integradoras en donde el medio ambiente juega un papel

muy importante en el comportamiento humano. Los niños y adolescentes en su condición de desarrollo progresivo e inmadurez fisiológica, deben ser tomados en cuenta con otras consideraciones a pesar de que el panorama hoy es poco alentador en México para ellos, sigue siendo un reto convertir la preocupación acerca de las problemáticas que conlleva ser menor de edad en ocupación académica; la Comisión Nacional de Derechos Humanos en su Informe sobre adolescentes violencia y vulnerabilidad, en el 2017 el 10% de la población mexicana total es representada por adolescentes de 14 a 17 años (aproximadamente 11 millones) (Comisión Nacional de los Derechos Humanos, 2017, p. 16). En el ámbito internacional, pero situando a nuestro país, la organización Save The Children publicó *Las y los adolescentes que México ha olvidado* mencionando que no se ha tomado en cuenta la población entre 12 y 18 años haciendo más compleja la tarea de entender su comportamiento y aún más cuando se encuentran privados de su libertad (Save The Children México, 2016).

Los adolescentes en conflicto con la ley no solo están olvidados, son invisibles y a veces discriminados doblemente por sus familiares y el Estado que supone debe procurar su interés superior, el cabal cumplimiento de todos sus derechos y su bienestar.

La violencia y vulnerabilidad son factores que suelen estar presentes en los menores privados de su libertad, al menos en Nuevo León. Es por eso, que nos dedicamos a resaltar en este capítulo los principales resultados de la tesis doctoral presentada en noviembre de 2020 para visibilizar a este sector poblacional.

El Órgano Administrativo Desconcentrado de Prevención y Readaptación Social dio a conocer en enero 2016 que los adolescentes en conflicto con la ley privados de su libertad por cometer delitos graves eran 3,761 (3,600 hombres y 161 mujeres) en todo el país y para el Informe Especial de 2017 se entrevistaron 730 de ellos de las diferentes regiones de México (Comisión Nacional de los Derechos Humanos, 2017, p. 17) pero ninguno en Nuevo León. Tomando como eje principal el maltrato infantil como factor de riesgo de violencia en los menores en conflicto con la Ley, surgieron más factores

que en la praxis sabemos que existen y han existido siempre, pero no se habían documentado al menos en ese Estado como el consumo de drogas y la tipología familiar por lo que aquí se describirán de manera sintética con el fin de conocer a lo que nuestras niñas, niños y adolescentes están expuestos y más cuando se encuentran privados de su libertad.

2. Planteamiento Metodológico

El principio básico de cualquier investigación social es conocer los hechos para crear teorías que los expliquen (Chambliss & Hass, 2012). Así, los delitos como hechos particulares se han tratado de explicar a lo largo del tiempo sin tomar en cuenta que son el resultado de la conjunción de factores diversos. Los han explicado casi siempre desde la visión jurídica y normativa, pero es fundamental entenderlos desde un enfoque integral. Es imposible afirmar que existe un factor único que pueda explicar los comportamientos delictivos de los adolescentes. Esos factores, que en su individualidad se ponderan diferente, y que a su vez interactúan siguiendo patrones y trayectorias que se pueden unir conduciendo a los resultados nos han ampliado el panorama de la violencia y la vulnerabilidad de los menores en conflicto con la ley.

Al igual que nuestro profesor Gerardo Palacios, entendemos que la epistemología es observar un objeto desde diferentes puntos de vista, ángulos o mesetas (Palacios Pámanes, 2015), y así nos seguimos preguntando ¿por qué los menores delinquen?, ¿por qué no delinquen?, ¿el ambiente favorece o no en su conducta? ¿será la familia? Claramente, no tenemos todas las respuestas, pero hemos contribuido en el saber y entender si existe relación entre una cosa y otra. Aclarando en algo el problema podremos dar con posibles soluciones, es por eso que la sola literatura sobre conductas adolescentes no es suficiente para una explicación. sabiendo de antemano que ninguna teoría tiene una solución que confirme o niegue los hallazgos, hemos estructurado esta metodología para hacer de fácil acceso nuestros aportes.

Las teorías son ideas imaginarias que tienen poco en común con lo que realmente motiva a la gente en situaciones reales, sentimientos, experiencias y comportamiento humano (Akers, 1999, p. 1), pero con investigación y trabajo de campo se pueden sustentar, probar o negar indudablemente. Tomando esta postura, se realizaron entrevistas con trabajo de campo en los dos centros de internamiento para Adolescentes del estado de Nuevo León de abril a octubre de 2016. El trabajo fue sustentado en diferentes teorías para darle el enfoque teórico-práctico requerido para sustentar o refutar cualquier declaración.

Desde la integración teórica de la Teoría General de Sistemas (TGS), la Teoría del Aprendizaje Social y el Modelo ecosistémico resultante de la unión de la TGS y la Ecológica, se explican de manera integral, las características de los menores en conflicto con la ley de Nuevo León y su relación con los factores de violencia y vulnerabilidad, pero a la vez lo confirma la intervención en campo dejando de ser solo ideas imaginarias para ser hechos reales y confirmados.

2.1. Teorías Explicativas de violencia en Menores en Conflicto con la Ley

Desde que se definió la violencia de manera formal en el Informe de la Organización Mundial de la Salud (OMS) en el 2002 como “el uso intencional de la fuerza o el poder físico, de hecho o como amenaza, contra uno mismo, otra persona o un grupo o comunidad, que cause o tenga muchas probabilidades de causar lesiones, muerte, daños psicológicos, trastornos del desarrollo o privaciones” (Organización Mundial de la Salud, 2002) se ha convertido una prioridad de salud pública ya que ha escalado niveles extremos en los últimos años en casi todos los países. Es más difícil definirla por su amplitud y su visión perceptiva con exactitud científica ya que hunde sus raíces en la interacción de muchos factores biológicos, sociales, culturales, económicos y políticos (Organización Mundial de la Salud, 2002). Partiendo de su explicación ecológica brindada por la OMS, hemos tomado ese modelo integrando las teorías de los sistemas y la del aprendizaje social para entenderla a partir del modelo ecosistémico.

2.1.1. Teoría General de Sistemas (TGS)

La ciencia criminológica se ha colado para contribuir a la explicación de estos fenómenos, pero tomar una postura única es imposible. Por eso, partimos de la integralidad teórica para una explicación más completa. La Teoría General de Sistemas del biólogo austriaco Ludwig Von Bertalanffy publicada en 1976 se desprende en primera instancia de la psicología y refiere que todos formamos parte de interacciones en pequeñas partes que, a su vez, conforman sistemas que deben tener una relación y concordancia para funcionar adecuadamente dentro de una estructura; así, la retomamos para entender la violencia en los adolescentes en conflicto con la Ley de Nuevo León para que sirva de base a un marco más adecuado para hacer justicia a las complejidades y propiedades dinámicas del sistema sociocultural (Bertalanffy, 1976, p. 6) que ellos viven al estar privados de su libertad pero a su vez, sus vivencias anteriores en libertad desde su nacimiento. Esta teoría explica que cada individuo es un sistema que está engranado a otros como la familia, la escuela, sus pares, barrio, normas que interactúan entre sí para bien o para mal y que, si uno no funciona, perjudica a los demás.

2.1.2. Teoría Ecológica

Estos sistemas abiertos a niveles no físicos en la ecología crean la relación fundamental del modelo ecosistémico de Urie Bronfenbrenner publicado en 1987 en su función integradora y pueden entenderse mejor con el modelo ecosistémico. Así, se explican las uniformidades estructurales que se manifiestan en diferentes niveles o ámbitos ya que no hay un sistema universal único que lo abarque todo, sino modelos que representan determinados aspectos o panoramas de la realidad, El microsistema (individuo), mesosistema (familia, vecindarios, escuela, compañeros), exosistema (gobierno local, familia extendida, servicios sociales) y el macrosistema (ideologías, cultura, sistema religioso) son los responsables de interactuar de forma dinámica para influir en los factores de riesgo o de protección que llevan a las conductas (Bronfenbrenner, 1987/2015, p. 44).

De estas dos teorías nace el modelo ecosistémico explica que cada individuo es un sistema y se desenvuelve dentro del micro, macro y exa sistema y a la vez convive con el ambiente, de ahí se comporta. Todo lo que hace o deja de hacer afecta a todas las partes de cada sistema y es reciproco, lo que los demás hacen repercute en el individuo.

2.1.3. Teoría del Aprendizaje Social

Para darle mayor sustento a la explicación de los factores de violencia y vulnerabilidad en los menores en conflicto con la ley, se añadió el modelo explicativo del aprendizaje social que estipula que los seres humanos aprendemos mediante la observación en cualquier sistema(s) que se involucre normalizando las conductas a lo largo de la vida. Esta teoría niega que la violencia sea innata y que la agresión sea la base genética del temperamento. Más bien, estipula que esta se modela y aprende en las relaciones interpersonales y dentro del ámbito familiar principalmente. Albert Bandura y Walters introdujeron esta teoría en todos los comportamientos humanos (positivos y negativos) (Bandura & Walters, 1974).

Tiempo después (entre 1966 y 1997), Burgess y Akers reformularon esta teoría tomando más en cuenta el aprendizaje social de las conductas antisociales y delictivas afirmando que las personas aprendían a comportarse de modo violento a través de la observación llevándolos a ser delincuentes. Akers en el 2006 reformuló este modelo de aprendizaje de tal manera que detalló cómo se aprende, mantiene y modifica la conducta a partir de la observación y el modelamiento en los distintos contextos de aprendizaje que son la familia, los grupos de pares, medios de comunicación y los explicados anteriormente en el modelo ecosistémico. En su descripción teórica estableció los requisitos que hacen más probable que una persona sea violenta o cometa algún delito basándose en el mismo aprendizaje humano:

1. Cuando interactúe con otras personas que realicen, modelen o apoyen actitudes y conductas que favorezcan las violaciones de

normas sociales y jurídicas. Esto se conoce como asociación/refuerzo diferencial.

2. Cuando la persona haya recibido en el pasado por su conducta desviada, una recompensa mayor que el castigo (si hubo alguno). Esto obedece al principio de refuerzo diferencial.
3. Cuando una persona se expone y observa más, personal o simbólicamente, a los modelos desviados que a los adaptados generándose la imitación.
4. Cuando sus propios valores, actitudes y conductas aprendidas sean más favorables, deseables o justificadas si se cometen actos antisociales que al abstenerse de la comisión.
5. Cuando disminuye la probabilidad de una conducta adaptada y la de la conducta desviada aumenta. Aunque la imitación es el primer elemento para aprender una conducta, no prevalece en su mantenimiento por lo que solo después de observarla y reproducirla, la mantenemos solo si se obtienen los resultados deseables. También los inhibidores de conducta tienen un papel importante ya que, si tal conducta es aceptada o negada por personas relevantes para el observador o imitador como sus padres, amigos o pareja, pueden favorecer en su mantenimiento, su modificación o su eliminación (Aroca Montolio et al., 2012; Aroca, 2009).

Estos requisitos nos confirmaron que la integración teórica es importante ya que se relacionan de manera directa, los sistemas, los entornos y el aprendizaje explicando de manera integral y sustentada la violencia y el comportamiento delictivo de los adolescentes privados de libertad en Nuevo León.

Cuando se refiere al aprendizaje de conductas desviadas desde los grupos primarios, secundarios y terciarios relaciona el modelo ecosistémico al afirmar que: “las relaciones que van a tener un mayor efecto sobre la conducta son aquellas que ocurren antes (prioridad), duran más y ocupan más de nuestro tiempo (duración), tienen lugar con una mayor cantidad de veces

(frecuencia) e implican a las personas con las que tenemos las relaciones más importantes y cercanas (intensidad)”, y al mismo tiempo considera la influencia familiar como uno de los modelos principales aunque no el único de aprendizaje. Las experiencias violentas a las que se ven expuestos algunos hijos, puede conducirles a convertirse en potenciales adultos violentos con sus hijos y/o con sus parejas (Akers, 2006, p. 1123), por lo que el ámbito familiar y su dinamismo juegan un papel importante en la conducta violenta que pudimos constatar en nuestros hallazgos.

Las teorías explicativas descritas anteriormente son las que para nosotros fueron útiles para la comprensión científica de la conducta y el desarrollo de la realidad de los menores, no tal como existe en el mundo subjetivo, sino como aparece en el mundo de cada persona; se concentra en el modo en el que el ambiente es percibido por los seres humanos que interactúan dentro de y con él (Bronfenbrenner, 1987/2015, p. 42). Aclarando esto, no intentamos en ningún momento establecer un vínculo de causalidad, más bien descriptiva de los factores que favorecen la conducta violenta en este sector de la población. No queremos afirmar que todos los adolescentes que han sufrido de manera directa o indirecta violencia cometerán delitos, pero sí que todos los adolescentes que han cometido delitos en algún momento a lo largo de su vida la han padecido.

2.2. Participantes e instrumento

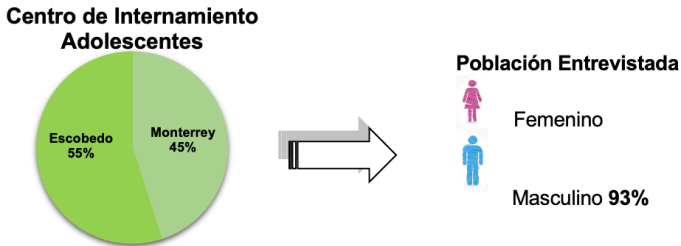
Después de las exposiciones teóricas que tratan de describir las conductas antisociales en menores, afirmamos estos postulados con entrevistas cualitativas con el objetivo de conocer sus historias de vida, vivencias, situaciones y condiciones familiares y relacionarlo con las conductas delictivas desde una perspectiva dinámica dentro del enfoque ecosistémico atendiendo las limitaciones de su entorno en los centros de internamiento. Con esto, se abarcaron diferentes aspectos teniendo en cuenta los cambios experimentados a lo largo del tiempo (debido al proceso biológico, psicológico y situacional de crecimiento de los adolescentes): origen y situación

familiar, estado de salud, relaciones familiares, relaciones afectivas, tipo de familia, consumo de drogas, nivel educativo, trabajo, nivel socioeconómico, entre otros.

Los participantes de este estudio fueron 111 adolescentes (103 hombres y 8 mujeres) de un total de 122 privados de su libertad (al pase de lista del último día: octubre 22, 2016) mayores de 14 años privados de su libertad y que estaban en proceso o cumpliendo sentencia por una conducta establecida como delito en el estado de Nuevo León y los que, aunque eran mayores de edad, cometieron el delito siendo menores.

De los dos centros, el 55% de las entrevistas se realizaron en Escobedo y 45% en Monterrey. Del total de 122, solamente una mujer y 10 hombres se negaron a la entrevista, refiriendo que no querían platicar sus cosas.

Gráfica 1. Elaboración propia en base a los resultados de la entrevista para adolescentes aplicada entre abril-octubre 2016 en los centros de adolescentes privados de su libertad de Nuevo León.



En cuanto a la edad, el 66% de los entrevistados tenía entre 14 y 18 años; un 12% entre 14 y 15 años, 38% entre 16 y 17 años y el 34% era mayor de 18 años.

Tabla 1. Elaboración propia en base a los resultados de la entrevista para adolescentes aplicada entre abril-octubre 2016 en los centros para adolescentes privados de su libertad de Nuevo León.

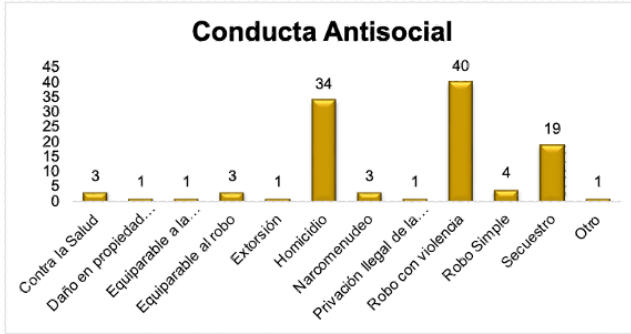
Edad	Adolescentes	Porcentaje
14 años	3	3%
15 años	10	9%
16 años	24	22%
17 años	18	16%
18 años	18	16%
19 años	12	11%
20 años	18	16%
21 años	6	5%
22 años	1	1%
23 años	1	1%

III. Análisis de resultados de los Menores en Conflicto con la Ley

3.1. Conducta antisocial

Los resultados de las entrevistas mostraron en concordancia con la Ley Penal del estado de Nuevo León, el motivo de ingreso a los Centros de Atención para Adolescentes como conducta antisocial (no aplicaba en este rubro alguna otra conducta a la que hubiesen incurrido, pero no fueron detenidos o ya habían cumplido su condena tomando en cuenta solo un delito por persona aplicando los principios de concurso con el de mayor pena para cada uno. El 36% de los adolescentes estaba acusado por el delito de robo con violencia mientras que el 31% por el delito de homicidio y el 17% por secuestro; estos tres delitos fueron los más recurrentes. Como lo muestra la gráfica siguiente, 40 adolescentes estaban ahí por haber robado con violencia y 34 más por haber privado de la vida a otra persona. De estos 3 principales rubros, solo un adolescente masculino negó haber cometido el delito de homicidio.

Gráfica 2. Elaboración propia en base a los resultados de la entrevista para adolescentes aplicada entre abril-octubre 2016 en los centros de adolescentes privados de su libertad de Nuevo León.



Del total de la población entrevistada un 67% tenía como situación jurídica sentenciado (74) es decir, judicialmente ya se le había comprobado el hecho por el cual ingresaron y el 33% seguía en proceso (37). Esto, en conjunto con la conducta antisocial se estableció en la siguiente tabla.

Tabla 2. Elaboración propia en base a los resultados de la entrevista para adolescentes aplicada entre abril-octubre 2016 en los centros de adolescentes privados de su libertad de Nuevo León.

Conducta Antisocial	Sentenciado	Procesado	Total	Porcentaje
Contra la Salud	2	1	3	3%
Daño en propiedad ajena	0	1	1	1%
Equiparable a la violación	0	1	1	1%
Equiparable al robo	0	3	3	3%
Extorsión	1	0	1	1%
Homicidio	31	3	34	31%
Narcomenudeo	3	0	3	3%
Privación Ilegal de la Libertad	1	0	1	1%

Conducta Antisocial	Sentenciado	Procesado	Total	Porcentaje
Robo con violencia	16	24	40	36%
Robo Simple	0	4	4	4%
Secuestro	19	0	19	17%
Otros	1	0	1	1%
Total	74	37	111	

3.2. Situación jurídica

La situación jurídica más allá de la cuestión legal de tiempo de permanencia en cualquier Centro se encaminó a visualizar quienes ya estaban familiarizados con el lugar y su funcionamiento: horarios, guardias, actividades, visitas, etcétera. Los que manifestaron tener más de un ingreso a cualquiera de los Centros se mostraron cómodos, relajados y confiados porque conocían el lugar, las personas y todo lo relacionado con su privación de libertad. Diferentes estudios internacionales han sido relacionados con la reincidencia delictiva en los menores de edad. Desde el Modelo General Psicológico, Social y de Personalidad de la Conducta Criminal de Andrews y Bonta (2006) y a partir de los estudios de Gendreau et al. (1996); Lipsey y Derzon (1998); Loeber y Dishion (1983) y Loeber y Stouthamer-Loeber (1987), se establecieron como predictores los siguientes: la historia delictiva pasada, el estilo de personalidad antisocial, actitudes y amistades antisociales (Cuervo et al., 2010). Aunque para la mayoría era su primera vez (76%), 27 adolescentes ya habían estado ahí al menos en dos ocasiones por lo que ellos manifestaron tener actividades delictivas como “modus vivendi”. 1 adolescente tenía 6 ingresos indicando que estaba muy familiarizado con la dinámica y la mayor parte de su adolescencia se la había pasado privado de su libertad.

Tabla 3. Elaboración propia en base a los resultados de la entrevista para adolescentes aplicada entre abril-octubre 2016 en los centros de adolescentes privados de su libertad de Nuevo León.

Cantidad de veces que han ingresado al centro	Total de entrevistados	Porcentaje
1 vez	84	76%
2 veces	17	15%
3 veces	5	5%
4 veces	2	2%
5 veces	2	2%
6 veces	1	1%

Nuestros resultados locales nos indicaron que la reincidencia en relación con la edad es muy significativa ya que si de cada 111 menores, 27 reinciden al menos una vez podemos decir eventualmente terminaran en cárceles siendo mayores de edad ya que probabilísticamente si no han reincidido tienen muchas probabilidades de hacerlo aun cuando cumplan la mayoría de edad. Esto lo pudimos relacionar con su familia, el consumo de drogas y el maltrato infantil ya que estos 27 reingresos tenían al menos un factor de vulnerabilidad de los anteriores en sus historiales de vida.

3.3. Familia

La familia se ubica ecológicamente en el microsistema en donde el ambiente dentro de casa juega un papel primordial ya que es de interacción diaria y desde el nacimiento. De ahí vienen la mayoría de los valores, el apego y el control o descontrol de conductas.

La tipología familiar es importante para determinarla como factor de violencia o vulnerabilidad. Para designarla, se diferenciaron:

1. Familia nuclear: formada por la madre, el padre y los hijos, es la familia clásica o tradicional. Es la familia óptima que intenta cu-

brir satisfactoriamente las relaciones de dependencia, afecto y convivencia entre sus miembros.

2. Familia nuclear-monoparental: tiene todas las características de la familia nuclear pero comandada por un solo progenitor por diversos orígenes: padres separados, divorciados o muerte de uno de ellos.
3. Familia extensa: formada por parientes cuyas relaciones no son únicamente entre padres e hijos ya que puede incluir abuelos, tíos, primos, sobrinos o cualquier otro consanguíneo o afines de distintas generaciones que viven juntos óptimamente.
4. Familia extensa-monoparental: tiene las características de la familia extensa con la particularidad de la familia nuclear-monoparental
5. Familia desintegrada: se manifiesta con la ruptura de los lazos principales que unen a las familias nucleares lo que conlleva a familias incompletas y que resulta en insatisfacción de las necesidades primarias de sus miembros afectando a cada uno de los integrantes y la relación establecida entre ellos. En este tipo familiar puede existir alejamiento de uno de sus miembros por voluntad propia o que esté presente pero disfuncionalmente ya que no cumple con su rol familiar sino por el contrario su desempeño resulta en desintegración familiar.
6. Familia criminógena: en la cual uno o varios integrantes se relaciona de forma antisocial con la sociedad. Es cuando uno o más familiares del adolescente privado de libertad están o han estado cumpliendo sentencias condenatorias en algún centro penitenciario o si no, es explícito que se dedican a actividades ilegales.

7. Familia multiproblemática: son las familias que cumplen con las características de las familias desintegradas y las criminógenas.¹

En base a esta tipología familiar, se estableció que el 39% de los adolescentes (43) adolescentes antes de ser detenidos tenían familias desintegradas, donde la figura paterna estaba comúnmente ausente. Esta condición expresa un notable quebrantamiento familiar que no permite garantizar mecanismos de control de comportamiento como consecuencia de autoridades adultas ausentes que supervisen y proporcionen retroalimentación importante sobre el desempeño social de estos adolescentes desde temprana edad mientras que el 10% convivían en familias multiproblemáticas (11) y el 6% tenían familias criminógenas (7). Juntando los porcentajes anteriores, es importante mencionar que el 55% de los adolescentes provenían de familias desintegradas, multiproblemáticas o criminógenas.

El resto (50 adolescentes) tienen una familia óptima (27 familias nucleares que representan el 24%, 1 nuclear-monoparental, 20 familias extensas que son el 18% y 2 extensa-monoparental que son el 2% del total).

Proyectos de investigación en Colombia identifican posibles factores de delincuencia juvenil estructuras como el tamaño y tipo de familia, las relaciones familiares que pueden llegar a generar reincidencia en los menores (Plata et al., 2015) por lo que consideramos importante tomar en cuenta la estructura familiar de cada menor entrevistado ya que a lo largo de nuestra propia investigación encontramos similitudes en los factores de riesgo y protectores en los que de manera directa o indirecta, la familia participaba en uno u otro. Antes de ser privados de libertad, 41 adolescentes estaban viviendo con ambos padres, 23 internos vivían con su mamá y su padrastro o la pareja de su mamá mientras que 4 con su papá y madrastra o pareja de su papá, 15 con la mamá sola y/o hermanos, 9 con el papá solo y/o hermanos, 6 en casa de los abuelos maternos o paternos sin padres y 13 adolescentes

1 Clasificación realizada a partir de la tipología familiar establecida y recuperada de <https://hipertextual.com/2015/12/tipos-familia>

vivían independientes con sus parejas y/o otras personas que no eran familiares.

La familia nuclear compuesta tradicionalmente por papá, mamá e hijos la manifestaron 24 adolescentes mientras que 10 de ellos mencionaron vivir con sus papás, hermanos y sus parejas (de los internos) e hijos propios. Otros 5 mencionaron vivir con su mamá y hermanos y 5 más con su papá y hermanos. También 11 dijeron vivir con su mamá, padrastro y/o hermanos. La Encuesta de Victimización y Percepción de la Seguridad Pública Nacional Urbana (EVSPNU) desde el 2000 ha mostrado resultados sobre la percepción de la inseguridad y delincuencia en México encontrando que la mayoría de la población entre 46 a 60 años considera que la causa principal de delincuencia es la desintegración familiar (Jiménez Ornelas, 2005) aunque el autor lo refiere con datos estadísticos como la causa de la delincuencia juvenil, con nuestros resultados podemos decir que es igualmente un factor ya no solo de percepción pero real en los menores en conflicto con la ley de nuestro estado. Aunque sabemos que se han utilizado diferentes reactivos, es importante poder relacionar datos para un entendimiento extendido que nos permita no solo conocer el problema sino sus posibles soluciones.

3.4. Maltrato Infantil

El maltrato infantil entendido toda conducta activa o pasiva que produce un daño físico, psicológico en un menor de edad (0-18 años) llevada a cabo por sus padres, familiares, tutores o custodios, añadiendo las características de intencionalidad y/o habitualidad (Corsi, 2001) fue un aspecto primordial ya que aparece en casi todos los casos de los menores en conflicto con la ley.

La Ley de los derechos de niñas, niños y adolescentes para el estado de Nuevo León describe en su artículo 150 (última reforma, julio, 2021) cinco tipos de maltrato infantil: abandono y trato negligente, abuso sexual, explotación, maltrato físico y maltrato psicológico o emocional (Congreso de Nuevo León, 2021).

3.4.1 *Abandono y negligencia*

El maltrato por abandono se especificó cuando alguno o ambos padres de los menores hayan tomado la decisión propia de dejarlos al momento de nacer al cuidado de otro familiar siendo estos 48 menores. Otros siete menores no fueron abandonados por sus padres al nacer y puede que hayan vivido con sus padres algún tiempo o incluso antes de su detención, pero estos no se encargaban de satisfacer sus necesidades básicas de cuidado, protección y alimentación; es decir, están presentes en su vida, pero no se hacen responsables completamente de ellos ya que, por sus trabajos, condiciones médicas o personales se ausentan por tiempo prolongado dejándolos sin cuidados. El apartado 5 fue para describir el cuidado y protección de los menores. El maltrato por riesgo es un tipo de negligencia considerada dentro de este tipo y nosotros lo contabilizamos a parte para poder especificar las situaciones de cada menor de edad cuando estaban en situaciones no aptas ni favorables para ellos como el dejarlos sin supervisión por periodos prolongados de tiempo, familiares con alguna enfermedad psiquiátrica o que consumen drogas o alcohol.

Para considerar la negligencia educativa se tomaron en cuenta los menores que no asistían a la escuela al momento de la detención. El derecho humano primordial de “toda persona que tiene derecho a recibir educación...” (artículo tercero constitucional en la 11va. Reforma publicada el 15 de mayo 2019 (Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1957). Según el INEGI, a nivel federal el porcentaje de población de 6 a 14 años que asistía a la escuela era de 96.2% ubicando a Nuevo León en segundo lugar de los estados por debajo de Hidalgo (97.8%) con un 97.7% (INEGI, 2015) de personas en ese rango de edad que están escolarizadas. Sin embargo, en esta investigación 65 adolescentes mencionaron no asistir a la escuela al momento de ser detenidos; de las justificaciones más relatadas fueron porque no les gustaba estudiar, porque no los querían por peleoneros o por llevar drogas. El acercamiento de los adolescentes a la calle se debe a la ineffectividad de la supervisión familiar (Tenenbaum Ewig, 2018, p. 339) y resultó que esto

conlleva efectivamente a realizar conductas inapropiadas y a pasar mucho tiempo fuera de casa; la gran mayoría contestó que cuando se quedaban solos en casa se drogaban y algunos otros veían televisión. Así mismo se les interrogó sobre cuantas horas pasaban fuera de casa y de los 111; 21 pasaban de doce a 24 horas fuera de casa tomando, drogándose o trabajando para el grupo de la delincuencia organizada del que eran parte. Es por eso por lo que también hace mucho sentido la gran cantidad de menores que no estaban escolarizados.

En la negligencia de salud, 75 menores contaban con algún servicio de atención médica ya sea en el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), Seguro Popular o servicios privados, pero 32 no tenían ninguno y 4 de ellos no sabían. Este derecho a la salud igualmente está establecido en nuestra Constitución, pero no era efectivo para al menos un tercio de los adolescentes en conflicto con la ley.

Las familias desintegradas y la desorganización escolar pueden originar delincuencia juvenil (Salazar-Estada et al., 2011); en Nuevo León, los adolescentes que no estaban estudiando resultaron provenir de hogares desintegrados mayormente.

Más que la falta de organización en las escuelas, pensamos que el conjunto de varias situaciones familiares (padres permisivos que no se interesan en que el menor siga estudiando, ni lo motivan a permanecer en la escuela), económicas (no es suficiente el dinero que llevan sus cuidadores o ellos quieren tener dinero propio) y escolares (dificultades de aprendizaje, maestros desinteresados, aburrimiento, sistema de educación indiferente, maestros intolerables, etc.) y la falta de obligatoriedad de asistencia hacen que los menores dejen de asistir a clases. Es alarmante que más del 50% de los adolescentes privados de su libertad no estuvieran estudiando al momento de su detención siendo este un derecho humano para ellos y el deber del Estado de garantizar la educación hasta nivel preparatoria.

Coincidimos con Jiménez Ornelas quien al hablar de delincuencia juvenil como fenómeno de la sociedad actual refiere que ahora será más preciso hablar de un proceso de deserción social que de inserción social, pues

los jóvenes están desertando de la escuela, de la familia, del trabajo formal, etcétera, fallando desde lo individual hasta lo colectivo que repercute tarde o temprano en las conductas humanas, en este caso negativas (2005). Es lamentable saber que la mitad de los adolescentes han tenido problemas en la escuela a tal grado que la abandonan.

3.4. 2. *Abuso sexual*

El abuso sexual de menores consiste en la participación de un niño en una actividad sexual que no comprende plenamente, a la que no es capaz de dar un consentimiento, o para la que por su desarrollo no está preparado y no puede expresar su consentimiento, o bien que infringe las leyes o los tabúes sociales. El abuso sexual de menores se produce cuando esta actividad tiene lugar entre un niño y un adulto, o bien entre un niño y otro niño o adolescente que por su edad o desarrollo tiene con él una relación de responsabilidad, confianza o poder. La actividad tiene como finalidad la satisfacción de las necesidades de la otra persona (Congreso de Nuevo León, 2021). El sentido estricto de la definición nos indicó que todos habían sido abusados, pero 107 dijeron no haber sido así ya que dieron su consentimiento y 4 no lo dieron, pero estaban relacionados sentimentalmente. Los cuatro casos expresos de abuso sexual nos hicieron ver, que las relaciones más cercanas no siempre son las más confiables y que por sus consecuencias, daños psicológicos y de desarrollo es de los más importantes. Aunque no sea un tema que podamos relacionar directamente con los factores de violencia o las conductas delictivas en primera instancia, dentro de la sistémica del abordaje es importante mencionar que la mayoría de los adolescentes iniciaron su sexualidad a muy temprana edad modificando sus entornos más próximos y adelantando etapas que por su condición de desarrollo, no están aptos ni física ni mentalmente para hacerlo ni consentirlo. 2 menores fueron activos sexualmente desde los 10 años, 3 a los 11 años, 10 a los 12 años, 187 a los 13 años, 26 a los 14 años, 11 a los 15 años, 2 a los 16 años y 36 menores no contestaron cuándo habían iniciado su vida sexual.

El abuso sexual tomado como el contacto sexual sin consentimiento y con mayores de edad se estableció como un tipo de maltrato infantil y 10 adolescentes contestaron afirmativamente (8 hombres y 2 mujeres). De estos, 3 adolescentes masculinos mencionaron que fueron abusados más de tres veces, 4 de ellos incluida una mujer dijeron que fue una vez y 3 de ellos no quisieron decir. Las dos mujeres que fueron abusadas sexualmente en algún momento de su infancia dijeron que fue lo peor que les ha pasado en su vida.

3.4.3. Explotación

La explotación comercial o de otro tipo se refiere a la utilización de menores en el trabajo u otras actividades en beneficio de otras personas. Esto incluye, aunque no se limite a eso, el trabajo y la prostitución infantil, la incitación o coacción para que participen en la comisión de delitos o en asociaciones delictuosas, en conflictos armados o en cualquier otra actividad que impida su desarrollo integral. Estas actividades van en detrimento de la salud física y mental del niño, de su educación o de su desarrollo espiritual, moral o socioemocional. Dos menores dijeron ser explotados laboralmente, es decir, los padres o cuidadores obligaban a los menores a realizar trabajos forzados y que ponían en peligro sus vidas sin remuneración.

3.4. *Maltrato físico*

Para detectar toda forma de agresión no accidental infligida al menor producido por el uso de la fuerza física, incluyendo: traumas físicos que producen lesiones severas entre las que se incluyen quemaduras, hematomas, fracturas, envenenamientos y otros daños que pueden llegar a causar la muerte; y traumas físicos provocados por palmadas, sacudidas, pellizcos o prácticas similares que a pesar del daño psicológico, no constituyen un riesgo substancial para la vida del niño (Congreso de Nuevo León, 2021) se les hizo la pregunta ¿qué tan frecuente te golpeaban, aventaban o pellizcaban? Un adolescente respondió que siempre, 4 casi siempre, 20 dijeron que

solo de vez en cuando, 29 casi nunca, 49 nunca y 8 no contestaron. En un inicio creímos que el maltrato físico sería más evidente y recurrente en los menores, pero irónicamente, la mayoría de los menores no manifestaron haber sido golpeados habitualmente. El maltrato físico en donde los golpes eran frecuentes y con intencionalidad, se reflejó en 15 menores. Todos los menores que han sido maltratados físicamente mostraron a lo largo de la entrevista que estaban familiarizados con la violencia e incluso ellos preferían los animales agresivos. Haber hecho esta mención fue relevante ya que, sin querer relacionarlo entre sí, fue algo inesperado y que creímos que puede ser de utilidad en futuras investigaciones.

3.4.1. Maltrato psicológico

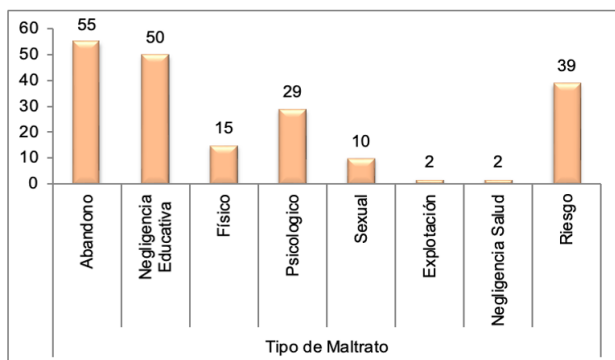
Igual que con el maltrato físico, se preguntó sobre la frecuencia en la que lo insultaban, se burlaban o ignoraban sus padres, tutores o cuidadores dando los siguientes resultados: 5 indicaron que siempre, 4 casi siempre, 9 de vez en cuando, 19 casi nunca, 62 nunca y 12 no contestaron. A pesar de eso, y con lo que manifestaron a lo largo de las entrevistas, el maltrato psicológico entendido como el patrón de agresiones verbales o conductuales intencionales y recurrentes, o la falta de atención afectiva, que transmiten al niño el mensaje de no valer nada, que tiene defectos, que no es amado, que no es deseado, que está en peligro o que sólo tiene valor para satisfacer las necesidades de otra persona, el aislamiento o aterrorizar a un menor (González, 2019) nos fueron difíciles de detectar igualmente a como pasa al momento de impartir justicia por su misma invisibilidad pero se detectaron en 9 casos por manifiesto y otros 25 en combinación con el abuso sexual y el maltrato físico.

Para conocer la autopercepción, de los 111 entrevistados, el 77% consideran que no han sido maltratados mientras que 20% dijeron que sí se consideran maltratados, el resto no contestó la pregunta. Los 85 adolescentes que no se sentían maltratados explicaron que no consideraban los golpes o humillaciones como una forma de maltrato sino como una corrección y que

cuando les pegaban era porque se portaban mal. Esto explica la naturalización de la violencia muy presente en las nuevas generaciones.

Los menores que manifestaron ser maltratados y los que, aunque no lo manifestaran verbalmente, pero con sus revelaciones posteriores o anteriores que hacían como complemento al resto de las preguntas lo evidenciaban, se consideraron dentro del maltrato infantil cuando al menos dos situaciones adicionales (en otras preguntas). De esto, se resume la tipología de maltrato a nuestra consideración en la siguiente gráfica.

Gráfica 3: Tipos de maltrato infantil en los menores en conflicto con la ley, elaboración propia en base a los resultados de la entrevista para adolescentes aplicada entre abril-octubre 2016 en los centros de adolescentes privados de su libertad de Nuevo León.



3.5. Educación y trabajo

En cuanto a su escolaridad tomando en cuenta su último grado de estudios hasta antes de ingresar al centro, 6 no contestaron, 8 tienen la primaria incompleta, 16 la primaria completa, 42 la secundaria incompleta, 24 secundaria completa, 3 estudiaron una técnica después de concluir la secundaria y 12 estaban cursando o terminaron preparatoria.

En el área laboral que desempeñaban antes de ingresar al centro, el 29% de los internos (32) dijeron ser empleados de tiempo completo de un

trabajo digno y legal, el 11% (12) empleados de tiempo parcial de un trabajo digno y legalmente establecido, 11 personas eran estudiantes de tiempo completo y 3 estudiantes de tiempo parcial. El 16% de ellos (18) mencionaron estar desempleados y el 32% (35) se dedicaban a actividades criminales. Con esto, quisimos conocer las actividades desempeñadas por los menores ya que esto influye de manera directa en todos los sistemas que conforman la ecología de sus vidas. De nuevo, el desinterés familiar por parte de la familia es muy importante, si es que está presente, ya que se convierte en otro factor de riesgo tanto para el maltrato como para las conductas antisociales.

3.6. Consumo de drogas

Para seguir con las relaciones entre pares, y barrio resaltaron el consumo de drogas ilegales y edad de iniciación (primera vez que la probaron) mostrando que 66 de los adolescentes mencionaron consumir al menos una droga ilegal habitualmente (2 o más veces por semana) antes de ser privados de su libertad destacando que la mayoría de los adolescentes consume más de una droga a la vez. Así como lo demostró un estudio en adolescentes en Valencia, España, la mayoría de las veces el menor de edad no conoce ni reflexiona sobre el uso de las drogas, por lo que abusa de ellas activándose la relación con el delito (Uceda-Maza et al., 2016). Los resultados de esa y nuestra propia investigación refieren que la droga en sí misma no supone un riesgo, menos si es tolerada y aceptada incluso en los menores (alcohol y tabaco). Lo que determina la situación de riesgo es la capacidad del adolescente para regular su consumo y su comportamiento al estar bajo sus efectos. La Encuesta Nacional de Consumo de Drogas, Alcohol y Tabaco 2016-2017 expresó que la tendencia del consumo de alcohol en México comienza desde los 12 años (Salud, 2016-2017) siendo la edad de iniciación promedio en nuestras entrevistas para cualquier droga.

Concordamos con los autores del estudio Valenciano al considerar a la delincuencia como “fenómeno complejo que tiene asociaciones con situaciones de vulnerabilidad y exclusión social (desempleo, desestructuración

familiar, residencia en contextos desfavorecidos, fracaso y exclusión escolar, abuso de drogas, etc.) Aun así, ni los resultados de nuestra investigación ni sus relaciones a priori, pueden explicar el hecho delictivo en sí, sólo señalar asociaciones, elementos existentes y procesos” que son sumamente importantes para generar la relación existente entre fenómenos (Uceda 2011, p. 481) ya que son la vía que conlleva a otros factores de riesgo (Uceda-Maza et al., 2016).

El consumir drogas es un factor riesgoso importante en la conducta antisocial y casi siempre presente. Aunque no lo pudimos encausar a la problemática, es importante posicionarlo dentro de la misma dinámica explicada por el modelo ecosistémico en donde un factor lleva al otro quedándose en todo el sistema ambiental dinámico de los individuos. En cuanto al alcohol, 37 adolescentes dijeron consumir cerveza frecuentemente y 36 fumaban. Los inhalantes fueron los iniciadores en 4 personas a los 11, 12, 14 y 15 años y la cocaína en polvo en 3 personas (1 a los 12 y 2 a los 17 años).

El 56% de los adolescentes (62) dijeron consumir marihuana habitualmente, la cocaína en polvo tomó el segundo lugar con 33 menciones empaquetando con las pastillas, 23 personas consumían inhalantes (Resistol y solventes), 18 cocaína en piedra, 12 cristal, 8 LSD, 6 peyote, 3 hongos, 2 heroína y 2 otros inyectables. De igual manera, la marihuana fue la droga de iniciación en 56 casos de los que 1 menor inició a los 9 años su consumo, 5 a los 10 años, 1 a los 11 años, 14 a los 12 años siendo la edad más recurrente, 12 a los 13 años, 10 a los 14 años, 9 a los 15 años y 4 a los 16 años.

El maltrato infantil, el uso indebido de drogas y alcohol, así como el comportamiento sexual de riesgo y el comportamiento criminal pueden llegar a persistir en la edad adulta ya no solo como factores de vulnerabilidad sino de violencia (Rodríguez Escobar & Rodríguez Escobar, 2012) ya que el consumo de drogas en los adolescentes se presentó como patrón en la mayoría de los adolescentes incluso muchos de ellos mencionaron consumir alguna droga antes de cometer delitos.

IV. Conclusión

Con los datos recopilados con la entrevista e interpretando lo que los adolescentes mencionaron y lo que ocultaron en algunos reactivos, pero obviaron en otros (de manera intencional fue hecha así la entrevista para reconfirmar o invalidar respuestas conforme el curso de cada una), el 85% de los menores han sufrido al menos un tipo de maltrato infantil (94 casos). Solamente el 15% de los adolescentes (17) no presentaron ningún indicador de maltrato infantil.

Los factores de riesgo ya nos acercaron más a la realidad de Nuevo León y los adolescentes en conflicto con la Ley. El relacionar una variable con otra fue con fines de aproximación y correlación exclusivamente y sería injusto denominarlo de determinación causal ya que en las ciencias sociales es sumamente complicado comprobarlo dado a la misma naturaleza humana que nos caracteriza a todos de ser únicos e irrepetibles al reaccionar a las situaciones de nuestro entorno. Cada vez hay más evidencia que relaciona al entorno en cuanto a las conductas de los humanos, pero aun así no podemos encausar con una sola explicación ni al maltrato infantil ni a las conductas antisociales en menores de edad.

Con estos resultados afirmamos el maltrato infantil, el consumo de drogas y el tipo de familia son factores de riesgo de violencia en los menores que cometieron conductas delictivas y que estos fenómenos son multicausales y que la mejor manera de explicarlos y comprenderlos (al menos hasta ahora) es la sistemática ecológica.

En las entrevistas encontramos que 55 menores fueron abandonados o desamparados en algún momento de su vida. El cuidado familiar es una de las categorías explicativas importantes en que su presencia o ausencia permite comprender el comportamiento antisocial del adolescente. Así, el cuidado comprendido como actividad material o inmaterial que implica un vínculo afectivo, emotivo o sentimental sin especificar aspectos de género o generacionales, es importante para los adolescentes y sus actividades (Tenenbaum Ewig, 2018) estar cuidados; coincidimos con el autor en que la

desviación social no se explica únicamente por los motivos inmediatos que originan el delito, diversas investigaciones criminológicas han señalado la importancia de conocer el pasado, sus contextos familiares, sociales, es decir tomar en cuenta los 4 núcleos integrados en las teorías anteriormente planteadas. Aunque muchos menores por la dinámica familiar existente no percibieron el maltrato infantil, al relatar sus historias supimos que estaban familiarizados con la violencia y por lo tanto ellos no reconocían que habían sido maltratados. Eso, nos llevó a reconocer que cada vez la violencia es más aceptada e invisible para los adolescentes y que no es normal. Así, los factores de riesgo para cometer conductas antisociales encontrados fueron: el maltrato infantil, el consumo de drogas, la iniciación temprana en la sexualidad, familias criminógenas, desintegración familiar.

El maltrato por negligencia educativa fue el que tuvo mayor incidencia con un total de 50 adolescentes que no estaban escolarizados antes de la detención. Afortunadamente y como beneficio adicional en su tratamiento, la mayoría de ellos estaban cursando el grado que les corresponde dentro de los Centros. El maltrato por riesgo tuvo el tercer lugar con 39 casos. Este maltrato fue difícil de marcar ya que se tomaron criterios de padres o cuidadores enfermos, en la cárcel, consumidores habituales de drogas o alcohol de tal manera que dejaba a estos menores en nivel de riesgo latente de sufrir algún otro tipo de maltrato. A pesar de esto, solo 6 casos de riesgo se registraron sin ningún otro tipo de maltrato infantil.

A partir de la tipología del maltrato infantil, se estableció que hubo 202 tipos de maltrato infantil repartidos entre 96 de menores que comprobaron la relación entre maltrato infantil y conductas violentas por menores de edad privados de libertad en un total de 111 entrevistados. Podemos concluir que la intervención integral temprana es la clave fundamental para prevenir las conductas antisociales y los factores de riesgo de violencia. Entre más temprano se intervenga, podría haber más posibilidad de prevenir conductas negativas en cualquier persona. Además, la aplicación desde la primera infancia de programas basados en evidencia resulta ser más prometedores para reducir los factores de riesgo de violencia y afianzar los de protección desde el enfoque ecosistémico.

Referencias

- Akers, R. L. (1999). *Criminological theories: Introduction and evaluation*. Fitzroy Dearborn Publishers.
- Akers, R. L. (2006). Aplicaciones de los principios del aprendizaje social: Algunos programas de tratamiento y prevención de la delincuencia. Roxbury Publishing.
- Aroca Montolío, C., Bellver Moreno, M. C., & Alba Robles, J. L. (2012). La Teoría del aprendizaje social como modelo explicativo de la violencia filio-parental. *Revista Complutense de Educación*, 23(2), 487–510. https://doi.org/10.5209/rev_RCED.2012.v23.n2.40039
- Bandura, A., & Walters, R. H. (1974). *Aprendizaje social y desarrollo de la personalidad*. Alianza Editorial.
- Becker, H. S. (2010). *Outsiders: Hacia una sociología de la desviación* (Ed. original publicada 1963). Siglo Veintiuno Editores.
- Bertalanffy, L. von. (1976). *Teoría general de los sistemas*. Fondo de Cultura Económica.
- Bronfenbrenner, U. (2015). *La ecología del desarrollo humano* (Ed. original publicada 1987). Paidós.
- Chambliss, W. J., & Hass, A. (2012). *Criminology: Connecting theory, research and practice* (2nd ed.). McGraw-Hill.
- Comisión Nacional de los Derechos Humanos. (2017). *Informe especial sobre adolescentes: Vulnerabilidad y violencia*. <https://www.cndh.org.mx/sites/default/files/documentos/2019-03/Informe-Adolescentes-2017.pdf>
- Congreso del Estado de Nuevo León. (2021, 23 de julio). *Ley de los derechos de las niñas, niños y adolescentes del estado de Nuevo León*. Periódico Oficial del Estado de Nuevo León.
- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. (2024, última reforma). Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión. http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/1_090124.pdf

- Corsi, J. (2001). *Violencia familiar: Una mirada interdisciplinaria sobre un grave problema social*. Paidós.
- Cuervo, K., Villanueva, L., Górriz, A. B., Querol, J., & Becerra, C. (2010). Factores en el desarrollo del menor relacionados con la reincidencia delictiva. *International Journal of Developmental and Educational Psychology*, 2(1), 203–210. <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=349832325020>
- González, A. (2019, 6 de mayo). *Maltrato psicológico infantil*. Maltrato Psicológico.com. <http://maltratopsicologico.com/maltrato-psicologico-infantil/>
- Instituto Nacional de Estadística y Geografía. (2015). *Encuesta intercensal 2015*. <https://www.inegi.org.mx/programas/intercensal/2015/>
- Jiménez Ornelas, R. A. (2005). La delincuencia juvenil: Fenómeno de la sociedad actual. *Papeles de Población*, 11(43), 215–261. <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=11204310>
- Nieto Morales, C. (2011). Fracaso escolar y conflicto con la ley. *Revista de la Asociación de Sociología de la Educación*, 4(2), 186–203.
- Organización Mundial de la Salud. (2002). *Informe mundial sobre la violencia y la salud: Resumen*. Organización Panamericana de la Salud. https://apps.who.int/iris/bitstream/handle/10665/43431/9275324220_spa.pdf
- Palacios Pámanes, G. (2015). *Criminología contemporánea: Introducción a sus fundamentos teóricos* (3a ed.). Instituto Nacional de Ciencias Penales.
- Plata, M., Acosta, A., Muñoz, S., & Cañón, S. (2015, octubre). *Factores protectores y de riesgo psicosocial frente a la delincuencia juvenil y su incidencia en el desarrollo humano sostenible* [Informe de investigación]. Universidad Nacional Abierta y a Distancia.
- Rodríguez Escobar, G., & Rodríguez Escobar, M. (2012). El maltrato infantil desde la perspectiva de la bioética. *Revista Colombiana de Bioética*, 7(2), 107–119.

- Salazar-Estrada, J. G., Torres-López, T. M., Reynaldos-Quinteros, C., Figueroa-Villaseñor, N. S., & Araiza-González, A. (2011). Factores asociados a la delincuencia en adolescentes de Guadalajara, Jalisco. *Papeles de Población*, 17(68), 103–126.
- Save the Children México. (2016). *Las y los adolescentes que México ha olvidado*. https://www.savethechildren.mx/sites/savethechildren.mx/files/resources/Las%20y%20los%20%20adolescentes%20que%20Mexico%20ha%20olvidado_o.pdf
- Secretaría de Salud. (2017). *Encuesta Nacional de Consumo de Drogas, Alcohol y Tabaco (ENCODAT) 2016-2017*. <https://www.gob.mx/salud%7Cconadic/acciones-y-programas/encuesta-nacional-de-consumo-de-drogas-alcohol-y-tabaco-encodat-2016-2017-136758>
- Tenenbaum Ewig, G. (2018). Delincuencia juvenil, violencia familiar y mercado: Las configuraciones de los descuidos familiares en los adolescentes en conflicto con la ley de la Ciudad de México. *Estudios Sociológicos*, 36(107), 335–360. <https://doi.org/10.24201/es.2018v36n107.1590>
- Uceda-Maza, F. X., Navarro-Pérez, J. J., & Pérez-Cosín, J. V. (2016). Adolescentes y drogas: Su relación con la delincuencia. *Revista de Estudios Sociales*, (58), 63–75. <http://dx.doi.org/10.7440/res58.2016.05>

Violence and Vulnerability of Adolescents in Conflict with the Law in the State of Nuevo León: A Perspective on Rights Protection

Violência e Vulnerabilidade de Adolescentes em Conflito com a Lei no Estado de Nuevo León: Uma Perspectiva sobre a Proteção de Direitos

Merari Sará Garza Treviño

Universidad autónoma de Nuevo León | San Nicolas de los Garza, Nuevo León | México

<https://orcid.org/0000-0002-1262-1846>

merarigarza@gmail.com

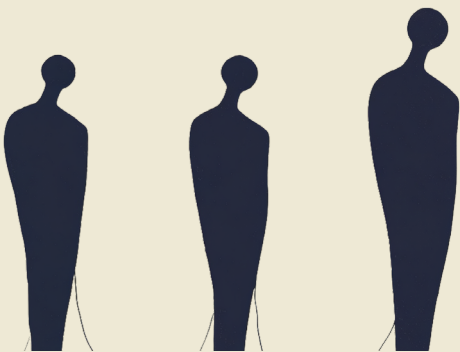
Doctorado, maestría y licenciatura en Criminología por la Universidad Autónoma de Nuevo León, Facultad de Derecho y Criminología, especialidad de prevención en delito; línea de investigación maltrato infantil y menores en conflicto con la ley, Coordinadora de Comisiones de la Secretaría Ejecutiva del Sistema de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes de Nuevo León.

Abstract

This chapter summarizes the factors of violence and vulnerability faced by adolescents who have been in conflict with the law. It presents a practical overview of the outcomes during the pivotal year of 2016, which saw the reform of the then-new juvenile criminal justice system. Family, substance use, peer relationships, education, and abuse are among the key factors influencing the commission of delinquent behaviors at a stage when their development should be focused from a comprehensive rights protection approach. Keywords: Juveniles in Conflict with the Law, Antisocial Behavior, Substance Use, Child Abuse, Rights Protection.

Resumo

Este capítulo resume os fatores de violência e vulnerabilidade enfrentados por adolescentes em conflito com a lei. Expõe de forma prática os resultados do ano-chave de 2016, quando ocorreu a reforma do então novo sistema de justiça penal para adolescentes. A família, o consumo de substâncias, a relação com os pares, a educação e os maus-tratos são alguns dos fatores que influenciam a prática de condutas delitivas em uma fase em que seu desenvolvimento deve ser centrado na abordagem integral de proteção de direitos. Palavras-chave: Menores em Conflito com a Lei, Comportamento Antissocial, Consumo de Substâncias, Maus-Tratos Infantis, Proteção de Direitos.





2

La teoría de la oportunidad aplicada al estudio de la violencia sexual

Rocío Delfina García-Moreno

Resumen

El contexto sociocultural, sexual y criminal en el que se desarrolla el delincuente sexual resulta fundamental para comprender la cotidianidad de la conducta sexualmente violenta. Profundizar en las estructuras y conceptos que configuran este fenómeno permite identificar fragmentos de análisis y abrir nuevos cuestionamientos sobre el comportamiento del hombre que ejerce violencia sexual, considerando los matices del contexto social, situacional y personal que lo rodean.

Palabras Clave:

Violencia sexual. Teoría de la oportunidad. Criminología violencia estructural, Comportamiento delictivo.

García-Moreno, R. D. (2026). La teoría de la oportunidad aplicada al estudio de la violencia sexual. En E. Tierrablanca Girón, M. S. Moreno Rodríguez y R. D. García-Moreno (Coords.) *Intervención Criminológica Especializada. Investigaciones en diversas violencias*. (pp. 52-66) Atik Editorial. <https://doi.org/10.46652/atikbook20.cap2>



Introducción

Algunos comportamientos delictivos resultan de comprender y analizar cada comportamiento para identificar si es posible prevenir o cómo reaccionar a los ojos de la prevención, el derecho establece normas, leyes y procedimientos, que si bien están establecidos no existe una readaptación social respecto a estos tipos de delincuentes, (Larrauri, 1994) “Construido el acoso sexual en problema social, se han iniciado las demandas para penalizar estas conductas”. El delincuente sexual, es un hombre insertado en una cultura social rodeada de conductas esperadas y socialmente aceptadas en este caso de violencia, como cualquier otro hombre no delincuente sexual, por tal motivo, el contexto situacional del delincuente sexual es importante para contextualizar y tratar de describir e identificar cómo es que este delincuente sexual va dejando de lado las inhibiciones sexuales, es decir, no las ve o no existieran para él, aun cuando la sexualidad sigue siendo un tema tabú y de pudor, sin embargo, el delincuente sexual lo anula y sobre sale su dominación hacia la víctima que generalmente es una mujer (Segato, 2017).

Diversas propuestas de teóricos nos hacen reflexionar sobre el tema que en algún momento preciso de la civilización tema que sería importante revisar e investigar posteriormente el ser humano empezó a generar prohibiciones y castigos, en consecuencia ante este tipo de conductas cuando la sexualidad uno era consensuada o no era socialmente en esa comunidad permitida, si bien, nos puede sorprender que una menor de edad tenga actos sexuales con un mayor de edad, es una práctica que sabemos ocurre en la actualidad. A los actos de violación se le ha dado lugar desde la ciencia jurídica en un sentido penal de carácter normativo donde por consiguiente estos actos son castigados y sancionados con la pena privativa de la libertad y sometidos a un tratamiento readaptatorio, poniendo en la mesa de debate, si este tratamiento tiene efectos en un estructura perversa, estos actos socialmente son considerados fuera del marco de esos y vulneran por lo tanto los bienes jurídicos tutelados, como lo es la sexualidad libre, la intimidad, la libertad la integridad la formación sexual por mencionar solo algunas (Peña, 2013).

La cultura es importante para que los comportamientos sean aprendidos y validados, tanto hombres y mujeres ven en la cultura las formas y maneras de ser de uno y/o otro género, cabe aclarar que los estereotipos de género no son negativos per se, sino cuando el contexto obliga a la persona hacer diferente de lo que quiere ser o mostrar. Las experiencias personales en relación a la cultura, están inmersas a lo que se llama binarismo de género o género binario el cual culturalmente se espera que las practicas, ideas y concepciones sociales sean en base a dos expresiones de género masculinas y femeninas asignadas al nacer según su sexo biológico -pene niños-vagina niñas- y esta asignación se relaciona con lo que se espera de las personas en una forma binaria de género, limitante cualquier identidad, expresión, sentir y experiencia de género más allá del binarismo (CONAPRED, 2018).

Nos relacionamos a través de la socialización que se tiene con las otras personas, cosas, situaciones entre otras, es decir es por este medio que aprendemos a comportarnos y dirigirnos, pero si esta socialización es violenta para los delincuentes sexuales, entonces aprenden a ir tomando lo que creen que les pertenece, en este caso la sexualidad de las otras personas, en muchas ocasiones existe una fachada sobre la violencia sexual, y esta es que hay un cierto binomio entre violencia sexual y placer, sin embargo en la delincuencia sexual, el placer pasa a segundo término, ya que es por cuestión de poder de dominio y poder de acción de hacerlo lo que lleva a estos delincuentes sexuales atacar a las mujeres y agredirlas sexualmente, sin importar el hacerla gozar sexualmente, si no lo que importa es poder sentir que pueden acceder a la violencia sexual permitida que está en la cultura.

En un contexto dónde la educación sexual es vista como mero requisito biológico y no están involucrado los afectos ni los deseos, es posible que se dé la agresión sexual, pero no todos los hombres agreden sexualmente, los delincuentes sexuales son hombres violentos que aparte de ejercer algún tipo de violencia, como puede ser la física, psicológica, patrimonial, de género, le agregan la violencia sexual, un delincuente sexual va aprendiendo a medir su conducta abusiva en todos los aspectos socio-relacionales. Entonces se tiene que la violación es la culminación de un abuso reiterado y

justificado de dominación, poder y libertad de hacerlo sin pre cargo alguno, es decir el cargo de la violación sexual es después del delito, es ahí donde la sociedad lo enjuicia ya que en el caso de la violencia sexual es la violencia criticada y juzgada socialmente por excelencia (Sanmartín, 2011), parece que todos están en contra de ella, pero paradójicamente se le culpa a la mujer de provocarla, de alguna manera como si la mujer lo pudiera evitar, pero no puede porque el deseo de dominación es del otro no de ella, y no tiene que ver con el deseo sexual, por lo cual al delincuente sexual no le interesa el placer de la mujer.

Teoría de la oportunidad

La teoría de la oportunidad enlazada al contexto situacional del delincuente, ya que se relaciona directamente a la relacionalidad, y de la situación y el paso al acto como lo menciona (Pablos de Molina, 2013, p. 336) citando a Cohen y Felson “conforman la creación del delito, que acentúa la relevancia de los factores temporales y espaciales, de una parte, y el factor de control social, formal e informal, de otra, cuando explica la génesis del delito”. la oportunidad del delincuente, lo cual consuma el delito, toda vez que el delincuente y delito son producto de una composición, biopsicosocial como lo refiere (Mezger, 2018, p. 445) citando a Von (1932) “el delito es un fenómeno de la vida social. Este fenómeno social abarca los singulares delitos en su condicionalidad individual y social”. En la delincuencia sexual está sin duda, la oportunidad de hacerlo, que tal vez si tenga que ver con un instinto sexual, pero no todo instinto sexual o deseo sexual recae en una agresión sexual, entonces lo que hace la diferencia entre los delincuentes sexuales que consuman a los que tal vez lo pensamos, difiere en tomar la oportunidad y aprovechar los elementos que tiene la coerción, intimidación, amenaza y la creencia de que se puede hacer con impunidad.

Ahora bien, aparte de oportunidad existen factores detonantes para estas conductas violentas sexuales (Martínez-Catena & Redondo, 2016, p. 21) señalan los factores asociados a los pensamientos cotidianos que justifi-

can el uso de la fuerza y que a su vez alteran la cognición de las personas que cometen agresiones sexuales “los delincuentes sexuales adultos a menudo muestran numerosas “distorsiones cognitivas”, o creencias y actitudes erróneas, tanto acerca de sus posibles víctimas como justificadoras del uso de la fuerza y la violencia en las interacciones sociales”. De tal manera que con lo anterior reforzamos el análisis social de la experiencia de violencia aprendida, dicho aprendizaje basado en lo permitido y no permitido como lo mencionan (Reghelin, Cavedon, & Callegari, 2016, p. 22) cuando citan la teoría del aprendizaje social de la agresión “el estímulo, el refuerzo y el control cognitivo que posibilitan la interacción recíproca, haciendo que las personas influyan en sus destinos y establezcan límites de esta dirección”. Es decir, el aprendizaje sucede por los estímulos y refuerzos sea para cuestiones positivas, pero también para cuestiones negativas por ejemplo la violencia a razón de género, específicamente de lo que se espera de hombres y de mujeres en esta sociedad que los cataloga en diferentes esferas contribuyendo a los delitos sexuales, de odio y de discriminación.

Recientemente, investigadores han examinado los efectos de la educación sexual en las conductas sexuales violentas, ejemplo de ello es lo que investiga (Gómez & Juárez, 2014) mencionan que es importante la educación sexual de los hombres para prevenir conductas disociales respecto a la sexualidad desde la criminología sexual, porque como lo menciona (Ubieto, 2018, p. 165) “considerar que una agresión sexual pueda cometerse sin violencia ni intimidación, equiparar la falta de resistencia física de la víctima al consentimiento de una relación sexual o presumir la falsedad de su testimonio”. Vemos así que hablar de las prácticas no coercitivas sexuales podría ser un factor importante, por lo cual es sustancial el consenso sexual entre dos o más personas, (García, 2021, p. 113) dejando de lado el tabú que existe en la sexualidad y a vivencia del placer, incrementando la educación sexual colocando la información con perspectiva de género.

El estudio de las conductas sexuales violentas es importante por una serie de razones: los elementos culturales, la violencia sexual y los hombres delincuentes sexuales, es decir, el problema de la normalización de actitu-

des, creencias y comportamientos de las conductas sexuales violentas por medio del aprendizaje cultural con base en la socialización violenta provoca la justificación e incrementa la criminalidad sexual cometida por hombres hacia mujeres. En este sentido, actualmente en el Estado de Nuevo León, cierra el año 2019 (Vicefiscalia, 2019) registrando 771 denuncias de violación en el Estado de Nuevo León, y el año pasado cerró con 750 violaciones, como se puede observar esto va en aumento concordando con las estadísticas antes mencionadas que nos arroja el INEGI y teniendo relación en referencia a que la violencia sexual es un delito como lo hemos dicho más cometido por hombres o al menos más denunciado por lo cual permite tener una base para acercarnos a esta problemática socio-cultural.

Violencia estructural

La violencia estructural es un componente social que limita el desarrollo humano en todos los sentidos de derechos humanos. Vivir bajo la violencia estructural es una habituación que se da por medio de la repetición social aceptada de la limitación y miedo constante que se refleja a nivel social, personal en el entorno, como está vive la vida cotidiana bajo parámetros de discriminación, odio y violencia que contribuyen a la perpetuación de este tipo de violencia (Villarruel, 2017, ps. 11-36). Los tipos de violencia son varios, uno de ellos es la violencia sexual, cuya violencia lastima la integridad íntima de las personas receptoras de este tipo de violencia, violencia que lastima y merma a la sociedad. La cosificación sexual de las niñas y mujeres, es un ejemplo de esta violencia estructural que limita el desarrollo de las personas para una vida libre de violencia sexual.

Las creencias sociales instalan en los individuos pensamientos y acciones de comportamiento que se hacen habituales en la vida cotidiana, por lo tanto, las creencias se van estructurando de una forma inamovible de tal forma que se crea la realidad de la persona y si estas creencias son violentas la realidad estará alterada por ende pensamientos y conductas alteradas que violentan a otro ser humano convirtiéndolo en objeto como lo mencio-

na (Barudy, 2013, p. 126) “La creencia y la idea que nos hacemos de alguien es más importante que su condición de ser vivo. De esta forma las personas violentas legitiman el sufrimiento, los castigos y la destrucción”. La violencia que se legitima por excelencia es la violencia social vinculada a las agresiones físicas, emocionales, sexuales, estas formas de violencia estructuran a las personas en su actuar diario provocando la violencia ideológica la cual permite dañar a las personas por creencias contrarias a las suyas o bien, para que las personas se adecuen a la forma de ser y de pensar de las personas que ejercen violencia social, violencia familiar y/o violencia sexual.

La violencia sexual es un acto que se ejerce en la mayoría de las ocasiones de hombres hacia mujeres y va desde la intimidación hasta el abuso físico para concretar el hecho sexual violento a palabras de (Radford & Russel, 2006, p. 33) citando a Kelly (1988) que ha definido la violencia sexual como “Cualquier acto físico, visual, verbal o sexual experimentado por una mujer o niña “que en ese momento o posterior, sea como amenaza, invasión, o asalto, tenga el efecto de dañar o degradarla y/o arrebatarle la capacidad de controlar el contacto íntimo”. Como lo menciona la autora desde los más imperceptibles hasta los más letales, hablando de letalidad las conductas sexuales violentas son graves porque se cree que se puede tener acceso a estas conductas.

La teoría de la sociología criminal la oportunidad de realizar un delito está en el ambiente social porque por medio del aprendizaje de la agresión dichas conductas se llevan a cabo solo por el hecho de poder hacerlo como nos dice (Socota, González, & Halty, 2019, p. 19) cuando nos hablan de las actitudes de los violadores nos dicen “Más de la mitad de los violadores refirieron haber agredido sexualmente para experimentar sensaciones de poder y dominio sobre las víctimas y ninguno indicó la falta de relaciones sexuales como motivación para la comisión de sus delitos”. Es importante analizar que la violencia estructural sexual está implantada en el pensar y el actuar de los delincuentes, la criminología es esencial para darle una lectura a este problema social con el enfoque criminológico relacionado a la sensación de poder y dominio sobre una persona que recae en delito y que este delito pa-

reciera invisible a los ojos de la consecuencia legal para estos hombres, ya que la consecuencia legal por el hecho de minimizarla, o bien, responsabilizar a la víctima hace que se quede en silencio.

La estructura violenta da una señal equivocada sobre el placer masculino relacionado al deber ser sexual en el que se instala al hombre como una persona libremente sexual a la vista de la sociedad, la cual premia la creencia de un hombre sexualmente activo, pleno y con la idea de poder tomar lo que le gusta (García & Hernández, 2021, p. 362) trayendo con ello creencias emancipadas de dominación y control de poder sexual, no por placer sino por sometimiento no consensuado con la persona agredida justificándolo en la excitación del momento, pero no del momento sexual sino del momento de control y poder como lo menciona (Sanmartin & Reime, 2011, p. 35) “Una de las combinaciones más letales que han sido detectadas en la investigación reciente sobre los delincuentes sexuales es la psicopatía emparejada con evidencia de excitación sexual desviada”, la desviación o alteración de la sexualidad es una pieza clave para detectar la conducta sexual violenta porque el indicador social de la misma es el poder hacerlo sin medir las consecuencias o pasarlas por alto.

La violencia sexual a nivel mundial se refleja como lo indica la (OMS, 2013, p. 1) “el 35% de las mujeres del mundo entero han sido víctimas de violencia física y/o sexual por parte de su pareja o de violencia sexual por parte de personas distintas de su pareja” así mismo el informe de *Estimaciones mundiales y regionales de la violencia contra la mujer: prevalencia y efectos de la violencia conyugal y de la violencia sexual no conyugal en la salud* hace mención importante sobre la violencia sexual y su impacto en la salud de las mujeres, no obstante, una de las cosas importantes de éste artículo; es decir la mayoría de las ocasiones da igual, si los hombres son la pareja de la mujer o un desconocido, la agresión sexual hacia la mujer está presente y latente.

En el caso de México la *Encuesta nacional sobre la dinámica de las relaciones en los hogares* (ENDIREH, 2016, p. 11) “Las agresiones ocurridas en la calle son principalmente de tipo sexual: 66.8%”. En la vida cotidiana es que suceden estos delitos sexuales, el contexto social de la violencia sexual es una si-

tuación habitual, la cual, aunque sea habitual no minimiza el riesgo ni prevé la evitación de ser receptora de una conducta sexual violenta, es así, que las dimensiones de riesgo y protección, diversas pero en tres líneas descriptivas; personales, de apoyo pro sociales recibido o no de cada sujeto y la oportunidad delictivas que se ofrecen, esto como variables antagonistas de la que nos comparte (Vozmediano y Guillen, 2010) citando a Redondo, de tal suerte que una agresión sexual es posible mientras se esté en la calle con hombres sexualmente violentos.

Abordaje específico criminológico

La conducta violenta sexual, en la vida es una forma de relacionarnos unos con los otros, por lo cual se normaliza y se justifica, pasando por alto la trasgresión, aunque coincidimos con lo que dice (Lamas, 2018) en su libro sobre acoso ¿denuncia legítima o victimización?, sobre el contexto socio cultural en que se ve envuelto el acoso sexual, que paradójicamente hace que todo se convierta en acoso, y desde este sentido se pierde credibilidad al concepto mismo de acosar, ya que de por sí hay un marcado desconocimiento de la vivencia de la sexualidad sin culpas ni prejuicios, por lo cual dejamos fuera de esto el tema del acoso, ya que es subjetivo, no así la conducta violenta sexual y la agresión sexual, estas dos manifestaciones aparte de dañar a la persona que lo vive es decir que lo ejecuta, también la que lo recibe se daña, al final el daño es en ambos sentidos, claro está que quien recibe se lleva la peor parte del estigma social en cuanto a las justificaciones de la violencia sexual normalizada.

La violación sexual agrede físicamente a la víctima, acelerando el cuerpo y trayendo consecuencias físicas ante ello, también existen consecuencias emocionales y mentales al respecto pero cada mujer la vive diferente (Velázquez, 2001, p. 53), aunque para los hombres delincuentes sexuales existe una percepción atípica sobre esto ya que la cultura suele minimizar lo que ocurre en la violencia sexual, y homologar la delincuencia sexual a trastornos de la personalidad, no es que los hombres delincuentes sexuales

no tengan alguna patología, sin embargo no todas las patologías caen en la delincuencia sexual, por poner un ejemplo: puede existir hombres sádicos sexuales que solamente son sádicos cuando están en ese rol sexual y que tienen a una persona consensuada para esa práctica en específico, y que en su vida cotidiana no se relacionan con ningún tipo de violencia a así como puede haber hombres sádicos sexuales con el ingrediente de machismo en el cual usan el poder y el sometimiento para violentar a su víctima.

El abordaje criminológico es amplio, parte de la parte preventiva para intervenir en las conductas sexuales violentas analizando los factores protectores a los que se pueden recurrir para que el hacer criminológico en la violencia sexual sea tomado como una forma de abordar el problema de las conductas sexuales violentas, en un primer plano la educación preventiva basada en disminuir los estereotipos de género que provocan la desensibilización de la población ante los temas de violencia sexual, aunado a la categorización de elementos que promueven las conductas sexuales violentas para identificar los factores contextuales que dan pie a los delitos contra la libertad sexual y con ello incrementar los programas dentro de las prisiones y fuera de ellas, ya que no tiene impacto si solo se trabaja con las mujeres víctimas. El abordaje criminológico debe de realizarse completo observando e investigando la conducta criminal propia del delincuente sexual, pero también la conducta social que justifica y normaliza la conducta sexual violenta con base en las creencias y actitudes que la criminología debe abordar y desnormalizar la violencia sexual como lo indica (Jewkes, Sen y García, 2003, p. 172) cuando mencionan los como factores de riesgo para que un hombre cometa una violación identificando el aumento entre creencias y actitudes sobre las conductas sexuales violentas que ejercen los hombres violentos sexuales sobre las mujeres.

Conclusión

Comprender la conducta sexualmente violenta requiere mirar más allá del acto delictivo y situarla dentro de un entramado estructural, simbó-

lico y cultural que la posibilita y reproduce. El delincuente sexual no surge en el vacío, sino en una sociedad que naturaliza la cosificación, el control y la dominación, y que al mismo tiempo calla o trivializa el daño causado. Desde la criminología, el análisis de la teoría de la oportunidad permite reconocer que las condiciones sociales y situacionales no solo facilitan el delito, sino que reflejan la tolerancia de un sistema patriarcal que moldea los límites del deseo y del poder.

La educación sexual con perspectiva de género emerge, entonces, como una herramienta de prevención y transformación, capaz de cuestionar las creencias arraigadas que legitiman la violencia sexual y de promover relaciones basadas en el consenso y la reciprocidad. La violencia estructural, en tanto forma cotidiana de opresión, continúa siendo el marco donde se gestan las distorsiones cognitivas que justifican la agresión. Por lo tanto, la tarea criminológica debe centrarse no solo en sancionar, sino en comprender, deconstruir y resignificar los contextos que perpetúan la violencia sexual, reconociendo que su erradicación implica un cambio cultural profundo en torno al cuerpo, el placer y la alteridad.

Referencias

- Barudy, J. (2013). *El dolor invisible de la infancia*. Paidós.
- Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación. (2018). *Glosario de la diversidad sexual, de género y características sexuales*.
- García, R. (2021). Simbolización de conductas sexuales violentas en agresores sexuales mexicanos. *Estudios de la Seguridad Ciudadana*, 3, 112-130.
- García, R., & Hernández, G. (2021). Fragmentos contextuales del delincuente sexual: Propuesta sexo-criminológica de la conducta sexual violenta. En L. Rodríguez (Ed.), *Trabajo social y salud en el contexto mexicano* (pp. 359-370). Tirant lo Blanch.
- Gómez, E., & Juárez, E. (2014). Criminología sexual. *Revista del Instituto de Ciencias Jurídicas de Puebla*, 9(27), 141-166.
- Instituto Nacional de Estadística y Geografía. (2016). *Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares 2016: Principales resultados*. https://www.inegi.org.mx/contenidos/programas/endireh/2016/doc/endireh2016_presentacion_ejecutiva.pdf
- Jewkes, R., Sen, P., & García-Moreno, C. (2003). Violencia sexual. En E. G. Krug, L. L. Dahlberg, J. A. Mercy, A. B. Zwi & R. Lozano (Eds.), *Informe mundial sobre la violencia y la salud* (pp. 159-191). Organización Panamericana de la Salud.
- Lamas, M. (2018). *Acoso: ¿Denuncia legítima o victimización?* Fondo de Cultura Económica.
- Larrauri, E. (1994). *Mujeres, derecho penal y criminología*. Siglo Veintiuno Editores.
- Maluf, A., & Carvalho, P. (2018). Mídia e sexualidade: A normalização das práticas sexuais contemporâneas. *Revista Alternativas em Psicologia*, 22(39), 175-189.
- Martínez-Catena, A., & Redondo, S. (2016). Etiología, prevención y tratamiento de la delincuencia sexual. *Anuario de Psicología Jurídica*, 26, 19-29. <https://doi.org/10.1016/j.apj.2016.01.002>

- Melo, E. L., Zaffari, B., & Callegari, A. M. (2016). *Psicopatía e impunidad*. Edifoser S.L. Libros Jurídicos.
- Mezger, E. (2018). *Criminología: Concepción sociológica del delito* (J. A. Rodríguez Muñoz, Trad.). Ediciones Olejnik. (Trabajo original publicado 1934)
- Organización Mundial de la Salud. (2002). *Informe mundial sobre la violencia y la salud: Resumen*. https://apps.who.int/iris/bitstream/handle/10665/43431/9275324220_spa.pdf
- Organización Mundial de la Salud. (2013). *Estimaciones mundiales y regionales de la violencia contra la mujer: Prevalencia y efectos de la violencia conyugal y de la violencia sexual no conyugal en la salud*. <https://apps.who.int/iris/handle/10665/85243>
- Pablos de Molina, A. (2013). *Criminología: Una introducción a sus fundamentos teóricos*. Tirant lo Blanch.
- Peña, A., & Jiménez, O. (2013). La delincuencia sexual: Un análisis jurídico y socio-criminológico. *CIFE: Revista de Centro de Investigación y Formación Empresarial*, 18(28), 43-63.
- Radford, J., & Russell, D. E. H. (Eds.). (2006). *Feminicidio: La política del asesinato de las mujeres*. Cámara de Diputados, LIX Legislatura.
- Reghelin, M., Cavedon, Z., & Callegari, L. (2016). *Psicopatía e imputabilidad: Un análisis sobre la peligrosidad criminal y los delitos sexuales*. Edifoser S.L. Libros Jurídicos.
- Sanmartín, J. (2011). Conceptos y tipos de violencia. En J. Sanmartín, R. Gutiérrez & J. Martínez-Pecino (Eds.), *Reflexiones sobre la violencia* (pp. 11-33). Siglo XXI Editores.
- Sanmartín, J., & Reina, A. (2011). *Violencia y psicopatía*. Ariel.
- Segato, R. L. (2017, 27 de abril). *Rita Segato explica qué pasa por la cabeza de un violador* [Video]. YouTube. <https://www.youtube.com/watch?v=GwKoMw9EITA>
- Socota, A., González, J., & Halty, L. (2019). *Perfiles criminales: Principios, técnicas y aplicaciones*. Síntesis.

- Ubieto, A. (2018). La violencia sexual como violencia de género: Una perspectiva desde el derecho internacional de los derechos humanos. *FEMERIS: Revista Multidisciplinar de Estudios de Género*, 3(2), 165-170. <https://doi.org/10.20318/femeris.2018.4308>
- Velázquez, Á. (2001). *Las agresiones sexuales*. Bosch.
- Vicefiscalía General del Estado de Nuevo León. (2019, agosto). *Estadísticas sobre averiguaciones previas de enero-julio 2018*. <https://fiscalianl.gob.mx/wp-content/uploads/2018/08/Averiguaciones.pdf>
- Villarruel, A. (2017). Violencia estructural: Una reflexión conceptual. *Vínculos: Sociología, Análisis y Opinión*, 3, 11-36.
- Vozmediano, L., & Guillén, C. (2010). *Criminología ambiental: Ecología del delito y de la seguridad*. Editorial UOC.

The Theory of Opportunity Applied to the Study of Sexual Violence

A Teoria da Oportunidade Aplicada ao Estudo da Violência Sexual

Rocío Delfina García-Moreno

Universidad Autónoma de Nuevo León | San Nicolás de los Garza, Nuevo León | México

<https://orcid.org/0000-0003-1806-5606>

rgarciam@uanl.edu.mx

rocio.garciamn@uanl.edu.mx

Doctora en criminología por la Universidad Autónoma de Nuevo León y maestría en sexología educativa por el Instituto Mexicano de Sexología. Miembro del Sistema Nacional de investigadores (SNI). Especialista en violencia familiar por Centro de Investigación Familiar AC y Licenciada en psicología por el Centro de Estudios Universitarios.

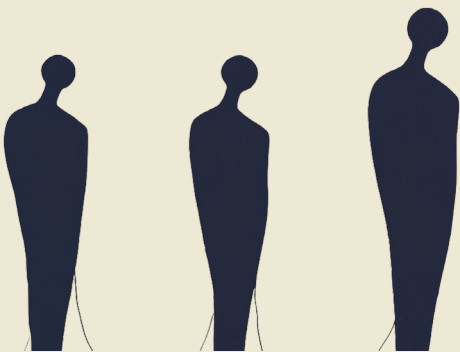
Abstract

The sociocultural, sexual, and criminal context in which the sex offender develops is fundamental to understanding the everyday nature of sexually violent behavior. Delving into the structures and concepts that shape this phenomenon allows for the identification of analytical fragments and opens new questions about the behavior of the man who perpetrates sexual violence, considering the nuances of the social, situational, and personal context that surrounds him. Keywords: Sexual violence, Opportunity theory, Criminology, Structural violence, Delinquent behavior.

Resumo

O contexto sociocultural, sexual e criminal no qual se desenvolve o delinquente sexual é fundamental para compreender o cotidiano do comportamento sexualmente violento. Aprofundar as estruturas e os conceitos que configuram esse fenômeno permite identificar fragmentos de análise e abrir novos questionamentos sobre o comportamento do homem que exerce violência sexual, considerando os matizes do contexto social, situacional e pessoal que o cercam.

Palavras-chave: Violência sexual, Teoria da oportunidade, Criminologia, Violência estrutural, Comportamento delitivo.





3

La intervención de criminología en el sector educativo

Eduardo Tierrablanca Girón

Resumen:

En el presente capítulo tiene como enfoque principal que en la actualidad los jóvenes participan cada vez más en conductas que generan violencias y que por lo tanto amenazan su bienestar. En América Latina la juventud de entre 17 y 22 años tiene un factor de riesgo para ser víctima o también victimario. Por lo tanto, se tiene la necesidad de implementar un plan preventivo con estrategias criminológicas dentro del sector escolar, ya que es el lugar donde los jóvenes reflejan la violencia vivida en su entorno directo y es además el lugar donde pasan más tiempo después de su casa.

Palabras clave:

Criminólogo, Prevención de Violencia y Delito, Estrategia Criminológica, Juventudes.

Tierrablanca Girón, E. (2026). La intervención de criminología en el sector educativo. En E. Tierrablanca Girón, M. S. Moreno Rodríguez y R. D. García-Moreno (Coords.) *Intervención Criminológica Especializada. Investigaciones en diversas violencias*. (pp. 68-81) Atik Editorial. <https://doi.org/10.46652/atikbook20.cap3>



Introducción

En la actualidad se tiene del conocimiento que los jóvenes, además de ser víctimas de violencias también son perpetradores de ella y todo comienza en su entorno directo, su hogar, después lo proyectan hacia sus escuelas y finalmente lo hacen parte de su día con día en sociedad. La violencia entre los jóvenes ha estado en constante crecimiento, el problema principal es que se han naturalizado las conductas violentas en la sociedad, dado que regularmente se vive dentro de un entorno directo y los individuos nos desarrollamos en el durante nuestra vida. Eso hace que sea difícil notarlo, se sabe de las carencias emocionales derivadas de haber tenido experiencias violentas, por eso es de suma importancia dicho lo anterior, enfocarse en la creación de planes preventivos de violencia aplicados dentro del —*entorno escolar*— es decir, donde se pueda brindar la atención y respeto hacia las juventudes para que sean capaces los estudiantes de compartir experiencias y dificultades que sienten y así generar cambios positivos.

Por consiguiente, en los entornos educativos la labor del criminólogo debe ir de la mano con el apoyo principal de la familia y el docente; es primordial que ellos sean un apoyo para la implementación de la «*Estrategia criminológica*», en el sector educativo y así lograr efectividad al brindar herramientas que generen factores de protección a cada uno de los jóvenes estudiantes. Es así como la finalidad y objetivo principal, es dar a conocer que el plan preventivo de las violencias aplicado dentro del entorno escolar, tenga la posibilidad de favorecer a los jóvenes.

La Criminología en la Sociedad

El concepto de criminología ha ido progresando a través de la historia, la criminología inicia con Lombroso y su tratado antropológico del hombre delincuente en (1876), es así como el criminólogo Médico Italiano, Lombroso identifico aspectos físicos, sociales y psicológicos de convictos. Posterior-

mente el antropólogo Francés Pablo Topinard en (1883), es quien por primera vez, acuñó el concepto de criminología, cuyo significado etimológico viene del latín «Crimis» es decir crimen y del griego «Logos», estudio de, es decir; etimológicamente la criminología es el estudio del crimen o delito. Dos años después el gran jurista italiano, después Garófalo, en (1885), define la Criminología como una ciencia del delito y hace el concepto de Criminología internacionalmente aceptado de la mano de Ferri con el concepto de la Sociología Criminal. Para el establecimiento de la Criminología como ciencia fue fundamental la existencia y las contribuciones de los 4 autores de quienes hablamos anteriormente. Lombroso quien inició esta ciencia, Topinard quien le da el primer nombramiento, Ferri quien denomina la sociología criminal y Garófalo quien le denomina Criminología como ciencia del delito (Manzanera, 1981). La *criminología* hoy en día es una rama de las ciencias sociales, una ciencia de la prevención, predicción y previsión, multidisciplinaria que estudia de manera focalizada las conductas, comportamientos, tendencias, causas de las violencias y delitos que se tipifican en el código penal. Con el fin de explicar las causas, motivos y efectos para lograr intervenir en problemáticas haciéndole frente, atendiendo grupos vulnerables, detectando factores de riesgo, insertando factores de protección, atendiendo víctimas para la construcción de la paz y bienestar social.

El que comete un 'hecho delictivo' agrede a la sociedad en general. Todos los que en algún momento le surge un detonador, ó desencadenante —motivación— se propicia y genera este sentimiento a la humanidad. Sin embargo, no hay un patrón qué de verdad apunte a si una persona será un "criminal" ó no, — todos somos propensos a cometer un acto delictivo—. Desafortunadamente el que comete un hecho delictivo, normalmente se manifiesta cuando ya ha cometido el delito, es decir, una violación a la ley; Existen los factores de riesgo que influyen e indican que una persona pueda tener una tendencia a realizar actos delictivos, estos actos son factores criminógenos: familiares, sociales, escolares, ambientales, fenomenológicos, y epidemiológicos.

Actualmente existe una falta de unión dentro de las comunidades, existen cada vez más la ausencia de respeto y conductas violentas «normalizadas» entre sus miembros. La juventud se encuentra participando en su mayoría en situaciones delictivas, que la sociedad potencializa cada vez más con su indiferencia, coexistiendo en entornos donde no hay paz, evitando con ello el desarrollo integral de todos los miembros de la comunidad.

Es de suma importancia el entorno donde un individuo se desarrolla, es decir su hogar, ya que en el hogar se determinan las formas de aprendizaje, la influencia que existe de un ámbito sobre el otro y esto trae consecuencias sobre la conducta de las personas y lo que aprenden por imitación u observación y como esto se ve reflejado en la sociedad (Feldman, 2019).

Es muy común que los adultos utilicen la violencia física –golpes- violencia emocional y verbal –provocar en el joven sentimientos de descalificación y humillación- como formas de disciplina, pero la realidad es que las violencias no educan. Como tal, cuando en el hogar existen problemas y crisis; el joven se desarrolla principalmente con una baja autoestima inundado en sentimientos de inferioridad, sintiéndose poco queridos, generando estados de ansiedad y depresión. Principalmente después de esto, muestras de bajo rendimiento escolar, desencadenando en el joven, que se desarrolle como un adulto autoritario. Por consiguiente, que tenga como principal modelo de aprendizaje, que la violencia es válida para resolver cualquier problema, generando así un comportamiento destructivo y hostil que, en su mayoría, ya no es meditado. Pensando en que deben de defenderse de todo y con todos, aplicando esta enseñanza a lo largo de su vida, generando adultos con ciertas creencias parentales no acertadas. Poca o nula capacidad de reflexión y atención a sus futuros hijos, teniendo, así como consecuencia que no tengan una familia con factores de protección como estabilidad emocional y apegos positivos; originando nuevos factores de riesgo, viviendo así en un interminable ciclo de violencia que será interminable.

Cuando por generaciones, dentro de la familia se viven situaciones de crisis y problemas se va dañando la capacidad de que sus miembros vivan de forma adecuada y en paz. Se pierden las formas para protegerse, se ausen-

tan los roles de vida positivos y equilibrados, se va creando un entorno de riesgo donde recurre la disfuncionalidad familiar y el aislamiento generando así una familia multi-problemática (Dekovic, 2016).

Dado lo anterior, para que los jóvenes puedan desarrollarse de forma digna y apropiada requieren de un sistema de vínculos y apegos positivos familiares y sociales. Es vital que se demuestre el cariño y el resguardo a sus derechos individuales a crecer dentro de una *familia íntegra* en donde exista una parentalidad positiva y un entorno social adecuado para una vida digna.

Parentalidad positiva significa el comportamiento de los padres fundamentado en el interés superior del joven, que cuida, desarrolla sus capacidades, no es violento y ofrece reconocimiento y orientación que incluyen el establecimiento de límites que permitan el pleno desarrollo del joven (Europa, 2007). Siempre es posible arreglar diferencias y mediar problemas sin faltarse y romper la línea de respeto. Podemos agregar que los adultos somos quienes tenemos la responsabilidad de proteger a los jóvenes, generando una comunicación adecuada. No una comunicación en donde como adultos, sólo se den pláticas sin sentido y subjetivas, sino una comunicación exitosa por medio de una conexión emocional. Que los jóvenes no tengan miedo de expresar, sino al contrario que ellos sientan la libertad de expresar sus sentimientos fortaleciendo la relación familiar. Además, como adultos, entender que cada joven es distinto y ciertamente, es un hecho que la base es que como adultos prediquemos con el ejemplo; teniendo constantemente dialogo, escucha activa, empatía como factores de protección en el joven, que les aporte seguridad y real manejo de habilidades socio emocionales.

Es por todo lo anterior que la criminología y el papel del criminólogo ha ido progresando desde el estudio de los rasgos dominantes como las personalidades e impulsos hasta el cómo influyen los factores individuales y sociales en los que se asienta la conducta del que comete un hecho delictivo (Quiroz, 1958).

El Criminólogo en la Educación

En México los adolescentes representan un 30%, de la población total. La estructura de la población está mayormente centrada en rangos de edades que se encuentran en etapas de desarrollo y por consecuente en etapa escolar, son grupos numerosos, pero a su vez también, son los grupos de juventud más vulnerables (INEGI, 2023).

Un considerable número de la población escolar se encuentra en condiciones de pobreza, con escasas oportunidades, lo que conduce a que el entorno familiar busque salir adelante de formas que generalmente no son las adecuadas, trayendo con ello que parte de esa juventud desarrolle actitudes y comportamientos no bien calificados por la sociedad o en el peor de los casos comportamientos delictivos.

Es por ello por lo que, quienes tienen la oportunidad de acudir a una escuela y recibir educación ya sea a nivel básico o bachillerato e universitario pudieran, por los factores mencionados anteriormente, cumplir con un perfil de agresión hacia sus compañeros. No obstante, no es sólo exclusivo de sectores vulnerables o en pobreza. Este factor de riesgo está presente en todos los niveles sociales de nuestro México.

Por consiguiente, la escuela y la vía pública son dos entornos donde suceden 8 de cada 10 agresiones, jóvenes entre 10 y 17 años, el estar expuesto a violencias puede ocasionar alteraciones en el desarrollo idóneo del cerebro y repercutir en el desarrollo físico, cognitivo, emocional y social del joven, la violencia impide a los jóvenes a recibir una educación de calidad, ya que reduce su capacidad de aprendizaje (UNICEF, 2020).

En México el *bullying* es un problema que cada vez tiene más presencia, pues de acuerdo a la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico, (OCDE), México ocupa el primer lugar —internacional— en casos de *bullying* en educación básica, afectando a más de 18 millones de alumnos de primaria y secundaria, de escuelas públicas y privadas (República, 2019).

Por todo lo anterior la *prevención de las violencias* debe de enfocarse dentro del sector educativo mediante la presencia de la *criminología* ya que ahí dentro se puede apoyar a la formación de valores y se puede concientizar al joven sobre las violencias dentro de las aulas, ya que además las instituciones educativas son el lugar en el que el joven pasa la mitad del día, ahí aprende y socializa; es como si la escuela generará de manera un poco más simple el aprendizaje, diálogos y comportamientos que debemos tener al vivir en sociedad, generando una formación cálida y humanística sensible hacia el ser, mediante la participación y compromiso de todos. A esta razón por supuesto que es un «*segundo hogar*», por eso la escuela es una institución tan importante como la familia (Guerrero, 2000).

Por esas razones las instituciones educativas son un —medio óptimo— para lograr identificar las problemáticas que existen entre las relaciones entre los jóvenes, los docentes e inclusive la relación que maneja el joven con la familia, y que pudieran convertirse en futuros factores de riesgo. Problemáticas como desobediencia, conductas violentas, burlas, discriminación... Claro que también se debe tomar en cuenta que son etapas de rebeldía propias de su desarrollo, pero se debe saber identificar lo que esté fuera de lo normal dentro de su crecimiento (Albornoz, 2008).

Así nace la idea de ver que pueda intervenir la *Criminología en el área educativa*, la cual tiene como objetivo puntual de tomar parte, en la prevención de las violencias y criminalidad desde la escuela. Su actuar se rige en transformar a los jóvenes a que no sigan naturalizando la violencia, principalmente; en detectar todos los tipos de violencias, conductas adictivas... Desarrollando estrategias que se enfoquen en la integración social, aportando tanto a los jóvenes y sus familias como principal apoyo, como a los mismos docentes y por consecuencia a la sociedad en general.

El Criminólogo es el profesional, experto en prevenir el crimen y el delito. Dentro del sector educativo se deberá crear programas enfocados a las problemáticas, crear redes sociales con los padres de familia, docentes y jóvenes con factores de riesgo, es por eso por lo que se debe valorar el papel del criminólogo en el ambiente escolar, porque tiene mucho que aportar para el bien social.

Los programas de prevención de las violencias que implementa la criminología en el área educativa deben tener altos niveles de integración, un compromiso de todos, tanto de los jóvenes, la familia, el docente y autoridades administrativas. Se debe generar una concientización en los roles de vida, crianza positiva, expectativas, necesidades, reforzamiento de valores y fomentar el buen comportamiento.

El Criminólogo por medio de la aplicación de teoría y de sus *estrategias criminológicas* pertinentes, determinará qué tipo de recursos implementará, pensando en una base a poder construir y que pueda impactar de forma sistémica —pensando en todos— como lo señala la Teoría Ecológica (Bronfenbrenner, 1979), así podrá generar un diagnóstico con enfoque preventivo coherente y que impacte a la reeducación, que le permita así conocer en qué estatus se encuentran los jóvenes, su familia y el reflejo que ello tiene en la institución escolar y en su entorno en general, ya que dentro del sistema escolar se refleja la estructura de la sociedad y el entorno.

Se requiere del apoyo de dicha teoría ya que es importante la vinculación entre el ambiente y el joven, (Bronfenbrenner, 1979), señala también que la interacción entre ambos, la persona y el ambiente, es bidireccional, como ambiente Bronfenbrenner define cuatro sistemas que operaran en conjunto para afectar directa e indirectamente sobre el desarrollo del joven (Bronfenbrenner, 1979).

La *estrategia de prevención de las violencias* que aplica el criminólogo dentro del entorno escolar debe tomar como principal sistema de apoyo los cuatro sistemas de Teoría Ecológica que operaran en conjunto para contribuir directa e indirectamente el desarrollo del joven, pero principalmente se toman en cuenta dos sistemas, el microsistema que es su hogar y la escuela.

Sin embargo, existe otro problema,—una realidad palpable— muy pocos jóvenes y padres de familia realmente se quieren incorporar a dichos planes y programas, eso ocasiona que los resultados no sean tan rápidamente visibles o que en el peor de los casos los proyectos a largo plazo no funcionen. Por eso es de suma importancia lograr identificar los factores de riesgo dentro del hogar y buscar una estrategia efectiva que trabaje el cri-

minólogo para integrar a todos los involucrados y trabajar los factores de riesgo presentados en su entorno directo.

Se entiende como entorno directo y principal factor de riesgo en la juventud al hogar, la forma de educación que se da en casa que influye directamente en los jóvenes y en la manera en que ellos aprenden a abordar problemas y solucionarlos.

1 de cada 10 niñas, niños y adolescentes entre los 10 y 17 años ha sufrido algún tipo de agresión en el hogar. Las niñas y adolescentes son las más afectadas, ya que 7 de cada 10 fueron víctimas de agresión en sus hogares y cada vez va más en ascenso (UNICEF, 2020).

La familia es la base de protección y confianza de cualquier ser humano, sin embargo, la familia muchas veces es también en donde se sufre con mayor frecuencia de peleas o algún tipo de violencia, dado lo anterior, los jóvenes aprenden a reproducir en otros ámbitos sociales, como lo es la escuela, esos actos violentos desde edades tempranas hasta su edad adulta, se debe también detectar y dar atención a grupos de jóvenes que tengan antecedentes de haber sufrido o cometido violencias.

Además, como criminólogos, debemos también considerar dentro de los programas preventivos de violencias y delincuencia la capacitación y apoyo del docente para que logre un buen manejo de las situaciones dentro del entorno escolar, gestando conductas reforzadoras siendo un ejemplo de admiración para el joven, institucionalizando el orden y la paz para evitar las violencias, lo anterior en conjunto con toda la planilla homologando conductas positivas transferidas hacia todos.

Todo lo anterior forma parte de la estrategia del criminólogo para mejorar la calidad de vida y proteger la integridad de los jóvenes, dentro y fuera del sector escolar, es importante impulsar, apoyar y orientar el desarrollo humano digno, para poder acercarnos cada vez más a una seguridad humana, para toda la sociedad.

Conclusiones

La criminología en el área educativa se enfoca en la gestión de procesos muy amplios, no sólo tiene un enfoque en prevenir las violencias y la delincuencia, sino además en evitar y predecir, qué las nuevas generaciones de jóvenes desarrollen nuevas formas de criminalidad mentalidades de perfidia que son contraproducentes para ellos y que por consecuencia lo son para la misma sociedad, ya que en ellos se encuentra el cambio.

Como se sabe la desintegración familiar es un factor de riesgo y causa diversas problemáticas y situaciones de violencias, es por eso que es sumamente importante que el Criminólogo ubique perfectamente los antecedentes familiares de cada joven, ya que de ello provienen sus conductas. Los jóvenes imitan a sus modelos consiente o de forma inconsciente, es complejo estudiar todo el entorno de un individuo, todos somos diferentes, pero dentro del sector escolar realmente se tiene un panorama real en donde podemos ubicar más fácilmente conductas disruptivas en los jóvenes, saber de dónde provienen, e intervenirlas criminológicamente.

Mediante la aplicación de las estrategias de prevención de las violencias y la delincuencia, el criminólogo logra identificar los factores de riesgo del joven y de esa forma puede lograr generar grandes cambios y avances mediante la reestructuración de su conducta, coeducación e integración con su entorno y así tendrá mejor calidad de vida y mejores relaciones socio afectivas. Todo esto en conjunto con su entorno directo, es decir, el hogar y la escuela con un profesorado consiente y de una responsabilidad del crecimiento del ser humano que tiene en sus manos en el momento de su enseñanza.

Se previene y gestiona dentro del ambiente del entorno escolar, pero sobre todo los anteriores beneficios se mostrarán en la sociedad, es por eso que se debe de formar y apoyar a las nuevas generaciones generando un aprendizaje en pro del desarrollo integro humano y positivo de las juventudes, mediante recursos que apoyen a la gestión y buena solución de

conflictos y resentimientos, generar la confianza entre el joven y su entorno, pretendiendo una seguridad humana, libre de violencias y un reaprendizaje pacífico.

Claro que existen retos, aún en diversas áreas para la criminología, pero un reto emergente es en este caso el área educativa, ya que es de suma importancia por los contextos sociales que estamos viviendo y por ello; es una gran oportunidad para prevenir la violencia, ya que sin duda es una base y ayuda efectiva que se da mediante los diagnósticos, cultura de paz, y fortalecimiento de entornos sociales brindando así integralmente apoyo a padres, alumnos y docentes.

Uno de los principales objetivos de la criminología es el prevenir las violencias, y predecirlas ya que las juventudes hoy en día están tan expuestas e influenciadas a factores de riesgo del sistema social, que ello provoca formar conductas negativas que a futuro pueden generar actos inhumanos. El criminólogo como ángel protector apoyando a la sociedad puede identificar a tiempo y ser el médico del alma que sane los efectos negativos del sistema social generando así un bienestar emocional, mental, físico y espiritual en las juventudes, ya que ellos son la esperanza, el futuro y el espejo de nuestra humanidad.

Referencias

- Acero González, Á. R., Escobar Córdoba, F., & Castellanos Castañeda, G. (2007). Violencia que afecta a los jóvenes. *Revista Colombiana de Psiquiatría*, 36(3), 402-416. <https://www.redalyc.org/pdf/806/80636107.pdf>
- Albornoz, N. (2008). Análisis bibliométrico de las publicaciones sobre violencia de género en España (1999-2006). *Cuadernos de Trabajo Social*, 21, 249-262. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=2706259>
- Bronfenbrenner, U. (1987). *La ecología del desarrollo humano*. Paidós. (Trabajo original publicado 1979).
- Deković, M., Slagt, M. I., Asscher, J. J., Boendermaker, L., Eichelsheim, V. I., & Prinzie, P. (2016). Delinquentie in de adolescentie: de rol van individuele kenmerken en opvoeding. *Kind en Adolescent*, 37(1), 3-18. <https://doi.org/10.1007/s12453-016-0113-7>
- Feldman, R. S. (2019). *Desarrollo en la infancia* (6a ed.). Pearson Educación.
- Guerrero, J. (2000). Representaciones sociales de la violencia en jóvenes urbanos. *Revista Latinoamericana de Ciencias Sociales, Niñez y Juventud*, 1(1), 1-19. <https://www.redalyc.org/pdf/140/14001003.pdf>
- Instituto Nacional de Estadística y Geografía. (2023, agosto). *A propósito del Día Internacional de la Juventud (12 de agosto)*. *Datos nacionales* [Comunicado de prensa Núm. 454/23]. https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/aproposito/2023/EAP_JUV23.pdf
- Manzanera, L. R. (1981). *Criminología*. Porrúa.
- Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, Consejo de Europa & Ministerio de Educación y Formación Profesional de España. (2007). *Competencias clave para el aprendizaje permanente: Un marco de referencia europeo*. <https://www.educacionyfp.gob.es/dctm/ministerio/educacion/mecu/movilidad-europa/competenciasclave.pdf?documentId=0901e72b80685fb1>
- Quiroz Cuarón, A. (1958). *La criminalidad en la República Mexicana*. Instituto de Investigaciones Sociales, Universidad Nacional Autónoma de México.

- Secretaría de Educación Pública, Senado de la República. (2019, 28 de noviembre). *México, en los primeros lugares del mundo en acoso escolar* [Boletín de prensa]. <http://comunicacion.senado.gob.mx/index.php/informacion/comision-permanente/boletines-permanente/45768-mexico-en-los-primeros-lugares-del-mundo-en-acoso-escolar.html>
- UNICEF México. (2020). *Crianza positiva: ¿Qué es y por qué es importante?* <https://unicef.org.mx/crianza-positiva/>

Criminology Intervention in the Educational Sector

A Intervenção da Criminologia no Setor Educacional

Eduardo Tierrablanca Girón

Universidad Autónoma de Nuevo León | San Nicolás de los Garza, Nuevo León| México
<https://orcid.org/0000-0003-0124-2178>
deus-mecum@hotmail.com

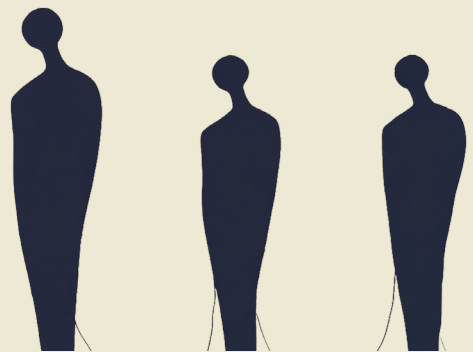
Doctor en Criminología PNPC, Maestría en Criminología, Licenciatura en Criminología, Facultad de Derecho y Criminología, Universidad Autónoma de Nuevo León, Clase de arma de infantería, perteneciente al ex cuerpo de guardias presidenciales/ grupo especial SEDENA. Profesor Investigador en criminología de la FACDYC de la UANL. Atiende las violencias en los jóvenes, adolescentes y Política educativa integral. El aprendizaje social, impacto en las juventudes y su aporte a la prevención de las violencias en el entorno social.

Abstract

This chapter focuses on the fact that, currently, young people are increasingly engaging in behaviors that generate violence and therefore threaten their well-being. In Latin America, youth between 17 and 22 years old face a risk factor for being either a victim or a perpetrator. Consequently, there is a need to implement a preventive plan with criminological strategies within the school sector, as it is the place where young people reflect the violence experienced in their immediate environment and, furthermore, where they spend the most time outside of their homes. Keywords: Criminologist, Violence and Crime Prevention, Criminological Strategy, Youth.

Resumo

O presente capítulo tem como foco principal o fato de que, atualmente, os jovens participam cada vez mais de condutas que geram violências e que, portanto, ameaçam seu bem-estar. Na América Latina, os jovens entre 17 e 22 anos apresentam um fator de risco para serem vítimas ou também autores de violência. Portanto, há a necessidade de implementar um plano preventivo com estratégias criminológicas no setor escolar, uma vez que este é o lugar onde os jovens refletem a violência vivenciada em seu entorno direto e é, ainda, o local onde passam mais tempo fora de suas casas. Palavras-chave: Criminólogo, Prevenção da Violência e do Crime, Estratégia Criminológica, Juventudes.





4

Estudio de la Violencia en espacios académicos, y como problemática adicional la no denuncia

María Salomé Moreno Rodríguez

Resumen:

Es un estudio con método inductivo y deductivo de tipo reflexivo, permite conocer dentro del ámbito escolar quien o quienes son los que infringen violencia. Se conoció el que anula el derecho y la intención a denunciar. Impide que los agresores sean castigados, ya que solo el 8% de los casos son denunciados, siendo el principal violentado el compañero de clase seguido del maestro, situándose en primer lugar la violencia la de tipo sexual seguida de la física. Consecuentemente la denuncia, el hablar, el quejarse es el tiempo para que se realicen cambios. Al obtener las estadísticas ENDIREH de la casi nula denuncia podemos entonces afirmar que existe por parte de las víctimas: temor a ser juzgadas, a que no se haga nada ni se realice alguna acción, y las represalias que pudieran existir. Estas que permiten que las situaciones de violencia queden impunes. La sociedad, familia y escuela, debemos ser agentes de cambio para evitar y reprender las situaciones de violencia.

Palabras clave:

espacios académicos, violencia sexual, psicológica y física.

Moreno Rodríguez, M. S. (2026). Estudio de la Violencia en espacios académicos, y como problemática adicional la no denuncia. En E. Tierrablanca Girón, M. S. Moreno Rodríguez y R. D. García-Moreno (Coords.) *Intervención Criminológica Especializada. Investigaciones en diversas violencias*. (pp. 83-100) Atik Editorial. <https://doi.org/10.46652/atikbook20.cap4>



Valores, Principios y Derechos Vs. Violencia

Dentro de la investigación se conoció que la violencia en el aula, en los pasillos, en las áreas administrativas y en si en cualquier espacio académico sucede a todos, pero mayormente en las mujeres por cuestión de género y que el sujeto que infringe la violencia es un compañero de clase, existiendo Estados de la República como Sonora o San Luis Potosí que son Estados con mayor índice de violencia en la escuela.

El primer concepto y con una connotación semántica directa de la violencia es aquella que nos proporciona el Diccionario de la Lengua Española en cuanto. 1. Cualidad de violento. || 2. Acción y efecto de violentar. || 3. Acción violenta o contra el natural modo de proceder. Por ello es que, surge la necesidad de conocer el origen de la connotación de la violencia para tener claro que no es un modo normal ni natural de proceder, el que exista una conducta reprobable que el violentado la normalice para restarle ese valor reprochable, que debe determinarse socialmente de tal manera.

Puede existir la violencia activa o pasiva dependiendo de las circunstancias y escenarios en los que se encuentre, el autor (Esplugues, 2007) menciona que existen dos tópicos que no son sinónimos, uno es la agresividad, que es una cuestión biológica y que media bajó un factor externo para detonar tal agresividad o bien para disminuirla o eliminarla. Entonces la violencia requiere necesariamente de la agresividad para hacer daño, el impulso violento con la finalidad de causar un maltrato físico o psicológico.

Por lo que desafortunadamente si existen conductas que desincentivan el valor de las personas mediante conductas que aparentemente en ocasiones no se ven graves como lo puede ser la violencia pasiva, la cual regularmente conlleva a una violencia de tipo psicológica o psicoemocional.

Conforme a la Ley General de Acceso a las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, la violencia contra las mujeres es cualquier acto u omisión basada en su género que cause un daño o sufrimiento psicológico, físico, patrimonial, económico, sexual o la muerte ámbitos privado o público.

Existen pues principios en la ley citada de acceso de las mujeres a una vida libre de violencia que son: la igualdad jurídica sustantiva, la dignidad, la igualdad, la libertad, la interculturalidad y se mencionan estos, ya que al acceder a la educación dentro de las aulas se muestran los valores y la heterogeneidad de culturas y haberes de valores familiares o coinciden o disiden, y ello es un choque de fuerzas que convierte una la situación en una conflictiva social.

La importancia de que exista una conducta adecuada en el ser humano es para que exista un trato digno, y que se proteja la estabilidad emocional y por supuesto su integridad, ya que desde Grecia tenemos que la afectación de la *psique* del griego *psyché* constituye el «humana», entonces si existe alguna afectación al “ser” cuya alma integra el centro del espíritu, y no dicho de forma laica sino visto éste como el centro o pilar de la fortaleza que nos hace pensar que estamos en un plano adecuado de pensamiento y bienestar. Ya que de lo contrario se desmoronaría nuestro “centro”.

El valor intrínseco de las personas se encuentra plasmado en el artículo 1 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, (Humanos L. D., 2025) la cual nos establece: “Todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos y, dotados como están de razón y conciencia, deben comportarse fraternalmente los unos con los otros.”

Entonces tal como se dijo anteriormente, nacemos con ese valor y derecho que se encuentra en ti por el regalo de existir por lo que es un derecho inalienable e imprescriptible lo cual significa que nadie lo puede quitar, ni la familia, ni la sociedad, ni la ley, ni el gobierno, por lo que es algo un dogma de “dignidad” y el de “libertad” para ser y decidir hacer o no hacer, para ser respetado en ideas, ideologías o costumbres en ese libre desarrollo de la personalidad.

La Declaración sobre la eliminación de la violencia contra la mujer Resolución de la Asamblea General 48/104 del 20 de diciembre de 1993 (Unidas, s.f.) determina que se entiende como “violencia contra la mujer”, todo acto de violencia basado en la pertenencia al sexo femenino que tenga o pueda tener como resultado un daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico para

la mujer, así como las amenazas de tales actos, la coacción o la privación arbitraria de la libertad, tanto si se producen en la vida pública como en la vida privada. Existen diferentes tipos de violencia: física, psicológica y sexual.

I. Violencia en el ámbito escolar

La escuela es el lugar en el cual se deberían desarrollar los talentos y asimismo ir a potencializar el desarrollo de las capacidades para que los alumnos realicen un estándar de conocimientos ad hoc que les permita realizar sus tareas, y en su caso en educación superior complementar sus sueños realizando para su vida labora la terminación de una carrera profesional con actividades que se realizarán con agrado.

Por lo que es de manera romántica la idea de acudir a la escuela, pero de forma desafortunada convergen edades, culturas, ideologías, y esa heterogeneidad de pensamientos y costumbres incluso hacen que exista el roce que afecta, que hiere y que en un caso muy avanzado en el cual el alumno haya sufrido violencia o sufra violencia de forma reiterada, de manera directa o indirecta, ocasiona la deserción o bien hasta el suicidio.

En efecto, el acoso escolar es un comportamiento prolongado de abuso y maltrato que ejerce una alumna o un alumno, o bien un grupo de alumnas o alumnos sobre otro u otros, en las escuelas con el propósito de intimidar o controlar al alumno, mediante contacto físico o manipulación psicológica (Gobierno de México, 2025).

De lo dicho se desprende que el acoso escolar es una especie de tortura en la que el agresor sume a la víctima, a menudo con el silencio o la complicidad de otros compañeros. No es de extrañar entonces que como menciona (Esplugues, 2007) la víctima sufra problemas psicológicos graves y que llegue a albergar e incluso a realizar ideas suicidas.

II. Tipos de Violencia y principales agresores. Encuesta Entidades Federativas, (ENDIREH) 2021

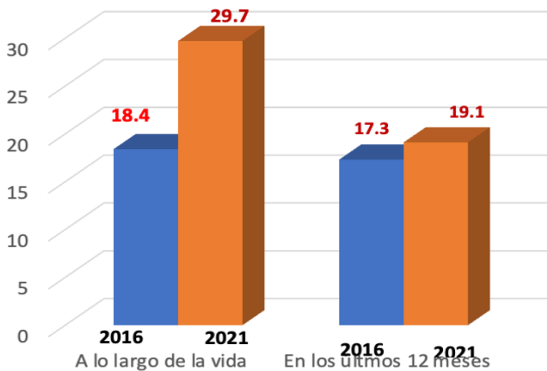
Desde el año de 2003, se realizó la primera Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares (ENDIREH), con el objetivo de la información recolectada tanto en 2003 como en 2006 permitió conocer el alcance de la violencia en aspectos público y privado y contribuyó a sustentar la propuesta y aprobación de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia (LGAMVLV). Posteriormente en el año de 2006 se levantó otra encuesta dadas las demandas de los sectores académico y de investigación institucional, Cinco años después como tercera emisión de la Encuesta (ENDIREH 2011), que dio continuidad a la generación de información estadística de experiencias pasadas de las entidades federativas, en 2015 adquiere el carácter de información nacional; en 2016 se realizó la cuarta edición, sumándose los parámetros de violencia anteriores y agregándose la violencia sufrida entre parejas anteriores, violencia en la infancia y violencia digital. Dentro de la presente investigación es de gran utilidad la encuesta (ENDIREH) 2021 en la que de forma sucinta se clasifica los tipos de violencia reportadas por mujeres de 15 años o más en los distintos ámbitos de su vida como son: en la familia, pareja, comunitario y escolar que es la que particularmente interesa al presente trabajo, por lo que se sufre la cual es la violencia sexual, siendo el principal agresor el compañero de clase, seguido del maestro y de la compañera de clase.

El concepto de violencia psicoemocional reúne las actitudes controladoras que caracterizan a la violencia psicológica, así como la afectación que esta provoca en la autoestima de la víctima a largo plazo, y las reacciones negativas (como miedo y ansiedad) que produce la violencia emocional, cuya causa directa es fácilmente reconocible y usualmente se manifiesta en forma de amenazas o actos de violencia hacia personas u objetos. El artículo 201 del CPDF: PENAL “[...] toda acción u omisión que puede consistir en prohibiciones, coacciones, condicionamientos, intimidaciones, insultos, amenazas, celotipia, desdén, indiferencia, descuido reiterado, chantaje, hu-

millaciones, comparaciones destructivas, abandono o actitudes devaluatorias, entre otras, que provoquen en quien las recibe psíquica de la persona” alteración autocognitiva y autovalorativa que integran su autoestima o alteraciones en alguna esfera o área de la estructura psíquica de la persona”

La ENDIREH 2021 estima que, en el estado de Nuevo León, 29.7% de la población de mujeres de 15 años y más, ha experimentado situaciones de violencia en la escuela a lo largo de la vida. Mientras que 19.1% vivió este tipo de violencia en los últimos 12 meses.

En total de casos: 688226 a lo largo de la vida escolar y 58416 en los últimos 12 meses de la vida escolar. En el año 2021 se registró un aumento del 11.3% de violencia en comparación con el año 2016, de violencia en las escuelas contra las mujeres de 15 años y más, por lo que a la fecha 2025, podríamos decir de manera estimada debería de considerarse un 69% en violencia.



Tabla, tomada de la Encuesta ENDIREH, recogida en la página fecha 8 de febrero de 2025.

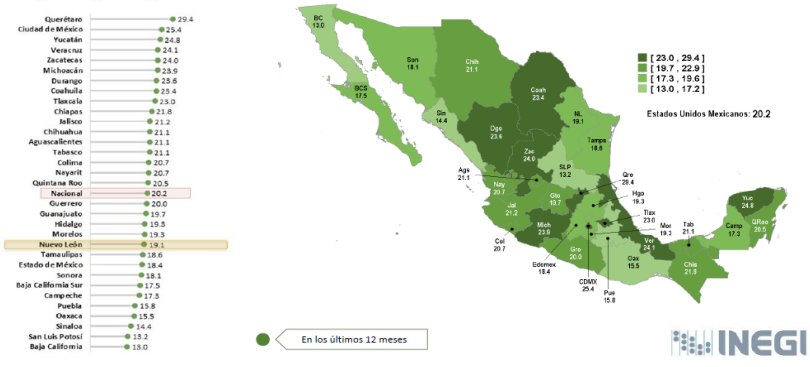
Por lo que en el caso, existe de forma flagrante dentro de las estadísticas la manifestación de haber sufrido violencia, es decir de forma anónima, pero tenemos por supuesto los distintos casos en los cuales no se reportan por lo que asumimos de forma general que un porcentaje mayor, entonces, la planeación a la política de apoyo, porque es un hecho que es un

porcentaje mayor de violencia la sufrida por aquellas no reportadas, ya que la encuesta determina solo el 8% de casos de violencia denunciados,

Dentro del año de 2021, en México se reporta un total de 32.3 en porcentaje de casos de violencia a lo largo de su vida, siendo los estados que mayor violencia reportaron el de Querétaro con un 40.3%, Ciudad de México con un 36.6%, Ciudad de México 36.0%, Aguascalientes 35.2%, Jalisco 35.4%, Sonora con 34.7%, Coahuila con 34.4%, Nuevo León con un 29.7%, y Chiapas con una cantidad menor que es un 20%, por lo que los por lo que ciertamente la media del 32% de los encuestados podemos decir que Querétaro reporta el mayor número de violencia y Chiapas el menor, pero lo que permite reflexionar que es lógica la encuesta tomando en consideración el que en Querétaro está el acceso más próximo a la encuesta, y por el contrario, en Chiapas no necesariamente se encuentran las personas accesibles a la encuesta. Por lo que se cree que dado el nivel socio-cultural de las personas que viven en pueblos y comunidades indígenas si se vive violencia y así aumentaría posicionándose de los últimos lugares a los primeros.

Por lo que se refiere a los últimos 12 meses o sea en el año de 2020, se reflejó como datos encuestados a nivel Estatal se detecta el 20.2% de la población, siendo el Estado que mayor violencia Querétaro con 29.9%, Ciudad de México con 25.4%, Yucatán por 24.8%, Veracruz con 24.1% y Zacatecas con un 24.0%, Nuevo León con 19.1%, siendo los estados con menor violencia son, San Luis Potosí de 13.2% y Baja California de 13.0%, variando pues en los Estados cambiando de Chiapas a San Luis Potosí.

Tabla, tomada de la Encuesta ENDIRED, recogida en la página fecha 8 de febrero de 2025.

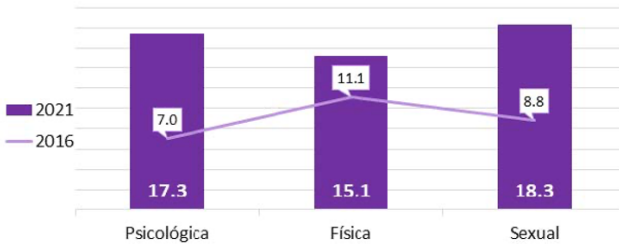


Violencia Sexual

La violencia sexual es el principal tipo de violencia que se detectó mediante la encuesta ENDIREH 2021, la cual podemos considerar que es una de las más importantes ya que, aunque no se determine si fue con violencia o sin violencia lo cierto es que se comprueba el hecho de que la mujer por su cuestión de género es una persona mayormente vulnerable, ello sería en estatura o en compleción, por mencionar algunos factores que las vuelve vulnerables.

De acuerdo con la ENDIREH 2021 se estima que, en el estado de Nuevo León, 18,3% de las mujeres de 15 años y más han vivido situaciones de violencia sexual a lo largo de la vida escolar. Mientras que 13,4% ha experimentado violencia de tipo psicológica en los últimos 12 meses.

En los últimos 12 meses



Tabla, tomada de la Encuesta ENDIRED, recogida en la página fecha 8 de febrero de 2025.

Por su parte el también referido artículo 6 fracción III de (Mexicanos, 2007) menciona que la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, la violencia Sexual. Es cualquier acto que degrada o daña el cuerpo y/o la sexualidad de la Víctima y que por tanto atenta contra su libertad, dignidad e integridad física. Es una expresión de abuso de poder que implica la supremacía masculina sobre la mujer, al denigrarla y concebirla como objeto, lo que regularmente se da en ese poder desmedido que por el hecho de ser el maestro a la vieja usanza de “yo puedo hacer lo que quiero, porque tengo el poder de la pluma” y además el poder de hacer con la autoestima de la víctima lo que quiera, e incluso al denunciar y no conseguir justicia la víctima decide suicidarse. Porque con mayor razón el victimario sigue abusando de la víctima, logrando una salida fácil que lo constituye el suicidio, caso Paola de Ecuador (Humanos, 2020) al haber sido abusada dos años por el Vicerrector.

Tal como vemos de la encuesta la segunda violencia en orden de preocupación es la violencia psicológica, con un porcentaje de 17,3% por lo que la devaluación la marginación y las humillaciones se tornan entre el alumnado de manera normal, al grado que los sobrenombres, o los calificativos desestabilizan esa estabilidad psicológica de los jóvenes, porque se encuentran en la época de reconocimiento y querer agradar para sentirse fortalecido y cualquier muestra de desagrado o desdén al no ser grave, no obstante se

confirma y se llega a reconocer pues que se merece tal devaluación de su persona.

El artículo 6 fracción I, de (Mexicanos, 2007) menciona que la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, que *la violencia psicológica* es cualquier acto u omisión que dañe la estabilidad psicológica, que puede consistir en: abandono, descuido, celotipia, insultos, humillaciones, devaluación, marginación, indiferencia, amenazas. Lo que muchas veces conlleva a la autodevaluación de la persona y de las demás personas como victimarios, situaciones estas que conllevan a la víctima a la depresión, al aislamiento, a la devaluación de su autoestima e incluso al suicidio.

Por lo que podemos asumir que existe una violencia entre pares o entre alumnado y maestros, lo que causa ansiedad en el lugar en el cual se debería ir a aprender a educarse precisamente para ser mejores personas, para desarrollar los distintos talentos en las diversas disciplinas a elegir o bien complementar su desarrollo educativo. Sin embargo el hecho de que exista esa intimidación con la palabra, con un gesto, con una sutil llamada de atención de yo soy más fuerte obviamente para determinarse con poder el cual puede ser, el más listo, el más fuerte, el más audaz para hacer las mejores bromas que saben que dan o perjudican el “ser” de la persona y que no permite completar el ciclo normal de las cosas, porque recordemos que la violencia es lo inusual, lo que no está normalizado, no es normal que maltraten con la palabra a aquel compañero que no habla y que es serio al grado de no expresar sus emociones, el que no es normal que se dirijan a las personas por el color de piel, o por la estatura o por la complexión de las personas, todo ello es violencia y desafortunadamente los chicos que no tienen un criterio adecuado se unen a las conductas opresoras y los que no tienen la fortaleza de decidir apoyar al oprimido por temor se vuelven cómplices de la violencia.

Dentro de la encuesta tenemos en tercer lugar a la violencia física con un porcentaje de 15.1% infringida a lo largo de su vida escolar, por lo que es fácil verla con los jóvenes en los que un aventón sutil es motivo suficiente para que se catalogue este tipo de violencia. Caso documentado en el cual de la preparatoria 22 de la Universidad Autónoma de Nuevo León a manera

de juego casi pierde la vida al caer, en un aparente juego de riña, cayendo inconsciente al golpearse en la cabeza uno de los rijosos, por lo que las consecuencias derivadas de un juego pudieran ser fatales, (Norte, 2023).

En su fracción II del artículo 6, de (Mexicanos, 2007) menciona que la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, La *violencia física*. Es cualquier acto que inflige daño no accidental, usando la fuerza física o algún tipo de arma, objeto, ácido o sustancia corrosiva pueda provocar o no lesiones ya sean internas, externas, o ambas. Lo que dentro de las escuelas puede iniciar como un juego se puede convertir en un homicidio culposo calificado al grado de que las personas que jugaban a pelear lleguen a cometer un delito no querido en el cual la cual consiste en saber que se podrían hacer daño un daño por supuesto y tal vez no querido.

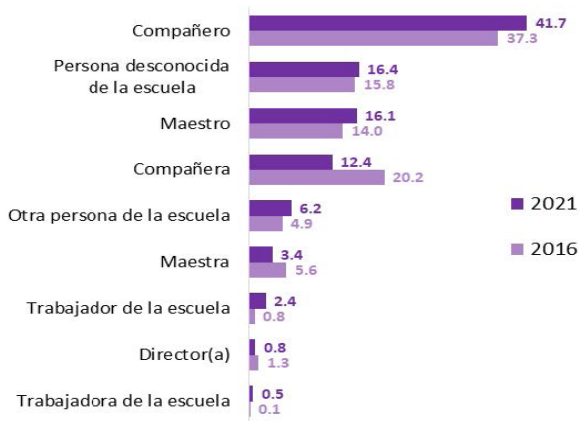
La violencia se infringe también con el más débil, aquél con el cual por cuestión física inferior en corpulencia todos los agarran de su “puerquito” y lo convierten en un costal de box al que todos se sienten con el derecho de golpear, lo que provoca serios daños además en el aspecto en la salud física de la víctima, la que en ocasiones no menciona a sus padres porque la represalia pudiera ser el que no lo dejen ir a la escuela a realizar sus sueños, los cuales están siendo truncados precisamente por personas que lo consideran menos fuerte o menos fuertes.

Entonces el compañero de la escuela es el principal sujeto que infringe la violencia a las mujeres, por lo que no debe pasar por desapercibido que la discriminación subjetiva, esa que no dice pero que se ve a simple vista como lo es: el color, la clase, el color de piel oscuro, el rasgo de pobreza, el rasgo de la pertenencia a un grupo LGBTQ+, la pertenencia a un pueblos originarios, todo ellos es lo que constituyen un grupo vulnerable que puede ser discriminado y a su vez violentado, a pesar de que dichos grupos de personas no se sientan así, sino que es lo que se ve a simple vista, por lo que corresponde a los docentes hacer ese check y determinar esa igualdad y ese empoderamiento en las mujeres y en los hombres que están siendo reconocidos por un grupo abusador entre pares o en grupo como sujetos susceptibles a ser violentados.

Tenemos algunos casos documentados en los que el compañero de la escuela es el principal violentador de las compañeras de clase, este compañero que solo por el hecho de ser mujer ya ese es el único motivo para infringir violencia. Por lo que la sororidad entre las jóvenes, el respeto al ser humano, la necesidad de protección entre unos a otros debe prevalecer, y no por el contrario que el hecho de ser mujer por la fuerza física que lo represente o por el género de ser hombre para someter, a amenazar, a lesionar, refrendando con ese comportamiento violento a determinar que es el más fuerte y es quien manda, y que las mujeres no se pueden resistir y en caso contrario serán castigadas. La ENDIREH 2021 estima que, en los últimos 12 meses en el estado de Nuevo León de las mujeres de 15 años y más que experimentaron violencia en el ámbito escolar 38.8% señaló que la principal persona agresora fue un *compañero de la escuela*.

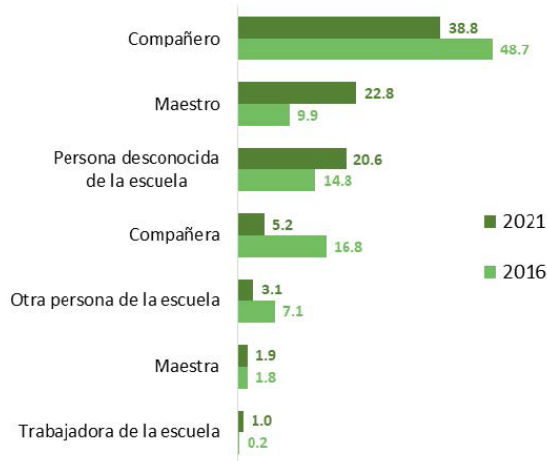
Mujeres de 15 años y más en el estado de Nuevo León, que experimentaron violencia en el ámbito escolar a lo largo de la vida.

Personas agresoras en el ámbito escolar



Tabla, tomada de la Encuesta ENDIREH, recogida en la página fecha 8 de febrero de 2025.

Personas agresoras en el ámbito escolar (Últimos 12 meses)



Tabla, tomada de la Encuesta ENDIREC, recogida en la página fecha 8 de febrero de 2025.

III. Caso Paola de Ecuador

Reseña.

Caso Guzmán Albarracín y Otras Vs. Ecuador, en el cual la Corte Interamericana en cuya sentencia del 24 de junio de 2020, determinó la responsabilidad internacional de Ecuador ante las violaciones a diversos derechos humanos en perjuicio de: Paola era estudiante en una institución educativa pública localizada en Guayaquil, Ecuador. Los hechos del caso sucedieron cuando ella tenía entre 14 y 16 años, violada por el Vicerrector, y ante la depresión que sufría decidió quitarse la vida ingirió unas pastillas que contenían fósforo blanco, sustancia que, dependiendo la cantidad, puede ser letal para quien la consume, dando aviso de esto a algunas de sus compañeras. En la institución educativa trasladaron a Paola a la enfermería, donde la instaron a rezar. La madre de la adolescente fue contactada después del mediodía, y 30 minutos después logró llegar a la institución educativa para

conducir a la adolescente al hospital. Ese día, el médico forense mostró el cuerpo de la adolescente a su madre, desnudo y con los órganos expuestos. Paola dejó tres cartas antes de morir (una dirigida al vicerrector) en las que expresaba no poder soportar lo que estaba sufriendo. (Corte Interamericana de Derechos Humanos, 2020)

Detectados en Ecuador un estudio realizado en 2008 encontró que el 23% de las niñas y niños en Guayaquil reportaban haber sido víctimas de algún tipo de abuso y el acoso sexuales eran problemas conocidos en el ámbito educativo que no habían sido abordados en forma sistemática, ni se habían tomado acciones sostenidas para su prevención, denuncia y sanción.

Caso Mariana Sánchez Dávalos

Reseña.

El caso de Mariana Sánchez Dávalos, una joven pasante de Medicina de la Universidad Autónoma de Chiapas asesinada y cuyo cuerpo fue encontrado el 28 de enero de 2021 en el municipio de Ocosingo.

Mariana Sánchez Dávalos, quien fue enviada a un poblado en Chiapas durante 2020 y fue asesinada a principios de 2021. El caso de su muerte fue manejado por las autoridades del estado como “suicidio”, cuando su agresor se entregó a las autoridades, únicamente lo sentenciaron por agresión sexual y no por el delito de feminicidio (México, 2025).

Según la Fiscalía de Chiapas, cerca de las 8:30 horas policías, peritos y ministerios públicos arribaron al lugar, en la colonia Nueva Palestina. Las autoridades aseguraron que la causa de la muerte fue asfixia mecánica secundaria por ahorcamiento, además de que el cuerpo no presentaba huellas de violencia ni de agresión sexual. Sin embargo, las investigaciones han sido cuestionadas. De acuerdo con la madre de Mariana y los abogados que la asisten, días antes la joven denunció una violación durante su actividad como becaria en Nueva Palestina.

La joven de 24 años, quien estudiaba en la Facultad de Medicina de la Universidad Autónoma de Chiapas, había denunciado ante el Ministerio Público y presentado un reporte en la Secretaría de Salud del estado. Pero el primero no atendió el caso y la segunda sólo le ofreció un mes de vacaciones. Lourdes Dávalos Ábrego, madre de Mariana, informó que en noviembre su hija le dijo que un compañero de trabajo la estaba hostigando y acosando. Además, acusó que el cuerpo de su hija fue cremado sin autorización.

Durante cinco largos meses pasó días y noches de terror, vivía alterada, angustiada y con mucho temor, de acuerdo con los testimonios de sus amigos y familiares cercanos. Mariana Sánchez avisó a su universidad, a la Fiscalía del estado y a la Secretaría de Salud sobre la situación, pero en ninguna de las instituciones fue escuchada o tomada con seriedad. El 25 de noviembre de 2021 Fernando “N” fue sentenciado únicamente a 3 años de prisión, puesto que fue juzgado por el delito de agresión sexual, no de feminicidio. Como resultado de las indagatorias y presentaciones de pruebas, las autoridades señalaron su responsabilidad por acoso sexual.

IV. Derecho a la educación libre de violencia

Declaración Universal de los Derechos Humanos. Señalan la importancia del respeto por los derechos de las personas, considerando entre éstos el derecho a la educación. Debido a que el derecho a la educación es un derecho humano fundamental que permite sacar a los hombres y las mujeres de la pobreza, superar las desigualdades y garantizar un desarrollo sostenible. La Carta Magna (Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos) en los artículos 3º y 4º establecen el derecho a recibir una educación que desarrolle armónicamente todas las facultades del ser humano, ya que debe prevalecer el carácter del valor intrínseco de la persona, el que el ser se mantenga al margen de cualquier violencia.

La Ley General de los Derechos de niñas, niños y adolescentes. Es la obligación de las y los maestros o educadores de cuidar, respetar y proteger a las y los niños que estén en las escuelas o instituciones similares a ellas.

En 1999 la Asamblea General de las Naciones Unidas proclamó el 25 de noviembre como el Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer. 25 de noviembre, Día internacional, eliminación de la violencia contra la mujer, siendo entonces necesario que se tomen acciones dentro del Estado Mexicano ponderando la responsabilidad garantista que tiene de aplicar las políticas públicas y privadas para continuar con la difusión de las normas y protocolos para vivir la mujer de una vida libre de violencia.

V. Conclusiones

Es necesario que exista la corresponsabilidad familia, escuela y sociedad, para que todos tengamos una sociedad más incluyente y justa, para que prevalezcan los valores en el estándar de respeto a la mujer y prevalezca el estado de derecho al espacio escolar en el cual se cumpla el objetivo del aprendizaje en una escuela con espacio seguros y libres de violencia.

El ser solo el 8% de las personas que denuncian por miedo a represalias, a que no se tomen acciones por parte de las escuelas es un indicador muy bajo el cual denota el que el violentador pueda continuar con sus malas prácticas de abuso sexual, de violencia psicológica y física.

El 68.5% Prevalencia total de violencia contra las mujeres de 15 años y más a lo largo de la vida por entidad federativa N.L. Por ello debemos prevenir, tomar acciones y denunciar para que no quede impune. Correspondiéndole al sector educativo desde sus espacios cuidar al alumnado mayormente a las mujeres, realizar encuestas y aplicar los protocolos de hostigamiento y acoso.

Referencias

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*. (2024). Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión. <http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/CPEUM.pdf> (Trabajo original publicado 1917)
- Corte Interamericana de Derechos Humanos. (2020, 24 de noviembre). *Caso Guzmán Albarracín y otras vs. Ecuador. Excepciones preliminares, fondo, reparaciones y costas. Sentencia de 24 de noviembre de 2020. Serie C No. 405*. https://www.corteidh.or.cr/docs/casos/articulos/seriec_405_esp.pdf
- Esplugues, J. L. (2007). ¿Qué es violencia? Una aproximación al concepto y a la clasificación de la violencia. *Daimon: Revista Internacional de Filosofía*, (40), 9-21. <https://doi.org/10.6018/daimon/260901>
- Gobierno de México, Secretaría de Educación Pública. (2025, 9 de febrero). *Acoso escolar: ¿Qué es y cómo identificarlo?* <https://www.gob.mx/sep/articulos/acoso-escolar-que-es-y-como-identificarlo>
- Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia*, Diario Oficial de la Federación (1 de febrero de 2007) (Méx.). <http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGAMVLV.pdf>
- Naciones Unidas. (1948). *La Declaración Universal de Derechos Humanos*. <https://www.un.org/es/about-us/universal-declaration-of-human-rights>
- Periódico El Norte. (2023, 23 de febrero). *[Artículo sobre violencia o derechos humanos]* [Artículo de periódico]. Guadalupe, Nuevo León, México.
- Secretaría de Salud. (2025, 8 de febrero). *Pronunciamiento de la Secretaría de Salud sobre el caso de Mariana Sánchez Dávalos* [Comunicado de prensa]. Gobierno de México. <https://www.gob.mx/salud/prensa/pronunciamiento-de-la-secretaria-de-salud-sobre-el-caso-de-mariana-sanchez-davalos>

A Study of Violence in Academic Settings, and Non-Reporting as an Additional Problem

Estudo da Violência em Espaços Acadêmicos e a Não Denúncia como Problemática Adicional

María Salomé Moreno Rodríguez

Universidad Autónoma de Nuevo León | San Nicolás de los Garza, Nuevo León | México

<https://orcid.org/0000-0001-8106-1910>

salome.morenordz@uanl.edu.mx

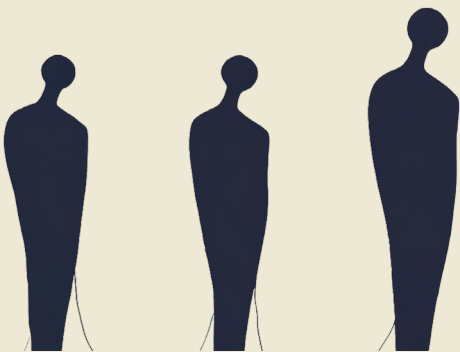
Doctora en Derecho con la Especialidad de Derecho Procesal, de la Facultad de Derecho y Criminología de la Universidad Autónoma de Nuevo León, Profesora de Licenciatura y Posgrado en la FACDYC, UANL. Abogada postulante de las áreas fiscal y administrativa, Miembro del Sistema Nacional de Investigadores CONAHACYT.

Abstract

This is a study using a reflective inductive-deductive method, which allows for the identification of who perpetrates violence within the school environment. The factors that nullify the right and the intention to report were identified. It prevents offenders from being punished, as only 8% of cases are reported, with classmates being the primary victims followed by teachers, with sexual violence ranked first, followed by physical violence. Consequently, reporting, speaking out, and complaining are the catalysts for change. By analyzing the ENDIREH statistics on the near absence of reporting, we can assert that victims experience: fear of being judged, fear that no action will be taken, and fear of potential reprisals. These factors allow violent situations to remain unpunished. Society, family, and school must be agents of change to prevent and condemn situations of violence. Keywords: academic settings, sexual violence, psychological violence, physical violence.

Resumo

Trata-se de um estudo com método indutivo-dedutivo de tipo reflexivo, que permite conhecer, no âmbito escolar, quem são os que infringem violência. Foram identificados os fatores que anulam o direito e a intenção de denunciar. Isso impede que os agressores sejam punidos, pois apenas 8% dos casos são denunciados, sendo o colega de classe a principal vítima, seguido pelo professor, situando-se em primeiro lugar a violência sexual, seguida da física. Consequentemente, a denúncia, o falar, o reclamar são o momento propício para que mudanças sejam realizadas. Ao obter as estatísticas da ENDIREH sobre a quase nula denúncia, podemos então afirmar que existe, por parte das vítimas: medo de serem julgadas, de que nada seja feito nem qualquer ação seja realizada, e das represálias que possam existir. Fatores estes que permitem que as situações de violência fiquem impunes. A sociedade, a família e a escola devemos ser agentes de mudança para evitar e reprender as situações de violência. Palavras-chave: espaços acadêmicos, violência sexual, violência psicológica, violência física.





5

Familia e Interacción Atrófica: apuntes para un modelo comprensivo de la violencia y la delincuencia juvenil

Alejandro Romero Miranda

Resumen:

Por medio de un análisis documental de entrevistas y notas de campo de investigaciones desarrolladas por el autor entre el 2015 y 2022, el artículo conceptualiza y reflexiona sobre algunos elementos observables en la trayectoria delictual y la violencia manifestada por jóvenes infractores de ley con genograma delictual e identificación subcultural (interacción atrófica), tomando como punto de partida la teoría general del delito. En su grueso, se identifican cuatro componentes (hosquedad, labilidad, beligerancia y arrogancia), que agrupándose en dos ejes (víctima y victimario), diseccionan la interacción atrófica en dos estadios complementarios (interacción desajustada e interacción prosubyugativa o delictual), que entronizan y refuerzan un modelo de masculinidad y un deber-ser, los cuales, son difíciles de deconstruir debido a la carga subcultural y la privación que estos jóvenes y sus familias poseen.

Palabras clave:

delincuencia juvenil, violencia, familia, socialización.

Romero Miranda, A. (2026). Familia e Interacción Atrófica: apuntes para un modelo comprensivo de la violencia y la delincuencia juvenil. En E. Tierrablanca Girón, M. S. Moreno Rodríguez y R. D. García-Moreno (Coords.) *Intervención Criminológica Especializada. Investigaciones en diversas violencias*. (pp. 102-116) Atik Editorial. <https://doi.org/10.46652/atikbook20.caps>



Contextualización

Dentro de los constructos tóricos que buscan explicar la conducta delictiva de adolescentes y jóvenes, uno de los más recurrentes, tanto por su influencia como por su enfoque, es la teoría del autocontrol (o teoría general del delito) desarrollada por Michael Gottfredson y Travis Hirschi (1990).

Esta teoría, pese a ser concebida hace más de treinta años, sigue teniendo adeptos dentro de las ciencias sociales y criminológicas, debido a la simpleza de sus fundamentos que profundizan una noción subyacente en la cotidianidad de toda época, cual es, el rol que le compete a los padres en la instalación y refuerzo de la conducta prosocial de sus hijos.

En este sentido, Gottfredson y Hirschi plantean que el elemento central para asegurar una conducta prosocial y evitar futuras infracciones de ley por parte de niños/as, es que estos forjen tempranamente su autocontrol o capacidad para refrenar su orientación casi natural a la transgresión normativa, autocontrol que estos autores conciben como producto directo de la socialización primaria, en específico, como resultado del trabajo correctivo de los padres frente a la observancia de conductas transgresoras en sus hijos (Gottfredson y Hirschi, 1990; Vásquez, 2009). Para ambos autores, es la acción de imponer normas y corregir la conducta desviada la piedra angular del trabajo parental.

Así, bajo este esquema, la conducta delictual se origina y explica por el bajo autocontrol desarrollado por niños/as para refrenar sus impulsos a causa del deficiente trabajo en la imposición de normas por parte de sus padres o adultos responsables (Beaver, Ratchford y Ferguson, 2009; Romero, 2020a), trabajo deficiente que se caracteriza por: a) la falta de vigilancia y supervisión de su comportamiento; b) la incapacidad o falta de crítica de los padres para detectar y reconocer conductas desviadas o antisociales; y c) la falta de corrección del acto observado a fin de ser reprimido (Gottfredson y Hirschi, 1990; Romero, 2020a).

Esta atrofia, se traduce en seis características -o consecuencias-, que niños/as con bajo autocontrol muestran como patrón conductual: la *impulsividad* (o dificultad para postergar gratificaciones); la *temeridad* (asumir riesgos o realizar acciones que ponen en peligro su integridad y la de otros); el *egoísmo* (o falta de empatía); el *temperamento difícil* (imponer deseos y juicios por sobre la normativa); la *preferencia por las tareas simples* (o cultura del no-esfuerzo); y la *actividad física* (su predilección ante las actividades formativas y académicas), mismas características que actuarán como cuna etiológica de la violencia.

Asumir lo anterior, supone aceptar que la violencia -al igual que la infracción de ley-, es resultado de factores preexistentes cuya dinámica no se reduce a características de personalidad (reducto de la psicología y la psiquiatría), sino, que estructuran pautas de interacción -recetan de conducta en términos de Schütz (1993, 1995)-, que generan relaciones sociales desbalanceadas sujetas -en muchos casos-, al arbitrio de una de las partes involucradas, la cual, termina imponiendo su parecer sobre el otro, quien -por una gama de justificaciones que van desde el miedo al amor-, termina cediendo, aceptado o sometiéndose a sus dictámenes. Con esto, el bajo autocontrol -y por ende, el deficiente trabajo de los padres-, genera las condiciones para que la violencia se transforme en el principal *elemento descomplejizador*, es decir, en la herramienta recurrente para dirimir y/o resolver problemas que jóvenes y adolescentes experimentan en su vida cotidiana.

De esta manera, los seis elementos desarrollados por Gottfredson y Hirschi si bien, pueden ser considerados como base estructural de la infracción de ley, es decir, como un núcleo etiológico de la conducta delictual, conviene pensarlos y valorarlos más, como un acercamiento a la diversidad de los mundos delictuales juveniles -un esfuerzo por explicar la conducta infractora desde familias funcionales-, que por sí solos, no permiten comprender otras trayectorias delictivas como las de jóvenes y adolescentes que presentan una alta identificación delictiva socializados al interior de familias con genograma delictual (padre, madre, hermanos).

Profundizando esta idea, la propuesta de Gottfredson y Hirschi presenta un sesgo no siempre visible; asumir de manera *per se* la identificación de los padres con la normativa reinante y la cultura hegemónica, por ende, comprometidos con valores e idearios prosociales. De aquí entonces, que los aludidos no cuestionen la adherencia de los padres a la normativa imperante y terminen reduciendo su deficiente rol a la falta de técnicas y herramientas educativas-correctivas.

Sin embargo, el trabajo con jóvenes infractores evidencia que muchos de estos provienen de familias con trayectoria e identificación subcultural-delictual, donde el delito -así como todo lo que este conlleva: percepción del cuerpo, vectores de prestigio, valoración positiva de la reclusión carcelaria, entre otros (Romero, 2024a, 2024b)-, se encuentra normalizado por representaciones y discursos que no sólo lo validan, sino que además, permiten su profusión debido al refuerzo de visiones subculturales.

Siguiendo la lógica de las líneas antecedentes, el centro del presente artículo busca expandir la etiología propuesta por Gottfredson y Hirschi, reflexionando en torno a las interacciones que describen jóvenes y adolescentes infractores de ley (varones) con trayectoria persistente socializados al interior de familias con genograma delictual (*interacción atrófica*), para lo cual, se procedió a una revisión sistemática de entrevistas y notas de campo tomadas de investigaciones previas realizadas por el autor entre los años 2015 y 2022 (Romero, 2017a, 2017b, 2018, 2019, 2020a, 2020b, 2021).

En su grueso, -por medio de la revisión documental-, el texto presenta una sistematización y tipificación conceptual de los registros analizados a modo de insumos para una posterior profundización. Por ende, lo que sigue, debe ser considerado como una propuesta que invita a la reflexión y la expansión de la forma en cómo se comprende y aborda la violencia dentro de las trayectorias de vida de jóvenes con identificación delictual o trayectorias complejas pertenecientes a familias con genograma delictual.

Hallazgos y Premisas

La revisión documental de entrevistas y notas de campo realizadas a jóvenes infractores de ley (Romero, 2017a, 2017b, 2018, 2019, 2020a, 2020b, 2021), permite identificar cuatro componentes (o elementos) que se encuentran presentes en los ciclos de interacción que estos describen, los cuales, -para los fines de este escrito-, definiremos como todos los contactos esporádicos o permanentes que un sujeto establece intencionalmente con otro. De los registros se desprende, que la interacción de jóvenes infractores depende de dos ejes, que si bien, se complementan, no necesariamente actúan de manera lineal. A su haber: el eje víctima y el eje victimario.

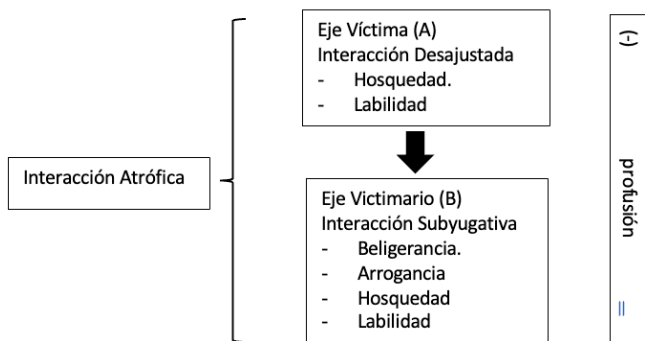
Eje víctima (A).

En este eje, la intencionalidad subyacente en la interacción -o acción mentada en términos de Weber (2014a, 2014b)- es una respuesta defensiva del sujeto frente a daños, presiones y exclusiones que éste asegura sufrir por parte de otros (lógica de oposición). En este eje, el primer componente observable es lo que denominaremos *hosquedad*, que refiere a la falta de cortesía y respeto por parte del sujeto, cuya principal forma de manifestación es la irreverencia (Onfray, 2008). El análisis de las entrevistas muestra que la falta prolongada de cortesía da paso a *incivildades* que atentan contra la moral, las buenas costumbres y las reglas elementales de convivencia.

De forma aparejada -aunque también independiente-, actúa un segundo elemento que identificaremos como *labilidad* o imposibilidad de mantener un trato estable y cordial por un tiempo prolongado, fluctuando -o pasando rápidamente- de la compensación a la descompensación conductual y emocional (“*viviendo al borde del descalabro*”), cuya forma de manifestación más recurrente es la neutralización o exculpación de la responsabilidad frente a los actos cometidos (Matza, 2007). La justificación subyacente en la labilidad es la base de la *conducta antisocial*, pues, relativiza la normativa y los hechos en propio beneficio sin evaluar las consecuencias.

Se puede establecer, que tanto la hosquedad como la labilidad operan bajo una *lógica de oposición o interacción desajustada*, cuyo fundamento práctico es hacer frente a una realidad (o situación) que el sujeto no puede manejar, y que, por tanto, busca tensionar, moldear o contradecir. De aquí, que ambos componentes se muevan entre los polos de la *tensión* y la *transgresión* haciendo de la *disrupción* su móvil de acción, donde el sujeto busca encajar (solucionar) la situación con su capital social (Bourdieu, 1997a, 1997b). Esto plantea dos hechos de interés. Primero, que la interacción desajustada surge como una respuesta no validada ante disonancias o faltas de conformidad del sujeto. Segundo, que esta interacción busca el *control del acto* más que el dominio de quien lo ejecuta o participa del hecho. Un ejemplo, es el joven que producto del desconocimiento de los contenidos vistos en clase no atiende y se muestra irreverente frente a la solicitud de pasar al pizarrón realizada por el profesor, a quien increpa y amenaza debido a su insistencia. Otro ejemplo, es el joven que asegura no tener la culpa de herir a un individuo, debido a que este opuso resistencia al asalto obligándolo a actuar.

Cuadro N.º1.



Fuente: Creación propia

Los relatos indican que cuando jóvenes y adolescentes evidencian profusión en su trayectoria delictiva (aumento, diversificación y connotación de su actividad infractora acompañada de identificación delictual), estos tran-

sitan del eje víctima al eje victimario, donde la violencia cesa por reactividad (respuesta) y se activa por propositividad (motivación).

Eje victimario (B).

Aquí, el móvil o acción mentada que induce la interacción es la superposición del sujeto sobre otro como producto de su profusión delictual (lógica de sometimiento). En otros términos, este eje se activa por efecto acumulativo de los componentes (A), a los cuales, se suman nuevos componentes propios del nuevo eje (B), siendo el primero de ellos la *beligerancia* o disposición latente por parte de los sujetos a resolver sus problemas y validarse por medio del daño y el perjuicio. La beligerancia es la base de la *conducta delictual*, debido a que suplanta la acción comunicativa destinada a la comprensión mutua de los sujetos y la búsqueda de acuerdos basados en la interpretación común de los hechos, por la acción estratégica, la cual, se basa en la influencia -para nuestro caso imposición- de propósitos concretos que unos sujetos hacen sobre otros, pero no utilizando el lenguaje -como lo plantea Habermas (1987)-, sino, la tentativa de causar perjuicio, sufrimiento y descrédito sin patrones estables de conducta.

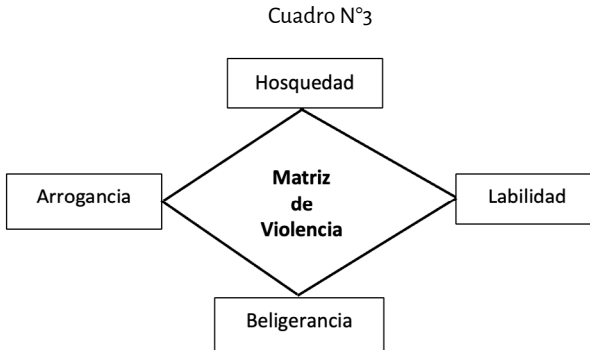
El segundo componente de este eje es la *arrogancia*, que los relatos refieren al ímpetu de los sujetos por sobresalir, mostrar habilidades y superponerse sobre los pares por medio de la suntuosidad, el despilfarro, el poder del daño y la profusión delictual, por tanto, se relaciona directamente con la *conducta subcultural* y la consecución de un deber-ser o modelo de masculinidad delictual.

A diferencia del esquema anterior, la hosquedad y la labilidad sumadas a la beligerancia y la arrogancia, actúan ahora bajo otra lógica; la del sometimiento, también denominada *interacción prosubyugativa o interacción delictual* (Romero, 2020b, 2021), la cual, busca jerarquizar y ordenar las relaciones sociales por medio del acto de someter y evitar ser sometido (postestad), donde la violencia trasciende el simple acto y se posiciona a nivel de fundamento relacional (como herramienta para resolver problemas y posi-

complejizador y atributo de masculinidad en la medida que se abandona el eje A y se transita al B. En este sentido, se evidencia que como elemento descomplejizador, la violencia reduce lo intrincado de las relaciones sociales a vectores de fuerza, respeto y orden, los cuales, por su recurrencia y normalización se vuelven autoexplicativos actuando como donantes de sentido (Charaudeau, 2004), cualidad relevante que permite el juego de comparación y superposición entre sujetos deprivados. La violencia actúa por la primacía de imágenes.

De aquí entonces, que la violencia valide y promueva un arquetipo concreto y comprensible de masculinidad que entrega certidumbre a los sujetos como modelo ontológico. Es la adherencia a la masculinidad delictual, lo que establece la diferencia, la línea divisoria, entre primerizos y consagrados, entre sometidos y sometedores, entre disidentes y reincidentes, en una idea, entre delincuentes de fuste y quienes dicen serlo.

De esta forma, en la interacción atrófica, la violencia adquiere su impronta según el nivel de profusión que evidencie el sujeto. Así, en la interacción desajustada la violencia actúa desde la potencialidad (posibilidad) -agotándose en la consumación del acto-, debido a la propia finalidad disruptiva que la mueve (reductibilidad). De contraparte, en la interacción prosubyugativa -o interacción delictual-, la violencia trasciende el acto para posicionarse como modelo relacional -y capital delictivo-, debido a la conjunción de los cuatro componentes atróficos (hosquedad, labilidad, beligerancia y arrogancia) que ahora, mixturándose y superponiéndose recursivamente, refuerzan un determinado modelo de masculinidad que encamina al sujeto hacia el deber-ser delictual.



Fuente: Creación propia

Conclusiones

Como se consignó al inicio del presente escrito, la teoría general del delito propuesta por Gottfredson y Hirschi sigue actuando como enfoque recurrente para explicar la génesis de la conducta delictual de jóvenes y adolescentes. Sin embargo, sus preceptos e ideas pecan al asumir una identificación irrestricta de los padres con los valores prosociales y la cultura hegemónica, reduciendo la problemática a la falta de competencias parentales y el manejo de herramientas para la corrección de la conducta desviada de los hijos. Con esto, la propuesta de estos autores no se presenta del todo funcional en el análisis de la conducta de jóvenes provenientes de familias con genograma delictual o socializados en contextos donde se valida el delito como forma de vida.

Tras realizar una revisión sistemática de documentos -entrevistas y notas de campo de investigaciones anteriores-, se establecieron cuatro componentes que se muestran recurrentes en el discurso de jóvenes infractores con identificación delictual y trayectorias delictivas persistentes, que si bien, no apuntan a desentrañar de manera directa la praxis delictual, si entregan insumos para comprender la disrupción y violencia que muchos de ellos manifiestan.

Algunos rasgos de estos cuatro componentes aparecen de manera tangencial e indirecta en la teoría de Gottfredson y Hirschi; impulsividad (labilidad), temeridad (beligerancia), egoísmo (arrogancia) y temperamento difícil (beligerancia y arrogancia), pero al no considerar la identificación de los padres con la infracción de ley, estos pierden funcionalidad impidiendo analizar la socialización infanto-juvenil desde una lógica subcultural- delictual.

Los hallazgos expuestos en el presente escrito rompen este sesgo, pues, sintetizan y conceptualizan experiencias y trayectoria de vida de jóvenes provenientes de familias con genograma delictual, lo cual, permite una lectura “desde adentro” de los mundos delictuales que complementa -y amplía-, la lectura externa desarrollada por estos autores.

En este sentido, el primer elemento que conviene traer a colación es la articulación de la infracción normativa a partir de los ejes propuestos, uno inicial que resalta la disrupción (irreverencia y conducta antisocial) como respuesta defensiva del sujeto (eje víctima), y un segundo, (acción delictiva = eje victimario) anclada en elementos motivacionales e identitarios, que en conjunto, materializan la interacción atrófica (representativa de individuos con identificación, trayectoria y genograma delictual) que a su vez, da paso a dos subunidades complementarias: la interacción desajustada (eje A) y la interacción prosubyugativa (eje B).

De ambas, la interacción prosubyugativa o delictual es la que presenta mayor interés, no sólo porque acumula y mixtura componentes del eje anterior, sino además, porque permite enlazar la trayectoria delictiva y la violencia de los jóvenes desde una lógica relacional (no meramente impulsiva sino racionalizada), marcada por la adscripción a un determinado modelo de masculinidad (masculinidad delictual) y la consecución de un deber-ser, que por actuar desde una autoexplicación sustentada en la privación y la parentalidad hipertrofiada de la cual los jóvenes son el producto, impiden su problematización y deconstrucción.

Finalmente, todas las reflexiones realizadas en las páginas antecedentes conviene pensarlas como avances de investigación, si se quiere,

como apoyos conceptuales para el análisis de trayectorias persistentes y la comprensión de socialización de jóvenes al interior de familias con identificación y genograma delictual.

Referencias

- Beaver, K. M., Ratchford, M., & Ferguson, C. J. (2009). Evidence of genetic and environmental effects on the development of low self-control. *Criminal Justice and Behavior*, 36(11), 1158–1172. <https://doi.org/10.1177/0093854809342859>
- Bourdieu, P. (1997a). *Capital cultural, escuela y espacio social*. Siglo XXI Editores.
- Bourdieu, P. (1997b). *Razones prácticas: Sobre la teoría de la acción*. Anagrama.
- Charaudeau, P. (2004). El discurso y las situaciones de interlocución. *Oralia: Análisis del Discurso Oral*, 7, 35-57.
- Gottfredson, M. R., & Hirschi, T. (1990). *A general theory of crime*. Stanford University Press.
- Gottfredson, M. R. (2006). Una teoría del control explicativa del delito. En *Derecho penal y criminología como fundamento de la política criminal* (pp. 321-354). Dykinson.
- Habermas, J. (1987). *Teoría de la acción comunicativa: Vol. 1. Racionalidad de la acción y racionalización social*. Taurus.
- Matza, D. (2007). *Delincuencia y deriva: Cómo y por qué algunos jóvenes llegan a quebrantar la ley*. Siglo XXI Editores.
- Onfray, M. (2008). *La fuerza de existir: Manifiesto hedonista*. Anagrama.
- Romero, A. (2017a). *Delincuencia juvenil: Neutralización, refutación y profusión*. Ediciones Olejnik.
- Romero, A. (2017b). *Suicidios en las cárceles concesionadas: Análisis desde la subcultura carcelaria y la reprobación*. Ediciones Olejnik.
- Romero, A. (2018). Construcción de masculinidad y belleza masculina en jóvenes varones infractores de ley consumidores problemáticos de drogas. *Última Década*, 26(48), 107-132. <https://doi.org/10.4067/S0718-22362018000100107>
- Romero, A. (2019). Prisionización: Estructura y dinámica del fenómeno en cárceles estatales del penal chileno. *URVIO—Revista Latinoamericana de Estudios de Seguridad*, 24, 42-58. <https://doi.org/10.17141/urvio.24.2019.3791>

- Romero, A. (2020a). Análisis de la conducta de microtráfico en niñas y adolescentes desde la perspectiva de la teoría general del delito. *Última Década*, 22(40), 183–212. <https://ultimadecada.uchile.cl/index.php/UD/article/view/56149>
- Romero, A. (2020b). Delincuencia juvenil y rituales de interacción intra y extra carcelarios en Chile: Análisis desde la cirposición y la verborización. En P. De la Rosa (Coord.), *Sistemas penitenciarios en contexto latinoamericano: Contextualización y desafíos* (pp. 43-60). Ediciones Olejnik.
- Romero, A. (2021). Ceremonias de ostentación y prominencia en la subcultura delictual chilena. *Revista de Sociología*, 36(2), 21–33. <https://doi.org/10.5354/0719-529X.2021.65568>
- Romero, A. (2024a). Imagen figurativa y carcelación: Dos elementos complementarios para la comprensión de la prisionización en el siglo XXI. *Revista de Historia de las Prisiones*, 18, 50-57.
- Romero, A. (2024b). Cárcel y postmodernidad: Reflexiones teóricas desde la lógica del encapsulamiento y la donación de sentido. *Disenso: Crítica y Reflexión Latinoamericana*, 7(1), 1-12.
- Schütz, A. (1993). *La construcción significativa del mundo social*. Paidós.
- Schütz, A. (1995). *El problema de la realidad social*. Amorrortu.
- Vásquez, C. (2009). Predicción y prevención de la delincuencia juvenil según las teorías del desarrollo social. *Revista de Derecho*, 14, 15-38.
- Weber, M. (2014a). *Economía y sociedad*. Fondo de Cultura Económica.
- Weber, M. (2014b). *Conceptos sociológicos fundamentales*. Alianza Editorial.
- Wieviorka, M. (2003). Violencia y crueldad. *Anales de la Cátedra Francisco Suárez*, 37, 155-171.

Family and Atrophic Interaction: Notes for a Comprehensive Model of Juvenile Delinquency and Violence

Família e Interação Atrófica: Apontamentos para um Modelo Compreensivo da Violência e da Delinquência Juvenil

Alejandro Romero Miranda

Universidad de Concepción | Concepción | Chile

<https://orcid.org/0000-0003-0390-5019>

prof.alejandromero@gmail.com

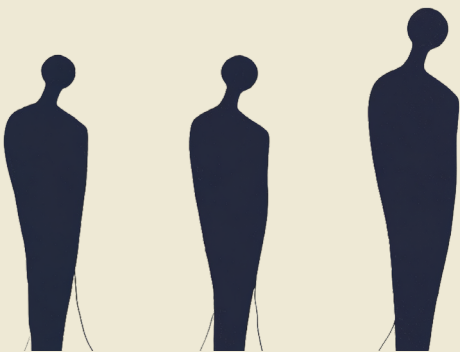
Sociólogo Universidad de Concepción (Chile). Máster en Criminología y Delincuencia Juvenil Universidad Castilla – La Mancha (España). Doctor en Ciencias Sociales Universidad de Salamanca (España).

Abstract

Through a documentary analysis of interviews and field notes from research conducted by the author between 2015 and 2022, this article conceptualizes and reflects on some observable elements in the delinquent trajectory and violence manifested by young offenders with a delinquent genogram and subcultural identification (atrophic interaction), taking the general theory of crime as a starting point. Broadly, four components are identified (surliness, lability, belligerence, and arrogance), which, grouped into two axes (victim and perpetrator), dissect atrophic interaction into two complementary stages (maladjusted interaction and proselytizing or delinquent interaction). These stages establish and reinforce a model of masculinity and a sense of duty that are difficult to deconstruct due to the subcultural burden and deprivation that these young individuals and their families possess. Keywords: juvenile delinquency, violence, family, socialization.

Resumo

Por meio de uma análise documental de entrevistas e notas de campo de pesquisas desenvolvidas pelo autor entre 2015 e 2022, o artigo conceitua e reflete sobre alguns elementos observáveis na trajetória delitiva e na violência manifestada por jovens infratores com genograma delitivo e identificação subcultural (interação atrófica), tomando como ponto de partida a teoria geral do crime. Em seu cerne, identificam-se quatro componentes (aspereza, labilidade, beligerância e arrogância), que, agrupando-se em dois eixos (vítima e vitimário), dissecam a interação atrófica em dois estágios complementares (interação desajustada e interação pro-subjugadora ou delitiva). Estes estágios entronizam e reforçam um modelo de masculinidade e um “dever-ser”, os quais são difíceis de desconstruir devido à carga subcultural e à privação que esses jovens e suas famílias possuem. Palavras-chave: delinquência juvenil, violência, família, socialização.





6

Complejidad en la criminalidad femenil en relación con la migración interna

Martha Fabiola García-Álvarez, Carla Monroy-Ojeda,
Dante Jaime Haro-Reyes

Resumen:

La personalidad de la mujer que comete ilícitos está en continuo movimiento e igual su entorno; este tipo de conducta proviene de diversos factores externos e internos que afecta la formación de la fémina, así como la percepción de sí misma y de los que le rodean. En este ámbito, las opciones buscadas para mejoras de vida, las indaga la mujer fuera del hogar, en otras localizades, sin tomar en cuenta la propia vulnerabilidad que la expone a factores de riesgo de primera mano, como la captación por grupos criminales. Al ingresar a las redes criminales, sea de forma voluntaria o involuntaria, consecuentemente es más factible que llegue a ser recluida en las cárceles, donde llega a perder aspectos de su vida importantes como a sí misma, a su familia y amigos, sintiéndose aún más vulnerable y sin proyecto de vida, re-victimizada por sus seres queridos y la sociedad.

Palabras clave:

Vulnerabilidad, complejidad, factores de riesgo, criminalidad femenil, movilidad.

García-Álvarez, M. F., Monroy-Ojeda, C., y Haro-Reyes, D. J. (2026). Complejidad en la criminalidad femenil en relación con la migración interna. En E. Tierrablanca Girón, M. S. Moreno Rodríguez y R. D. García-Moreno (Coords.) *Intervención Criminológica Especializada. Investigaciones en diversas violencias*. (pp. 118-132) Atik Editorial. <https://doi.org/10.46652/atikbook20.cap6>



Introducción

En este trabajo hablaremos de criminalidad femenil y su complejidad, el cómo entender la personalidad de la mujer, formada desde su infancia donde involucran diversos factores importantes tanto endógenos como exógenos combinados, y siendo determinante la crianza que recibió la fémina y el entorno donde creció; todo ello no es tan fácil analizar, es complicado. Ahora bien, identificar la génesis de la conducta delictiva femenina, es aún más complejo, considerando el aprendizaje que obtuvo de su familia y entorno, la violencia de la que comúnmente es objeto y todos los demás indicadores de personas que cometen ilícitos. De lo anterior, se presenta la importancia de estudiarlo desde las inter y multidisciplinas, para conocer por qué sucede, qué influye, hacia dónde va esta problemática.

Se agrava aún más la conducta delictiva femenina, cuando decide migrar hacia otros Estados del país en busca de oportunidades, exponiendo su vulnerabilidad ante los grupos criminales que las captan y explotan, aprovechándose de ellas y sus necesidades. En este desplazamiento no solo la mujer es la que lo realiza, también se está dando cada vez más el fenómeno de abandono de hogares y de pueblos o localidades completos a razón de la violencia y delincuencia, de familias completas que buscan mayor seguridad pero que, al igual que la mujer pueden estar en riesgo en cualquier lugar a donde se trasladen.

Por lo tanto, esta vulnerabilidad en la migración interna es continua, y la mujer que se expone a estos factores de riesgo, y que llega a trabajar para grupos criminales, las posibilidades de ser detenida y encarcelada son aún mayores, así como la disminución de lograr cambiar de vida y consecuentemente, pierden familia amigos, salud y las oportunidades que buscaban, acentuándose más la autodestrucción y percepción negativa de sí misma.

I. Criminalidad femenil y su complejidad.

El análisis que se realiza sobre la conducta criminal femenil de manera inter y multidisciplinaria desde nuestro sujeto y objeto de estudio, incluyendo los factores endógenos y exógenos. De esta manera es más completo realizar nuestro análisis, sobre todo el de la mujer criminal por la complejidad que conlleva su personalidad, y quienes utilizan generalmente su propio código de conducta, el cual primeramente debemos entender, a fin de conocer el proceso que han seguido estas mujeres y los factores que han intervenido para conducirse en la vida criminal. Para lograr lo anterior, como se dijo anteriormente, es necesario que las inter y multidisciplinas investiguen y expliquen cada una desde su perspectiva partiendo de lo criminológico, la conducta criminal femenina.

En las etapas en que se van especializando, aprendiendo para crecer en el *modus operandi* y demás aspectos importantes para cometer ilícitos la mujer, es importante identificar el grado de peligrosidad en que se encuentra de acuerdo a los criterios de antecedentes de conductas ilícitas y antisociales, incluso aquellas que no estén registradas dentro del expediente jurídico, así como historia de vida, el tipo de delito cometido, el estado de salud mental, y si se encuentra dentro de un reclusorio, el comportamiento en el mismo, y de igual manera, de acuerdo a todas las características que presenta la conducta femenina de forma integral, predecir el posible comportamiento futuro y la posibilidad de que reincida.

La personalidad de la mujer criminal es compleja, por un lado tenemos causas internas, como las psicobiológicas, antropológicas entre otras; y las externas como los factores sociales y ambientales. En este análisis, se ha identificado que estas mujeres siguen su propio código de conducta, el que aprendieron en los lugares donde han vivido, muchas de ellas para poder sobrevivir, aunque no sea el adecuado y congruente con las normas sociales, morales y jurídicas.

Para analizar lo que es la personalidad, necesitaríamos profundizar sobre ésta, lo que es, su descripción y más; no abundaremos mucho al res-

pecto, pero, sí se explicará a lo que se refiere a fin de entender la importancia de relacionar la personalidad femenina con los aspectos de la criminalidad. Comenzamos entonces con la definición de personalidad que describe Cloninger (2003, pp. 3-4) y son “las causas internas que subyacen al comportamiento individual y a la experiencia de la persona”; la cual también categoriza y se prefiere la medición cuantitativa para identificar la numeración en que se encuentra. Igualmente importante es la participación del “rasgo de la personalidad”, que menciona Cloninger (2003, pp. 4-5) que es “una característica que distingue a una persona de otra y que ocasiona que una persona se comporte de manera más o menos consecuente”, esto es muy importante para identificar la conducta femenina y en especial la criminal, es lo que nos ayuda a diferenciar entre una persona de otra, y de igual manera entre el género femenino del masculino, ya que las mujeres comparten ciertas características similares entre ellas, porque que podemos realizar ese agrupamiento en específico y, luego entonces, efectuar la categorización entre ellas de acuerdo a sus rasgos y lograr hacer las mediciones correspondientes entre unas y otras. De acuerdo con lo anterior, las características propias de la fémina, nos ayudará a entender la problemática de ellas y encontrar las posibles causales de su conducta criminal.

Cloninger (2003, pp. 10, 19) refiere la gran importancia de la construcción de la personalidad, donde la “experiencia, especialmente en la niñez, influye en la manera en que cada persona se desarrolla hacia su propia y única personalidad”, así que por lo dicho por el autor, las vivencias, enseñanzas, aprendizajes, trato desde la niñez, es determinante en la formación de aquella personita para su futuro, para lo que se convertirá y, generalmente esta etapa es la más descuidada por los padres y familia en general. En el estudio de la conducta de una persona desde que son menores, es imprescindible tener en cuenta que “gran parte de la investigación de la personalidad es correlacional...la cual mide dos o más variables para estudiar cómo se relacionan, es vital para mejorar las descripciones de la personalidad” (Cloninger, 2003, p. 19), y por lo tanto, en esta correlación entre variables que estarán los factores endógenos y exógenos, nos ayudará a identificar en qué aspectos comenzó y tiene mayor problema la mujer que se convirtió en criminal.

Uno de los principales problemas de la mujer que transgrede la ley, es la imagen y el concepto que tiene de sí misma, una percepción generalmente negativa, como lo explica Feist, Feist y Roberts (2014, p. 187) que “las personas pueden negar ciertos aspectos de sí mismos, como la falta de honradez, cuando no son coherentes con su concepto de sí mismos”, por lo tanto, hay ciertos aspectos en la conducta de la mujer que no logra aceptar, sea por cualquier motivo, por ejemplo por vergüenza, por incapacidad de verse a sí misma o bien, justifica su conducta de acuerdo a su código de conducta que sigue, sea porque lo creó ella misma o, vive en ciertas zonas conflictivas donde lo han creado. De cualquier manera, “una vez que las personas han construido su concepto de sí mismo, les resulta muy difícil cambiar y aprender y las experiencias que no son coherentes con este concepto las suelen negar o aceptar solo en forma distorsionada” (Feist, Feist y Roberts, 2014, p. 187).

Aquí es importante explicar la influencia de la crianza en la personalidad de la mujer, cómo la familia ha participado en la generación y/o modificación de su conducta, que están dentro del complejos factores endógenos y exógenos combinados, entre internos y ambientales, en este sentido Feist, Feist y Roberts (2014, pp. 276-277) refieren que “no existe una división entre lo biológico y lo ambiental”, es decir, no podemos separarlas, están entrelazadas de manera indivisible.

En la teoría de la evolución Feist, Feist y Roberts (2014, p. 277) explica que “es, inherentemente, una interacción entre la biología y el ambiente o entorno (naturaleza y crianza)”, de ahí la importancia de investigar en la historia de vida de la mujer que ha cometido delito, cómo fue criada, qué aspectos de su espacio ambiental determinaron su conducta, siendo necesario conocer sus primeros años de vida, ya que “en las primeras etapas de la evolución algunos individuos poseían cualidades que funcionaban en ese entorno en ese momento y, por tanto, eran más propensos a sobrevivir y reproducirse” (Feist, Feist y Roberts, 2014, p. 277), y así va evolucionando la conducta y personalidad del individuo, y en el caso de la mujer se identifica complejidad en estos cambios y, por lo tanto, en esta “teoría evolucionista de la personalidad es que estas cualidades adaptativas incluyen disposicio-

nes únicas y consistentes para comportarse en formas particulares en contextos particulares; en otras palabras, rasgos de personalidad” (Feist, Feist y Roberts, 2014, p. 277), siendo que conocer estos factores específicos nos aportarán datos clave para comprender la complejidad de la conducta criminal femenil.

Tenemos entonces, una conducta femenina bastante compleja para llegar a entender y lograr desmenuzar para nuestro análisis conductual criminal; y para ello Skinner (citado por Feist, 2014, p. 303), menciona que “incluso la conducta más abstracta y compleja está determinada por la selección natural, la evolución cultural o el historial de refuerzo del individuo”, este autor fue muy consciente de esta complejidad, tan es así su apertura que, “no negó la existencia de procesos mentales superiores como la cognición, la razón y la memoria, ni ignoró los procesos complejos como la creatividad, la conducta inconsciente, los sueños y la conducta social” (Skinner, citado por Feist, Feist y Roberts, 2014, p. 303). Pero ¿cómo controlar nuestra conducta, si bien es cierto algo compleja, en especial en la mujer?, Feist, Feist y Roberts (2014, pp. 304-305) nos responde que “la conducta del individuo está controlada por contingencias del entorno. Estas contingencias las puede haber construido la sociedad, otro individuo o uno mismo; sin embargo, el origen de la conducta está en el entorno y no en la voluntad”, esto no hace reflexionar en que se insiste constantemente en que la modificación de la conducta de una persona se centra básicamente en la voluntad de la misma para realizar el cambio, pero tomando la afirmación de Feist, que las respuestas se encuentran en el entorno, habrá que comenzar por identificar todas aquellas influencias que se encuentran dentro y alrededor de la mujer y que construyeron la conducta y personalidad de la misma, y al cambiar de ambiente ¿cómo ha respondido esta?, ya viendo la migración hacia otras zonas del país en busca de oportunidades de vida.

Nos preguntaríamos si estas conductas ilícitas que la mujer realiza ¿de dónde vienen, de quién las aprendió? Feist, Feist y Roberts (2014, p. 306) explican sobre la teoría de Skinner que “la mayoría de las conductas, las respuestas inadecuadas o enfermas son aprendidas”. Muchas de estas féminas

al querer fugarse de la familia o del entorno que considera conflictivo o, por querer mejorar su vida o por tener mayores ambiciones, presenta como Feist, Feist y Roberts (2014, p. 306) expone la “estrategia defensiva de la huida, las personas se distancian física o psicológicamente del agente determinante”, estas féminas tienen grandes problemas porque van contra el control social, como el hecho de tener “dificultades para entablar relaciones personales, tienden a desconfiar de los demás y prefieren llevar una vida solitaria y sin compromisos” (Feist, Feist y Roberts, 2014, p. 306); también menciona este autor los tipos de conductas inadecuadas que aparecen en personalidades enfermas, tales como “las excesivamente categóricas, que no tienen sentido en la situación actual pero que podrían ser razonables, si consideramos una serie de hechos pasados y conductas excesivamente comedidas, que las personas usan para evitar los estímulos desagradables asociados con el castigo” (Feist, Feist y Roberts, 2014, p. 306), la cual es muy común entre las conductas femeninas; y el siguiente tipo de conducta inadecuada sería el de “ignorar la realidad, pasando por alto los estímulos desagradables” (Feist, Feist y Roberts, 2014, p. 306), lo que sucede muy a menudo en las mujeres, cerrándose a la realidad para no enfrentarla, sea por lo doloroso que es o, el poder que han ejercido sobre ella es demasiado y no logra afrontarlo de ninguna manera, no tiene estrategias para resolverlo. Otra forma es la que “se deriva de la falta de conocimiento de uno mismo y se manifiesta en respuestas de autoengaño” (Feist, Feist y Roberts, 2014, p. 306), y la última manera es el “autocastigo, que se puede ejemplificar por personas que se castigan a sí mismas directamente o modificando elementos del entorno para provocar que alguien los castigue” (Feist, Feist y Roberts, 2014, p. 306), siendo esta respuesta la que las reclusas al sentirse re victimizadas, creen tener un panorama negativo y afirman que el castigo lo merecen, buscando autoinfligirse y/o provocando a autoridades para recibir su merecido, y de igual manera no es raro quienes se intentan suicidar o lo logran en las cárceles, a fin de acabar con su dolor.

II. Migración interna de la mujer.

En esta problemática de movilidad interna de personas, cuya vulnerabilidad es bastante alta y llegan en algún momento a estar encarceladas, vemos que existe un alto índice de mujeres que migran dentro de la República Mexicana, en razón principalmente en busca de oportunidades de vida, mejores condiciones económicas y laborales; sin embargo, en ese transitar se enfrentan a realidades que muchas veces los llevan a ser captadas por criminales y utilizadas en el comercio sexual, venta de drogas, e incluso en la realización de delitos desde el más leve hasta de los más graves como el secuestro y homicidio. De igual manera, esas féminas al ser tan vulnerables se encuentran en riesgo de ser objetos de feminicidio.

Ellas, generalmente buscan las zonas turísticas costeras que es a donde comúnmente se dirigen en busca de mejor nivel de vida, a donde creen que tendrán mayores oportunidades o, en donde las citan para trabajar, pero son engañadas y enganchadas para ser parte de la trata de personas, son secuestradas, explotadas sexualmente, realizan ilícitos o bien, vendidas al extranjero y, pudiendo ser parte del tráfico de órganos, además de la captación de otras mujeres, y finalmente son desaparecidas. De cualquier manera, quienes se mueven de un lugar a otro, se encuentran totalmente vulnerables expuestas a cualquier tipo de delitos, comenzando con ser víctimas y, posteriormente a convertirse en victimarias.

En este ir y venir de conducirse como sea necesario y conveniente, no existe un control social ni legal, nadie se hace cargo en el proceso en el que la mujer se va convirtiendo en delincuente y, en las zonas donde habitan cada vez más se irán haciendo más y más inseguras; al respecto Wilson y Kelling (2008; en Guillén y Brotat, 2023, pp. 38-39) afirman que “el desorden físico favorece el desorden conductual en los espacios públicos que no es rectificado ni revertido por nadie, da a entender que no hay nadie a cargo de ellos y que sucesivas conductas desviadas no serán confrontadas con ninguna oposición...”, lo cual provocará que la población vaya abandonando cada vez más calles, zonas habitacionales e incluso recreativas, precisamente por esa in-

seguridad y, desde luego, quienes delinquen se estarán apropiando de estos espacios. Lo lamentable es que como lo mencionan Wilson y Kelling (2008; en Guillén y Brotat, 2023, pp. 38-39), “este proceso es irreversible y acaba expulsando a las personas corrientes de los espacios públicos, que muy probablemente acaban en las manos de la gran delincuencia (frecuentemente organizada)”, ejemplo de lo anterior y aún más grave, es que en zonas habitacionales de interés social e incluso nuevas, quienes llegaron a vivir ahí terminan por abandonar la casa y los hay, aquellos fraccionamientos en el que nunca llegar a ser habitados por el temor a la delincuencia y la violencia. En este sentido, de acuerdo con las noticias (Nájar, 2019) informan que “según datos oficiales, en México existen al menos cinco millones de casas abandonadas, y no se sabe qué va a pasar con ellas. En muchos casos sus propietarios las desalojaron para huir de la violencia. Pero en otros, las viviendas se construyeron en zonas inadecuadas o no se les proporcionaron servicios básicos”. Este fenómeno ha llegado a ser tan grave que esa cantidad de gente que busca seguridad, ya casi no la encuentra en ninguna parte de la República Mexicana, siendo este desplazamiento por violencia descrito por un “Estudio Diagnóstico del Derecho a la Vivienda Digna y Decorosa 2018, hasta 2017 más de 345.000 personas tuvieron que desplazarse de manera forzada en el interior del país debido a la violencia o a conflictos territoriales” (Nájar, 2019).

III. Vulnerabilidad y consecuencias en conductas criminales femeninas en la movilidad.

El tipo de participación en el delito de las mujeres que son cada vez más jóvenes, y que se integran no solo participando en la actividad criminal, sino muchas de estas incursionan como líderes; asimismo, en este sentido, logran encabezar familias criminales.

Como sabemos, una de las consecuencias de la conducta criminal femenil es el cumplimiento de alguna condena penal en los reclusorios, que a su vez trae más efectos como lo es el abandono de estas internas por parte de sus familiares, parejas, hijos, amigos, sintiéndose marginadas socialmen-

te, degradadas; sin un proyecto de vida futuro, con pérdida de autoestima básicamente y una percepción negativa de sí misma, con apatía, padeciendo un gran desanimo que las lleva al conformismo y que conlleva a generar un sinnúmero de enfermedades, la mayoría psicósomáticas.

Las reclusas también presentan varios problemas dentro de la cárcel, mismos que son aspectos que les pueden impedir apropiada reinserción social y evitar la reincidencia, como los económicos que están ligados a los laborales, ya que muy pocas llegan a tener un trabajo dentro para generar ingresos y esto también trasciende en atención en la salud.

Para lograr la reinserción social y evitar la reincidencia en mujeres que han cometido delitos, sean que hayan cumplido una condena o no, diversos teóricos, especialistas han opinado desde sus diversas disciplinas, la manera de lograr el cómo exista un cambio en la mentalidad de las criminales, así como estrategias, planteamiento de programas, entre otros; sin embargo, poco se ha logrado, sea que algunos investigadores se enfoquen más al estudio de la persona en sí, otros a las causas y factores que influyen en la generación de esta conducta y, otros más a la llamada “teoría evolucionista de la personalidad” que la explica Feist et al. (2014, p. 276) que “el auténtico origen de la personalidad es la evolución, lo que significa que es causada por una interacción entre un entorno siempre cambiante y un cuerpo y un cerebro igualmente cambiantes”, de acuerdo con esto, analizando dicha teoría, efectivamente todo lo endógeno y exógeno se encuentra en continuo movimiento, cambia, por lo tanto, la conducta negativa/positiva de una persona en determinadas edades, no quiere decir que continuará con la misma, ya que pueden haber condiciones cambiantes de la misma y por tanto, modificar el rumbo de su vida, sea de forma positiva o negativa.

Lo cierto es que, cualquier teoría o conjunto de teorías que utilicemos para proponer una modificación significativa en el cambio de conductas femeninas criminales, debemos de tomar en cuenta que existen teorías que en su generalidad podrán ayudar a esta problemática pero, ya específicamente lo recomendable sería construir teorías de acuerdo al perfil por tipo de país, ciudad, zona o localidad, la cultura que prevalece, formas de vida, aspectos

sociales como las políticas públicas, por decir algunos, nos podrá aportar datos actuales, concretos y reales de la problemática.

IV. Conclusiones.

De por sí es complicado analizar la criminalidad en general, ahora más complejo es entender la conducta delictiva femenina, de la cual es importante considerar investigar desde perspectivas endógenas y exógenas, así como a partir de las inter y multidisciplinas.

Una de las cuestiones importantes para comprender la problemática descrita, es reconocer que las mujeres que cometen delito generan su propio código de conducta para lograr sus objetivos, para sobrevivir en el ambiente en que se desarrollan y, de igual manera, para realizar actividades ilícitas.

En la criminalidad femenil, el cómo, el dónde, con quiénes se desarrolló, vemos el principal formador e indicador que es la familia, la crianza recibida, así como el aprendizaje obtenido de la misma y del entorno; a fin de identificar el proceso de la generación de la personalidad criminal femenina, así como sus rasgos, el autoconocimiento y percepción de sí misma, que llega a ser distorsionado.

Tomar en cuenta que todo dentro y fuera del ser humano, fluctúa, cambia, nada es estático, como lo refieren Feist y coautores sobre la Teoría evolucionista, donde afirman que tanto la personalidad como la conducta evoluciona constantemente, sea para mejora o lo contrario; en donde prevalece la importancia del entorno, más que la voluntad, en este caso de la mujer criminal, para modificar dicha conducta.

De cualquier manera, sea que la fémina se haya formado y criado en una familia y entorno funcional o disfuncional, si ésta decide migrar dentro del país para buscar mejores oportunidades de vida, se expone a diversos factores de riesgo junto con su vulnerabilidad, a ser captada por grupos criminales que lograrán explotarla de muchas maneras como de forma sexual,

o traficando sus órganos y/o utilizándolas en la captación de otras mujeres, obligándolas a cometer delitos. En este mundo criminal, cuando la mujer es procesada y sentenciada, llega a ser “olvidada” por sus familiares, abandonada y juzgada por ellos y por el pueblo; así difícilmente logra sobreponerse y reinsertarse a la sociedad; los problemas, frustraciones, traumas y violencia ya adquiridos con anterioridad, se acentúan en la cárcel, afectando sobremanera su salud y posibilidades de cambios positivos; y finalmente, las consecuencias de la conducta criminal voluntaria o involuntaria, son peores en la mujer que en el hombre dentro y fuera del reclusorio.

Referencias

- Cloninger, S.C. (2003), *Teorías de la personalidad*, (3ra. Ed.), Editorial Pearson/Prentice Hall, México.
- Feist, J., Feist, G.J., Roberts, T.A., (2014), *Teorías de la personalidad*, (8va. E.), Editorial Mc Graw Hill, México.
- Guillén L., F., Brotat J., R., (2023), 40 años de ventanas rotas: tiempo y conocimiento suficientes para reflexionar, en 40 años de ventanas rotas. *Luces y sombras*. Bosch Editor, Barcelona, España, pp. 38-39.
- Nájar, A., (19 de febrero del 2019), Porqué en México hay 5 millones de casas deshabitadas (Noticia), BBC News México. En: <https://www.bbc.com/mundo/noticias-america-latina-47263282>
- Wilson, J. y Kelling, G.L. (2008), Ventanas rotas: la policía y la seguridad vecinal, en Ortiz de Urbina/Ponce (eds.): *Convivencia ciudadana, seguridad pública y urbanismo. Diez textos fundamentales del programa internacional*. Fundación Democracia y Gobierno Local/Diputación de Barcelona, Barcelona, pp. 307-325 (aparecido originalmente en 1982, fecha en la que se cita el texto).

The Complexity of Female Criminality in Relation to Internal Migration

A Complexidade da Criminalidade Feminina em Relação à Migração Interna

Martha Fabiola García-Álvarez

Centro Universitario de los Altos, Universidad de Guadalajara | Jalisco | México
<https://orcid.org/0000-0002-9041-5132>
redcriminalidad@gmail.com

Doctora en Ciencias políticas y Sociales por el Centro de investigación y Docencia en Humanidades del Estado de Morelos. Profesora Investigadora en el Centro Universitario de los Altos Universidad de Guadalajara, México. Miembro del Sistema Nacional de Investigadores Nivel I.

Carla Monroy-Ojeda

Universidad Autónoma de San Luis Potosí | México
<https://orcid.org/0000-0002-3609-346X>
carla.monroy@uaslp.mx

Doctora de la Universidad Autónoma de Nuevo León. Profesora investigadora de tiempo completo en la Facultad de Derecho de la Universidad Autónoma de San Luis Potosí. Miembro del Sistema Nacional de Investigadores Nivel I.

Dante Jaime Haro-Reyes

Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades Universidad de Guadalajara | Jalisco | México
<https://orcid.org/0000-0002-0599-488X>
danteharo@gmail.com

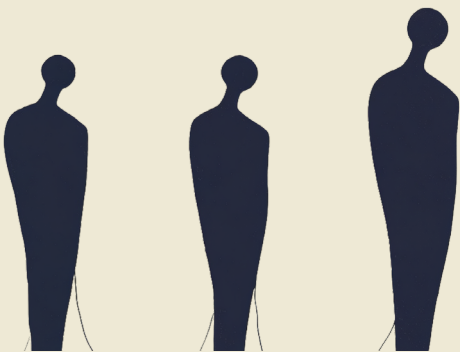
Doctor en Derecho por la Universidad de Heidelberg, Alemania. Profesor investigador titular «C» Adscrito al departamento de Derecho Público del Centro Universitario de Ciencias Sociales de la Universidad de Guadalajara. Miembro del Sistema Nacional de Investigadores Nivel II. Actualmente se desempeña como Defensor de los Derechos Universitarios de la Universidad de Guadalajara.

Abstract

The personality of a woman who commits offenses is in constant flux, as is her environment. This type of behavior stems from various external and internal factors that affect the woman's development, as well as her self-perception and perception of those around her. In this context, the options sought for a better life lead women to look beyond their homes, in other locations, without considering their own vulnerability, which exposes them firsthand to risk factors such as recruitment by criminal groups. Upon entering criminal networks, whether voluntarily or involuntarily, it consequently becomes more likely that she will be incarcerated. In prison, she may lose important aspects of her life, including her sense of self, family, and friends, feeling even more vulnerable and without a life plan, and being revictimized by her loved ones and society. Keywords: Vulnerability, Complexity, Risk Factors, Female Criminality, Mobility.

Resumo

A personalidade da mulher que comete ilícitos está em constante movimento, assim como seu entorno. Este tipo de conduta provém de diversos fatores externos e internos que afetam a formação da mulher, bem como a percepção de si mesma e daqueles que a rodeiam. Neste âmbito, as opções buscadas para melhorias de vida levam a mulher a procurar fora do lar, em outras localidades, sem levar em conta a própria vulnerabilidade, o que a expõe em primeira mão a fatores de risco, como o recrutamento por grupos criminosos. Ao ingressar em redes criminosas, seja de forma voluntária ou involuntária, conseqüentemente, torna-se mais factível que ela venha a ser recolhida nas prisões, onde pode perder aspectos importantes de sua vida, como a si mesma, sua família e amigos, sentindo-se ainda mais vulnerável e sem projeto de vida, revitimizada por seus entes queridos e pela sociedade. Palavras-chave: Vulnerabilidade, Complexidade, Fatores de Risco, Criminalidade Feminina, Mobilidade.





7

Feminicidio: el último eslabón de la ruta de la violencia contra las mujeres

Amalia Guillén Gaytán, Mohammad H. Badii,
Lizbeth Valdez Reyes

Resumen:

En el presente capítulo se describen las nociones conceptuales, tipos y características espaciotemporales en donde se desarrolla la violencia feminicida y contextualiza su arraigo en nuestra cultura occidental, al mismo tiempo se aprovecha para revisar estadísticamente, el último eslabón, el feminicidio en su dimensión jurídica en México, resaltando las áreas de oportunidad en diferentes ámbitos del Estado.

Palabras clave:

Mujer, violencia, feminicidio, estadística.

Guillén Gaytán, A., Badii, M. H., y Valdez Reyes, L. (2026). Feminicidio: el último eslabón de la ruta de la violencia contra las mujeres. En E. Tierrablanca Girón, M. S. Moreno Rodríguez y R. D. García-Moreno (Coords.) *Intervención Criminológica Especializada. Investigaciones en diversas violencias*. (pp. 134-164) Atik Editorial. <https://doi.org/10.46652/atikbook20.cap7>



I. Generalidades del Femicidio/Feminicidio

La comprensión de la tipificación del femicidio/feminicidio es sin duda una tarea multidisciplinaria es la respuesta a la contextualización política e histórica de cada región, así como las teorías feministas desde la segunda mitad del siglo XX en donde se empieza a utilizar esta expresión a determinados crímenes de mujeres. Este fenómeno ha propiciado diversos análisis científicos que han permitido generar aportes para su entendimiento y abordaje, con el propósito de entender, atender, prevenir, investigar, sancionar y erradicar la VCMN; motivo de ello se ha considerado como eje central de la presente investigación el delito de feminicidio, entendido como la cristalización de los esfuerzos de diversas feministas que han logrado el reconocimiento de los derechos humanos de las mujeres.

La violencia que se ejerce contra las mujeres, no puede ser entendidas sino mediante un análisis sociológico, antropológico y jurídico de sus causas y consecuencias. A lo largo de la historia, los distintos tipos de análisis se ha centrado de manera muy puntual en las muertas violentas, las cuales se han conocido como feminicidios, Jane Caputi, Diana Russel, Marcela Lagarde, son piezas claves de la construcción del concepto socio-antropológico (UNODC, 2020).

A principios de la década de 1990 el feminicidio/femicidio encuentran su antecedente directo en la voz inglesa femicide, expresión desarrollada inicialmente en el área de los estudios de género y la sociología por Diana Russell y Jane Caputi (1992), la revisión del feminicidio como un concepto en construcción nos lleva a analizar las razones de género en torno al asesinato de mujeres para complejizar que no se trata solamente de homicidios de mujeres, lo cual por sí mismo es grave, sino también como el último eslabón de una cadena de violencia a la mujer, estos asesinatos se llevan a cabo con base en un conjunto de creencias que sostienen y reproducen la discriminación, la violencia y, por tanto,

la desigualdad entre mujeres y hombres (Diagnóstico Nacional de Acceso a la Justicia y Violencia Feminicida, 2016). La estadística ha sido un apoyo fundamental en el manejo de probabilidad y toma de decisión tanto en las investigaciones de forma general (Cochran, 1957; Pagano, 2001; Fogiel, 2000; Casella and Berger, 2002; Montgomery et al, 2006; Badii y Guillen 2010;) como las de campo social (Badii y Catillo, 2007; OMS, 2002; Sarabia et al, 2007; Badii y Guillen Gaytán, 2022; Badii et al, 2022a, 2022b; Pardo y Ruiz, 2012).

II. Breve Recorrido de la Tipología Teórica del Femicidio

Si bien con Diana Russell define los femicidios como: “los crímenes perpetrados contra las mujeres por el simple hecho de serlo”, también comienza a establecer una categoría entre Íntimo, No íntimo y por conexión, en donde detalla características o atributos importantes para su clasificación y estudio. El sentido multidisciplinar del concepto (femicidio o feminicidio) queda plenamente establecido, permitiendo no solo distinguir el asesinato de mujeres de otros homicidios, sino además ubicarlo como consecuencia de un orden de dominación patriarcal. Al tiempo que resalta el carácter de crimen de odio—o de poder—por lo que sus perpetradores por comportamientos de las mujeres que consideran violaciones o transgresiones al orden patriarcal (Incháustegui Romero, 2014).

Pero mostrar el sello patriarcal de estos delitos por como bien ha señalado Rita Segato (2006) “no solo es importante develar la naturaleza de estos crímenes derivados de la violencia patriarcal, en la prensa diría y en recuento oficial, sino poner en evidencia el modus operandi de cada tipo y elaborar una caracterización lo más precisa posible de las diversas modalidades de asesinatos de mujeres. Ya que con esto se puede contribuir a la identificación de los agresores y la resolución de casos”.

Tabla 1. Categorías de femicidio según Russell.

Russell		Segato (2006)		Monarrez (2009)
Intimo	No Intimo	Por Conexión	Corporativo	Sexual Sistemático
Asesinatos cometidos por hombres con quien la víctima tenía o tuvo una relación íntima, familiar, de convivencia o afines a éstas.	Asesinatos cometidos por hombres con quienes la víctima no tenía dichas relaciones y que frecuentemente involucran un ataque sexual previo, por lo que también es denominado femicidio sexual.	“Hace referencia a las mujeres que fueron asesinadas ‘en la línea de fuego’ de un hombre tratando de matar a una mujer. Este es el caso de mujeres parientes, niñas u otras mujeres que trataron de intervenir o que simplemente fueron atrapadas en la acción del femicida.	Asesinato por venganza o “disciplinamiento” de las mujeres, en una especie de crimen vicario, en tanto se realiza a cuenta de otras personas o de lógicas de poder colectivas instaladas en algún espacio o territorio, entre las que se pueden contar organizaciones del crimen organizado, mafias secretas, grupos de poder juramentados, etc.	Se refiere también a una especie de ambiente social feminicida, donde el color de la piel, la clase social, la violencia patriarcal y las ilegalidades permitidas a las empresas, prohija un clima de violencia y desprecio hacia las mujeres.

En ese momento, la relatoría histórico-política en el ámbito de los derechos humanos dio gran avance a los derechos de las mujeres como consecuencia de las teorías y la acción política feminista, lo que visibiliza el problema de desigualdad y violencia contra la mujer. Las normas e instrumentos de los derechos humanos en la índole internacional son el pilar de la reivindicación feminista desde una jerarquía jurídica dando forma y transformado el marco de protección hacia la mujer.

Tal y como señala el Diagnóstico Nacional de Acceso a la Justicia y Violencia Femicida “el femicidio figura como un concepto no acabado, en torno al cual existe una amplia discusión sobre cómo comprenderlo, cómo referirlo en las leyes y en los códigos penales, pero también en cómo registrarlo y cómo investigarlo en el ámbito ministerial” (2016).

La expresión femicidio/femicidio hace referencia al homicidio de una mujer a manos de un hombre, sin embargo, es la construcción social de una femineidad sometida y de una masculinidad violenta; una opresión a su máxima expresión. Un acto repulsivo reprochado jurídica y socialmente. El concepto define un acto de máxima gravedad, en un contexto cultural e institucional que se desarrolla inmerso entre la discriminación y violencia de gé-

nero, dicho fenómeno es la punta del iceberg el cual en su profundidad oculta un acompañamiento escalonado de un conjunto de acciones de extrema violencia y contenido deshumanizante, que atenta la dignidad de la persona, nos sorprende estudiar situaciones de torturas, mutilaciones, quemaduras, ensañamiento y violencia sexual, contra las mujeres y niñas, sin duda alguna, es un delito odioso, que merece repudio social. La muerte de mujeres a manos de sus esposos, amantes, padres, novios, pretendientes, conocidos o desconocidos no es el producto de casos inexplicables o de conducta desviada o patológica. Por el contrario, es el producto de un sistema estructural de opresión. Estas muertes, los femicidios son la forma más extrema de terrorismo sexista, motivado, mayoritariamente, por un sentido de posesión y control sobre las mujeres (Carcedo, 2000).

III. Una Mirada Desde la Criminología

Las principales teorías criminológicas enfocadas al estudio de la violencia contra la mujer son la Perspectiva psicológica, Perspectiva sociológica, Perspectiva feminista y la Teorías integradoras (Tabla 2). Y en la práctica comenzamos por la aprobación.

Tabla 2. Síntesis de las Perspectivas Teóricas Criminológicas de estudio de la violencia contra la mujer

<p>Perspectiva psicológica</p>	<p>Pretende establecer un vínculo causal entre el desorden mental y la violencia de género, asumiendo que las causas del maltrato es un tipo de trastorno de la personalidad o enfermedad mental del maltratador.</p> <p>Esta línea de análisis supone que la violencia de género es un problema individual independiente del contexto socio-cultural y cuestiones estructurales y su tratamiento se centra en el tratamiento psicológico individual.</p>
---------------------------------------	---

Perspectiva sociológica	Se centra su estudio principalmente en el estudio de la violencia dentro de la familia y de los diferentes factores sociales y estructurales que inciden en este tipo de violencia. Establece un vínculo entre la violencia y los recursos familiares, el estatus socioeconómico, convivencia, hábitos, manejo emocional de la inconsistencia del poder entre otros.
Perspectiva feminista	Parte de la premisa de que la causa de la violencia se encuentra en el sistema patriarcal y no en factores individuales contrario a la perspectiva psicológica, situándolo en un estudio de violencia estructural observando dos grandes clústeres: 1) El dominio masculino, el manejo del poder y el género 2) La desigualdad y la intersección con otras desigualdades. Para esta perspectiva el problema se centra en las relaciones asimétricas del poder y las relaciones sociales en nuestra sociedad.
Teorías integradoras	Esta tendencia de aportar un marco explicativo más completo ha logrado una teoría híbrida en la cual se agrupan las variables antes mencionadas y se integran para observar desde diversas perspectivas en este campo han destacado autores como: Cornell, Gelles, Anderson, Jasinski, Witt, entre otros.

Una Normalización Histórica

En el siglo pasado el Estado comienza a focalizar dicha problemática, al iniciar a establecer la sanción y prohibición de la violencia contra la mujer, en este momento comienza la carrera para erradicar las normas que expresamente legitimaban o justificaban la violencia contra las mujeres, entre las que destacan los crímenes de honor, Human Rights Watch (2001) define los crímenes de honor como “actos de violencia, por lo general los homicidios, cometidos por miembros masculinos de la familia contra las mujeres de la misma, percibiendo que han manchado el honor de la familia” Este tipo de violencia se da vida en contextos fundamentalmente patriarcales en donde el honor constituye el valor primordial, lo cual normaliza la violación de los derechos humanos de las mujeres.

Keyhani (2013) expone que dicho argumento cultural sirve como excusa a dichas atrocidades, lo que en consecuencia deja impunes a los agresores.

La tradición y el honor como defensa del estatus social, el cual en la cultura tienen un gran impacto social, generado por los estereotipos, discriminación y el rechazo social, más allá de la justicia y la razón, la cual tiene como resultado la tolerancia e invisibilidad de la violencia y en muchos casos una la normalización de la conducta violenta hacia las mujeres.

La protección del honor históricamente es la desgracia de la mujer, tal y como señala la activista Taman Fahiliya, una activista de los derechos de las mujeres palestinas señala “Para la mayoría de nosotras, nuestros hermanos son como grandes perros que ladran y que sienten que su único propósito en la vida es proteger nuestros cuerpos. Para ellos también es una clase de opresión el pasarse la vida sintiendo esta responsabilidad y preocupándose porque en cualquier momento nosotras les podamos arrebatar su honor” con este tipo de evidencias sociales observamos cómo las autoridades judiciales otorgaron gran importancia a la defensa del honor, al grado de que vinieron a fortalecer el vínculo entre honor y violencia al legitimar esta última en nombre del primero

En el 2007 en Uruguay, en el 2006 en Costa Rica, en el 2013 Bolivia y en Venezuela en el 2015 se eliminaron las normas que permitían en sus Códigos Penales que el violador evadiera la justicia mediante el matrimonio. En México en el 2012 se modificaron los códigos penales para eliminar el homicidio por honor. Cuando se da la revisión del marco legal y se observa que dichos hechos jurídicos están permitidos, observamos al mismo tiempo como socialmente son aceptados y neutralizados, es decir ese tipo de violencia para desapercibida por los cual es necesario revisar que es la violencia y darnos cuenta que de ese cúmulo de hechos individuales damos inicio a la violencia social y por ende a la estructural cuando afecta de forma directa a nuestro orden social.

Al respecto Carmona (1999) señala “La violencia es tan cotidiana que muchas veces no podemos percibir sus dimensiones reales, la vemos como algo natural, incluso le llamamos amor y preocupación, o bien, democracia o altruismo.”

IV. La antesala del feminicidio: Violencia feminicida

La violencia feminicida es una forma extrema de violencia que hace parte de un conjunto de actos o conductas misóginas y discriminatorias, que en progresión continúa pueden finalizar en una expresión de violencia extrema que es el feminicidio (Valdez, 2020). Este tipo de violencia se estudia en cuatro grandes clusters: Patrones culturales, violentos y discriminatorios, Desigualdad socioeconómica y persistencia de la pobreza, División sexual del trabajo e injusta organización social de los cuidados y Concentración del poder y relaciones de jerarquía

En el interior de las familias surgen problemas que se acostumbra a resolver con la violencia, una violencia que se desarrolla en el espectro de burlas hirientes, humillación, control/prohibición, acoso o agresión sexual, amenazas, violación, agresión física y muerte, lo cual en los primeros conceptos se envuelven en el dogma de la privacidad. Es importante señalar que en estos actos enmascarados de violencia domestica estamos situados ante violencia feminicida la cual debemos replantearla no solamente como los homicidios a mujeres, esta encuadra un conjunto de violaciones de los derechos humanos de las mujeres que se operacionalizan mediante tortura, desapariciones, agresiones, prácticas que atentan a la dignidad, integridad, libertad y vida de las mujeres. El feminicidio es parte de la violencia feminicida, no es su única forma de operar.

Cualesquiera de las prácticas de violencia citadas y no citadas contra las mujeres hasta nuestros días en algún espacio geográfico son aceptadas y en ocasiones esta aceptación llega a favorecer al agresor y esté pueda evadir la justicia, escapando de su condena en base a tradiciones y falta de tutela efectiva de los derechos a las mujeres. Otro factor que impide un avance significativo es la falta de legitimidad en este tipo de actos por parte de las autoridades, las mujeres sienten que van a ser sometidas a más agresión e incluso por la impunidad, es seguro que tendrán represalias.

Según un informe de la Organización Mundial de la Salud (OMS) titulado «Estimaciones mundiales y regionales de la violencia contra la mujer», América Latina es la región más afectada por el feminicidio, pues más de la mitad de los países con las tasas más altas de feminicidio son parte de América del Sur o de América Central y el Caribe; en América Latina esta tasa es significativamente superior: 40.63% en la región andina, 29.51% en América Central y 23.68% en América del Sur (WHO, 2013).

En la pandemia COVID-19 la violencia contra la mujer fue la protagonista en los hogares según los datos del Measuring-shadow-pandemic 2021 los datos más relevantes son los siguientes: Según los datos combinados, el 45% de las mujeres se han visto expuestas directa o indirectamente al menos a una forma de VCM (es decir, ellas o conocidas suyas han experimentado una o más formas de violencia) desde el inicio de la pandemia, 4 de cada 10 mujeres se sienten más inseguras en espacios públicos, 1 de cada 4 mujeres dijo que los conflictos en el hogar se tornaron más frecuentes y se siente más insegura en el hogar, 7 de cada 10 mujeres creen que el maltrato verbal o físico por parte de la pareja se ha vuelto más común.

Todo lo anterior es resultado de una cultura machista en la cual el hombre forja su carácter en base a la imposición, a la agresividad y con un credo social sobre que “los hombres no lloran” pero tampoco tienen derecho a demostrar sentimientos de ternura, miedo, alegría y tristeza “los hombres no tienen miedo” por dar un ejemplo de el gran número de creencias ligadas a formar hombres violentos, como respuesta a su niñez abrumada por una sociedad machista.

Violencia ¿qué es? Conocer tipos

En México los indicadores de violencia contra la mujer se han clasificado en Violencia Física, Psicológica, Sexual, Económica y Patrimonial (Tabla 3).

Tabla 3. Categorías de la violencia contra la mujer.

Psicológica	Es cualquier acto u omisión que dañe la estabilidad psicológica, que puede consistir en: negligencia, abandono, descuido reiterado, celotipia, insultos, humillaciones, devaluación, marginación, indiferencia, infidelidad, comparaciones destructivas, rechazo, restricción a la autodeterminación y amenazas, las cuales conllevan a la víctima a la depresión, al aislamiento, a la devaluación de su autoestima e incluso al suicidio.
Física	Es cualquier acto que inflige daño no accidental, usando la fuerza física o algún tipo de arma u objeto que pueda provocar o no lesiones ya sean internas, externas, o ambas.
Sexual	Es cualquier acto que degrada o daña el cuerpo y/o la sexualidad de la víctima y que por tanto atenta contra su libertad, dignidad e integridad física. Es una expresión de abuso de poder que implica la supremacía masculina sobre la mujer, al denigrarla y concebirla como objeto.
Económica	Es toda acción u omisión de la persona agresora que afecta la supervivencia económica de la víctima. Se manifiesta a través de limitaciones encaminadas a controlar el ingreso de sus percepciones económicas, así como la percepción de un salario menor por igual trabajo, dentro de un mismo centro laboral.
Patrimonial	Es cualquier acto u omisión que afecta la supervivencia de la víctima. Se manifiesta en: la transformación, sustracción, destrucción, retención o distracción de objetos, documentos personales, bienes y valores, derechos patrimoniales o recursos económicos destinados a satisfacer sus necesidades y puede abarcar los daños a los bienes comunes o propios de la víctima.

Cada una de estas modalidades afecta y constituye una violencia feminicida.

Espacio de la Violencia Femicida

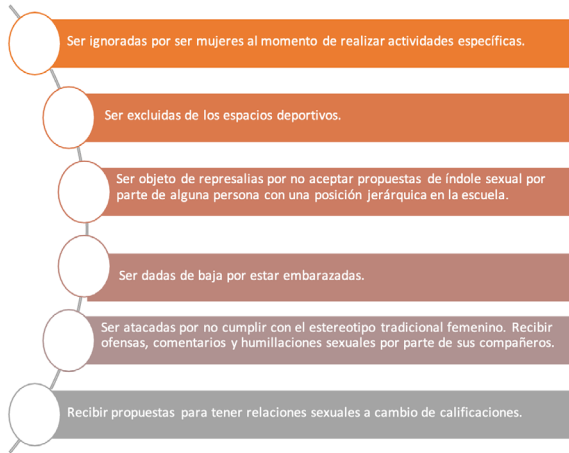
En la Figura 1 presentan los espacios distintos de femicida.



Figura 1. Diferentes espacios de femicida.

Escolar. La Violencia contra las mujeres en el ámbito escolar es de tipo horizontal y vertical, que se materializa desde el acoso verbal y sexual, los abusos sexuales, los de tipo emocional, la violencia física, los castigos corporales, coerción, discriminación y la intimidación, y tener consecuencias de diversas índoles entre los que destacan el absentismo escolar, malos resultados académicos, deserción escolar, baja autoestima, depresión, embarazos; como se puede observar cada una de sus consecuencias (Figura 2) repercuten trascendentalmente en la dignidad y desarrollo de la personalidad de las mujeres

Figura 2. Manifestaciones de la violencia.



Los centros educativos son importantes en la producción y transmisión de valores y tienden a reproducir roles y estereotipos de género que propician la discriminación y desigualdad

Laboral. La mayor presencia de las mujeres en el mercado laboral ha trasladado las situaciones de violencia del espacio privado de los hogares al espacio público de las organizaciones laborales (Lamas, 2004). En la violencia laboral puede verse el resultado en la brecha salarial y por ende en el aspecto económico y además en la falta de ocupación de puestos de alto rango lo cual se manifiesta en la discriminación en el eje jerárquico.

Las formas más comunes de la violencia la laboral las encontramos en la Tabla 4.

Tabla 4. Formas de violencia laboral.

Tipo	Forma de Uso
Ignorararte	El resto del equipo te minimiza. No te dejan expresarte.
Injusticias	Bajo o nulo reconocimiento. Amenazas de despido.
Burlarse	Hacer comentarios en broma para molestar por diversión (triángulo de violencia) en donde siempre hay una víctima, agresión y espectador.
Abuso de auto- ridad	Menosprecio, Sembrar miedo. Actuar hostilmente.
Descalificarte	Te culpa por faltas de otros. Siembran dudas sobre tu trabajo o algunas otras situaciones.
Violencia Física	Empujar objetos para intimidar. Golpear escritorios.
Violencia Sexual	Miradas incómodas, insinuaciones o solicitudes sexuales para obtener algún derecho

Esta violencia laboral daña la autoestima, la salud, la integridad física y psicológica, la libertad y seguridad de la víctima, e impide su desarrollo profesional, atentando contra la igualdad de oportunidades laborales (Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, 2007). Con frecuencia se trata de la repetición de acciones que pueden verse como menores pero que al acumularse pueden llegar a ser graves, tales como el acoso sexual, la intimidación o acoso laboral (*mobbing*) (Milczarek, 2010)

Comunitario. En México, la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia en su art. 16 define la violencia comunitaria como “los actos individuales o colectivos que transgreden derechos fundamentales de las mujeres y propician su denigración, discriminación, marginación y exclusión del ámbito público”

Familiar. Es el acto abusivo de poder u omisión intencional, dirigido a dominar, someter, controlar, o agredir de manera física, verbal, psicológica, patrimonial, económica y sexual a las mujeres, dentro o fuera del domicilio

familiar, cuya persona agresora tenga o haya tenido relación de parentesco por consanguinidad o afinidad.

Pareja. Es el acto abusivo de poder u omisión intencional, dirigido a dominar, someter, controlar, o agredir de manera física, verbal, psicológica, patrimonial, económica y sexual a las mujeres, dentro o fuera del domicilio familiar, cuya persona agresora tenga o haya tenido relación de matrimonio, concubinato o mantengan o hayan mantenido una relación de hecho.

Causas para Catalogar un Homicidio en Femicidio.

Una parte de las políticas contra la violencia de género se han implementado a través de los códigos penales, creando nuevos delitos cuyo sujeto de protección somos exclusivamente las mujeres, previendo agravantes cuando el tipo delictivo se comete contra una mujer o excluyendo de diversos beneficios al culpable cuando la víctima ha sido una mujer (Vázquez, 2019)

El incumplimiento de las obligaciones del Estado de respetar y garantizar los derechos humanos ha llevado al Estado Mexicano a legislar en materia de femicidio. En México derivado de la sentencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos conocida como “Campo Algodonero”, nombre con el que se le conoce al caso González y otras contra México emitida el 16 de noviembre de 2009 mediante el cual se le condena al Estado Mexicano como responsable de la desaparición y muerte de diversas mujeres menores de edad en Ciudad Juárez Chihuahua.

Esta resolución fue un parteaguas internacional de un antes y un después de la interpretación de la violencia contra las mujeres, de su análisis se pueden advertir cinco elementos claves de los que versa:

1. Debida diligencia en la investigación de los hechos que se cometen contra las mujeres
2. Discriminación y violencia contra las mujeres
3. Estereotipos de género
4. Femicidio como tipo penal
5. Protección a las niñas

Aunque cada estado tiene su propia definición para catalogar el asesinato de una mujer como feminicidio. El Código Penal Federal, señala 7 causas por las que el homicidio de una mujer puede ser considerado como Feminicidio en el siguiente numeral:

Artículo 325. Comete el delito de feminicidio quien prive de la vida a una mujer por razones de género. Se considera que existen razones de género cuando concurra alguna de las siguientes circunstancias:

- I. La víctima presente signos de violencia sexual de cualquier tipo;
- II. A la víctima se le hayan infligido lesiones o mutilaciones infamantes o degradantes, previas o posteriores a la privación de la vida o actos de necrofilia;
- III. Existan antecedentes o datos de cualquier tipo de violencia en el ámbito familiar, laboral o escolar, del sujeto activo en contra de la víctima;
- IV. Haya existido entre el activo y la víctima una relación sentimental, afectiva o de confianza;
- V. Existan datos que establezcan que hubo amenazas relacionadas con el hecho delictuoso, acoso o lesiones del sujeto activo en contra de la víctima;
- VI. La víctima haya sido incomunicada, cualquiera que sea el tiempo previo a la privación de la vida;
- VII. El cuerpo de la víctima sea expuesto o exhibido en un lugar público.
- VIII. A quien cometa el delito de feminicidio se le impondrán de cuarenta a sesenta años de prisión y de quinientos a mil días multa.
- IX. Además de las sanciones descritas en el presente artículo, el sujeto activo perderá todos los derechos con relación a la víctima, incluidos los de carácter sucesorio.
- X. En caso de que no se acredite el feminicidio, se aplicarán las reglas del homicidio.

- XI. Al servidor público que retarde o entorpezca maliciosamente o por negligencia la procuración o administración de justicia se le impondrá pena
- XII. de prisión de tres a ocho años y de quinientos a mil quinientos días multa, además será destituido e inhabilitado de tres a diez años para desempeñar otro empleo, cargo o comisión públicos

V. México en cifras: la ruta de violencia en feminicidios

Municipios con presuntos delitos de feminicidio

A pesar de que se ha dado un avance muy grande para la protección a la mujer y tratar de mejorar la condición de vida social a nivel nacional, la tasa de violencia familiar alcanzó 547 casos por cada 100,000 habitantes en 2020, mucho mayor a la tasa de 334 casos en 2015. De forma parecida, entre 2015 y 2020, asaltos sexuales crecieron de 111 casos por cada 100,000 habitantes a 177, el Estado de México registra 76 presuntos delitos de feminicidio, seguido de Nuevo León con 58, Veracruz 41, Ciudad de México 31 y Oaxaca con 23, en este 2022.

El estado de Nuevo León registra la tasa más alta de presuntos delitos de feminicidio por cada cien mil mujeres de 2.01, en segundo lugar, Morelos con 1.96, Campeche 1.34, Chihuahua 1.13 y Oaxaca 1.06 (Tabla 5).

Tabla 5. Entidades federativa, delitos y las tasa por 100 mil mujeres.

Entidad federativa	Municipios	Delitos	Tasa por 100 mil mujeres
Aguascalientes	1	4	0,25
Baja California Norte	3	12	0,25
Baja California Sur	1	2	0,50
Campeche	3	6	0,50
Chiapas	2	5	0,40

Entidad federativa	Municipios	Delitos	Tasa por 100 mil mujeres
Chihuahua	5	19	0,26
Cd. de México	9	27	0,33
Coahuila	3	8	0,38
Durango	2	7	0,29
Estado de México	18	55	0,33
Guanajuato	1	5	0,20
Hidalgo	1	2	0,50
Jalisco	4	9	0,44
Michoacán	2	8	0,25
Morelos	7	16	0,44
Nuevo León	11	51	0,22
Oaxaca	4	8	0,50
Puebla	2	4	0,50
Querétaro	1	2	0,50
Quintana Roo	2	7	0,29
San Luis Potosí	1	2	0,50
Sinaloa	3	7	0,43
Sonora	2	5	0,40
Tabasco	2	5	0,40
Tamaulipas	4	8	0,50
Veracruz	6	15	0,40
Total	100	299	0,33

Fuente: SESNSP-CNI con información reportada por las Procuradurías o Fiscalías de las 32 entidades federativas.

Presuntos Delitos de Femicidio por cada 100 Mil Mujeres.

El promedio nacional de feminicidios por cada cien mil mujeres es de 0.72.

Un total de 479 municipios registran presuntos delitos de feminicidio, ocupando el primer lugar Guadalupe, Nuevo León con 10, Ciudad Juárez,

Ecatepec de Morelos y Valle de Chalco con 8 respectivamente, y Juárez, Nuevo León con 7.

Si comparamos estas cifras con el acumulado hasta marzo de 2022, los feminicidios en dichos estados se han duplicado en tal solo tres meses, sabemos que esta gran lucha se ha dado en todo el mundo pero frente a las grandes luchas y a las marchas masivas de las mujeres para la protección de nuestros derechos a seguido aumentando y todo esto nace con el patriarcado, existe una nueva política sexual inclinándose más a lado de la violencia a la mujer, pisoteando todos los derechos de las mujeres, dándose muertes masivas para las mujeres y con ello el nacimiento del femicidio (Tabla 6).

Tabla 6. Feminicidios en 2 fechas distintas.

Entidad	No. De feminicidios de enero a marzo de 2022	No. De feminicidios de enero a junio de 2022
Estado de México	39	76
Nuevo León	21	58
Veracruz	21	41
Ciudad de México	15	31
Oaxaca	14	23

Análisis Estadístico de Situación de Delitos.

Los datos de delitos y delitos por cada cien mil mujeres de acuerdo a la entidad, el municipio y la población de mujeres se encuentran en las siguientes tablas 7 y 8.

Tabla 7. Datos originales de delitos por entidad, municipio y población de mujeres, México, 2022.

Entidad	Municipio	Delitos, 2022	Población de Mujeres, 2022	Delitos por cada 100 mil Mujeres
Nacional	Nacional	479	66,425,589	0.72
Nuevo León	Guadalupe	10	356133	2.81
Chihuahua	Juárez	8	741449	1.08
E. de México	Ecatepec de Morelos	8	874543	0.91
E. de México	Valle de Chalco Solidaridad	8	21439	3.68
Nuevo León	Juárez	7	204941	3.42
Baja California	Ensenada	6	276768	2.17
Michoacán	Morelia	6	433852	1.38
Nuevo León	General Escobedo	6	238808	2.51
C. de México	Tlalpan	5	355322	1.41
E. de México	Tlalnepantla de Baz	5	398454	1.25
Guanajuato	León	5	860244	0.58
Nuevo León	Ciénega de Flores	5	25976	19.25
Nuevo León	Monterrey	5	586465	0.85
Quintana Roo	Benito Juárez	5	437804	1.14
Aguascalientes	Aguascalientes	4	502908	0.80
Baja California	Tijuana	4	923192	0.43
Chihuahua	Guachochi	4	25839	15.48
C. de México	Cuauhtémoc	4	288933	1.38
C. de México	Iztapalapa	4	926122	0.43
Durango	Durango	4	365881	1.09

Entidad	Municipio	Delitos, 2022	Población de Mujeres, 2022	Delitos por cada 100 mil Mujeres
E. de México	Naucalpan de Juárez	4	475683	0.84
Nuevo León	Cadereyta Jiménez	4	52692	7.59
Nuevo León	Salinas Victoria	4	31495	12.70
Veracruz	Veracruz	4	330141	1.21
Chiapas	Comitán de Domínguez	3	91905	3.26
Chihuahua	Chihuahua	3	498531	0.60
C. de México	Álvaro Obregón	3	394565	0.76
C. de México	Xochimilco	3	211477	1.42
Coahuila	Saltillo	3	447626	0.67
Coahuila	Torreón	3	390506	0.77
Durango	Cómez Palacio	3	189453	1.58
E. de México	Atizapán de Zaragoza	3	290617	1.03
E. de México	Nicolás Romero	3	230601	1.30
Jalisco	Zapopan	3	741077	0.40
Morelos	Cuatla	3	110081	2.73
Morelos	Cuernavaca	3	214959	1.40
Nuevo León	Apodaca	3	33968	0.88
Nuevo León	García	3	15743	1.91
Sinaloa	Culiacán	3	497082	0.60
Sonora	Nogales	3	129709	2.31
Tabasco	Centro	3	386316	0.78
Veracruz	Cosamaloapan de Carpio	3	31653	9.48
B. C. Norte	Mexicali	2	563019	0.36
B. C. Sur	Comondú	2	42534	4.70

Entidad	Municipio	Delitos, 2022	Población de Mujeres, 2022	Delitos por cada 100 mil Mujeres
Campeche	Campeche	2	169867	1.18
Campeche	Candelaria	2	24768	8.07
Campeche	Carmen	2	142893	1.40
Chiapas	Tapachula	2	20645	0.97
Chihuahua	Batopilas Manuel Gómez M.	2	6475	30.89
Chihuahua	Cuauhtémoc	2	96167	2.08
C. de México	Azcapotzalco	2	2155	0.93
C. de México	Gustavo A. Madero	2	608917	0.33
C. de México	Tláhuac	2	188589	1.06
C. de México	Venustiano Carranza	2	228621	0.87
Coahuila	Piedras Negras	2	90084	2.22
E. de México	Amecameca	2	28624	6.99
E. de México	Chimalhuacán	2	372135	0.54
E. de México	Huehuetoca	2	77727	2.57
E. de México	La Paz	2	159943	1.25
E. de México	Lerma	2	83171	2.40
E. de México	Melchor Ocampo	2	32112	6.23
E. de México	San Felipe del Progreso	2	73957	2.70
E. de México	Tecámac	2	26575	0.75
E. de México	Temoaya	2	57475	3.48
E. de México	Tultitlán	2	286948	0.70
E. de México	Zinacantepec	2	104983	1.91
E. de México	Zumpango	2	115819	1.73
Hidalgo	Tizayuca	2	72272	2.77
Jalisco	Guadalajara	2	780119	0.26

Entidad	Municipio	Delitos, 2022	Población de Mujeres, 2022	Delitos por cada 100 mil Mujeres
Jalisco	Mezquitic	2	10906	18.34
Jalisco	Puerto Vallarta	2	150988	1.32
Michoacán	Uruapan	2	185262	1.08
Morelos	Emiliano Zapata	2	55673	3.59
Morelos	Jiutepec	2	119086	1.68
Morelos	Jojutla	2	323	6.19
Morelos	Puente de Ixtla	2	36844	5.43
Morelos	Xochitepec	2	37747	5.30
Nuevo León	General Zuazua	2	47918	4.17
Nuevo León	Pesquería	2	5912	3.38
Oaxaca	Oaxaca de Juárez	2	1381	1.45
Oaxaca	Putla Villa de Guerrero	2	18546	10.78
Oaxaca	San Pedro Mixtepec Dist. 22	2	26674	7.50
Oaxaca	Santa María Petapa	2	8948	22.35
Puebla	Puebla	2	897808	0.22
Puebla	San Pedro Cholula	2	73961	2.70
Querétaro	Querétaro	2	507314	0.39
Quintana Roo	Solidaridad	2	119725	1.67
S. L. Potosí	Cerritos	2	11879	16.84
Sinaloa	Ahome	2	248618	0.80
Sinaloa	El Fuerte	2	54388	3.68
Sonora	Hermosillo	2	49129	0.41
Tabasco	Huimanguillo	2	103456	1.93

Entidad	Municipio	Delitos, 2022	Población de Mujeres, 2022	Delitos por cada 100 mil Mujeres
Tamaulipas	Matamoros	2	28065	0.71
Tamaulipas	Nuevo Laredo	2	213109	0.94
Tamaulipas	San Fernando	2	29714	6.73
Tamaulipas	Victoria	2	190977	1.05
Veracruz	Altotonga	2	35719	5.60
Veracruz	Coatzacoalcos	2	176541	1.13
Veracruz	Ixhuatlán de Madero	2	29303	6.83
Veracruz	Xalapa	2	274364	0.73
Promedio		7.703	228478.250	3.478
Desviación estándar		47.392	243177.918	5.086
Coeficiente de variación (%)		106.152	101.064	146.233

Según los resultados de la tabla arriba, los promedios de la población mujer por municipio por entidad, los delitos de 2022, y los delitos cometidos para cada cien mil mujeres son 228,478.25, 7.703 y 3.478, respectivamente. Cabe destacar que todos los valores de coeficiente de variación para las tres variables arriba mencionadas son superior al 100%, demostrando un nivel de heterogeneidad y variabilidad alta en las tres variables mencionadas.

Tabla 8. Datos de delitos por entidad y municipio ordenados por delitos por cien mil mujeres, México, 2022.

Entidad	Municipio	Delitos por 100,000 mujeres
Puebla	Puebla	0.22
Jalisco	Guadalajara	0.26
C. de México	Gustavo A. Madero	0.33
Baja California	Mexicali	0.36
Querétaro	Querétaro	0.39
Jalisco	Zapopan	0.40

Entidad	Municipio	Delitos por 100,000 mujeres
Sonora	Hermosillo	0.41
Baja California	Tijuana	0.43
C. de México	Iztapalapa	0.43
E. de México	Chimalhuacán	0.54
Guanajuato	León	0.58
Chihuahua	Chihuahua	0.60
Sinaloa	Culiacán	0.60
Coahuila	Saltillo	0.67
E. de México	Tultitlán	0.70
Tamaulipas	Matamoros	0.71
Nacional	Nacional	0.72
Veracruz	Xalapa	0.73
E. de México	Tecámac	0.75
C. de México	Álvaro Obregón	0.76
Coahuila	Torreón	0.77
Tabasco	Centro	0.78
Aguascalientes	Aguascalientes	0.80
Sinaloa	Ahome	0.80
E. de México	Naucalpan de Juárez	0.84
Nuevo León	Monterrey	0.85
C. de México	Venustiano Carranza	0.87
Nuevo León	Apodaca	0.88
E. de México	Ecatepec de Morelos	0.91
C. de México	Azcapotzalco	0.93
Tamaulipas	Nuevo Laredo	0.94
Chiapas	Tapachula	0.97
E. de México	Atizapán de Zaragoza	1.03
Tamaulipas	Victoria	1.05
C. de México	Tláhuac	1.06
Chihuahua	Juárez	1.08

Entidad	Municipio	Delitos por 100,000 mujeres
Michoacán	Uruapan	1.08
Durango	Durango	1.09
Veracruz	Coatzacoalcos	1.13
Quintana Roo	Benito Juárez	1.14
Campeche	Campeche	1.18
Veracruz	Veracruz	1.21
E. de México	Tlalnepantla de Baz	1.25
E. de México	La Paz	1.25
E. de México	Nicolás Romero	1.30
Jalisco	Puerto Vallarta	1.32
Michoacán	Morelia	1.38
C. de México	Cuauhtémoc	1.38
Morelos	Cuernavaca	1.40
Campeche	Carmen	1.40
C. de México	Tlalpan	1.41
C. de México	Xochimilco	1.42
Oaxaca	Oaxaca de Juárez	1.45
Durango	Gómez Palacio	1.58
Quintana Roo	Solidaridad	1.67
Morelos	Jiutepec	1.68
E. de México	Zumpango	1.73
Nuevo León	García	1.91
E. de México	Zinacantepec	1.91
Tabasco	Huimanguillo	1.93
Chihuahua	Cuauhtémoc	2.08
Baja California	Ensenada	2.17
Coahuila	Piedras Negras	2.22
Sonora	Nogales	2.31
E. de México	Lerma	2.40
Nuevo León	General Escobedo	2.51

Entidad	Municipio	Delitos por 100,000 mujeres
E. de México	Huehuetoca	2.57
E. de México	San Felipe del Progreso	2.70
Puebla	San Pedro Cholula	2.70
Morelos	Cuatla	2.73
Hidalgo	Tizayuca	2.77
Nuevo León	Guadalupe	2.81
Chiapas	Comitán de Domínguez	3.26
Nuevo León	Pesquería	3.38
Nuevo León	Juárez	3.42
E. de México	Temoaya	3.48
Morelos	Emiliano Zapata	3.59
E. de México	Valle de Chalco Solidaridad	3.68
Sinaloa	El Fuerte	3.68
Nuevo León	General Zuazua	4.17
Baja California Sur	Comondú	4.70
Morelos	Xochitepec	5.30
Morelos	Puente de Ixtla	5.43
Veracruz	Altotonga	5.60
Morelos	Jojutla	6.19
E. de México	Melchor Ocampo	6.23
Tamaulipas	San Fernando	6.73
Veracruz	Ixhuatlán de Madero	6.83
E. de México	Amecameca	6.99
Oaxaca	San Pedro Mixtepec Distrito 22	7.50
Nuevo León	Cadereyta Jiménez	7.59
Campeche	Candelaria	8.07
Veracruz	Cosamaloapan de Carpio	9.48
Oaxaca	Putla Villa de Guerrero	10.78
Nuevo León	Salinas Victoria	12.70

Entidad	Municipio	Delitos por 100,000 mujeres
Chihuahua	Guachochi	15.48
San Luis Potosí	Cerritos	16.84
Jalisco	Mezquitic	18.34
Nuevo León	Ciénega de Flores	19.25
Oaxaca	Santa María Petapa	22.35
Chihuahua	Batopilas de Manuel Gómez M.	30.89
Promedio		3.478
Desviación estándar		5.086
Coefficiente de variación (%)		146.233

Las estadísticas descriptivas están reportadas en la Tabla 9.

Tabla 9. Estadística descriptiva: delitos por 100 mil mujeres.

Variable	N	Mean	Median	TrMean	StDev	SE Mean
Delitos/100 mil	101	3.478	1.410	2.660	5.086	0.506
Variable	Minimum	Maximum	Q1	Q3		
Delitos/100 mil	0.220	30.890	0.845	3.535		

Los valores mínimos (0.22) y máximos (30.89) son para los municipios de Puebla (Estado de Puebla) y Batopilas de Manuel Gómez Morin (Estado de Chihuahua). El valor de mediana de 1.41 que separa la mitad superior de los datos de la mitad inferior ocurrió para el Municipio de Tlalpan de la Ciudad de México. De nuevo hay que destacar el nivel alto de la variabilidad en los datos de los delitos por cien mil mujeres presentados una desviación estándar de 5.086, y un coeficiente de variación de 146.233% (Tabla 8).

VI. Conclusión

De los resultados de esta investigación se puede concluir que el Estado de Nuevo León representa la entidad federativa con los máximos valores tanto de delito en término general como también la tasa de delitos por cada 100 mil mujeres. Mientras que, el Estado de Puebla ocupa la entidad federativa con el mínimo valor en estos contextos. Ahora bien, analizando los niveles de delitos en término de los municipios, el Municipio de Puebla del Estado de Puebla y el Municipio de Baopilas Manuel Gómez del Estado de Chihuahua, representa los valores mínimos y máximos de delitos, respectivamente. Cabe destacar la gran variabilidad (valores por encima de 100% de coeficientes de variación) en los datos de delitos, lo que indica la falta de uniformidad relativa en estos datos.

Referencias

- Badii, M. H., & Castillo, J. (Eds.). (2007). *Técnicas cuantitativas en la investigación*. Universidad Autónoma de Nuevo León.
- Badii, M. H., & Guillen, A. (2010). Decisiones estadísticas: Bases teóricas. *Daena: International Journal of Good Conscience*, 5(1), 185–207.
- Badii, M. H., & Guillen Gaytán, A. (2021-2022). Herramientas estadísticas en criminología. Caso de estudio: Violencia contra la mujer, México, 2020. *Letras Jurídicas*, 33. <https://doi.org/10.32870/lj.voi33.765>
- Badii, M. H., Guillén Gaytán, A., García Martínez, M. A., & Martínez Arrieta, J. A. (2022a). *Comparar la hipótesis por métodos estadísticos cualitativos*. Tirant lo Blanch.
- Badii, M. H., Guillén Gaytán, A., & Caballero, J. A. (2022b). *Violencia contra la mujer, México: 2015-2021, un abordaje estadístico*. Thomson Reuters.
- Carcedo, A. (2000). *Femicidio en Costa Rica* (1.ª ed.). Fundación Arias para la Paz y el Progreso Humano.
- Casella, G., & Berger, R. L. (2002). *Statistical inference* (2nd ed.). Duxbury Press.
- Cochran, W. G. (1947). Some consequences when the assumptions for the analysis of variance are not satisfied. *Biometrics*, 3(1), 22–38. <https://doi.org/10.2307/3001535>
- Fogiel, M. (2000). *Statistics: Problem solver*. Research & Education Association.
- Incháustegui Romero, T. (2014). Sociología y política del feminicidio: Algunas claves interpretativas a partir del caso mexicano. *Sociológica*, 29(82), 223-260.
- Instituto Nacional de las Mujeres. (2016). *Diagnóstico nacional sobre las fuentes, orígenes y factores que producen y reproducen la violencia contra las mujeres*. https://cedoc.inmujeres.gob.mx/documentos_download/DNAM_2016.pdf
- Lamas, M. (2004). El problema de ser mujer, visto por mujeres. En T. Fernández de Juan (Ed.), *Violencia contra la mujer en México* (pp. 27-48). Comisión Nacional de Derechos Humanos.

- Milczarek, M. (2010). *Workplace violence and harassment: A European picture*. European Agency for Safety and Health at Work. <https://osha.europa.eu/en/publications/reports/violence-harassment-TERO09010ENC>
- Montgomery, D. C., Peck, E. A., & Vining, G. G. (2012). *Introduction to linear regression analysis* (5th ed.). Wiley.
- Organización Mundial de la Salud. (2002). *Informe mundial sobre la violencia y la salud: Resumen*. <https://apps.who.int/iris/handle/10665/43431>
- Pardo, A., & Ruiz, M. A. (2012). *Análisis de datos en ciencias sociales y de la salud II*. Síntesis.
- Russell, D. E. H., & Radford, J. (Eds.). (1992). *Femicide: The politics of woman killing*. Twayne Publishers.
- Segato, R. L. (2006). Qué es un feminicidio. Notas para un debate emergente. *Série Antropología*, 401, 1-16. https://www.danielaoea.com/uploads/8/6/6/3/8663926/segato_que_es_un_feminicidio.pdf
- United Nations Office on Drugs and Crime. (2020, mayo). *Aportes para la delimitación del tipo penal del delito de feminicidio en México: Escala nacional y estatal* [Informe]. https://www.unodc.org/mexicoandcentralamerica/es/webstories/2020_05_UNODC_apuntes_feminicidio.html
- Vázquez, R. C. (2019). Técnica legislativa del feminicidio y sus problemas probatorios. *DOXA: Cuadernos de Filosofía del Derecho*, 42, 193–219. <https://doi.org/10.14198/DOXA2019.42.09>

Femicide: The Final Link in the Path of Violence Against Women***Feminicídio: O Último Elo na Rota da Violência Contra as Mulheres*****Amalia Guillén Gaytán**

Universidad Autónoma de Nuevo León | Nuevo León | México

<https://orcid.org/0000-0001-8400-3003>

aguillen77@yahoo.com

Mohammad H. Badii

Universidad Autónoma de Nuevo León | Nuevo León | México

<https://orcid.org/0000-0002-5570-5548>

mhbadiiz@gmail.com

Lizbeth Valdez Reyes

Universidad Autónoma de Nuevo León | Nuevo León | México

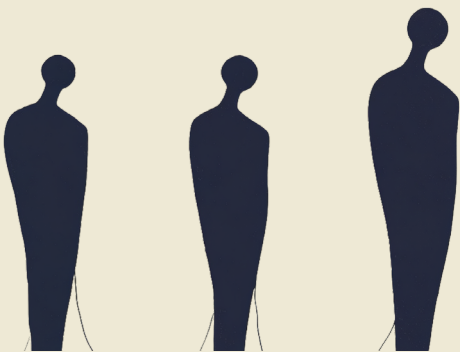
Abstract

This chapter describes the conceptual notions, types, and spatiotemporal characteristics where femicidal violence develops and contextualizes its entrenchment in our Western culture. At the same time, it takes the opportunity to statistically review the final link, femicide, in its legal dimension in Mexico, highlighting areas of opportunity in different spheres of the State.

Keywords: Women, Violence, Femicide, Statistics.

Resumo

O presente capítulo descreve as noções conceituais, os tipos e as características espaço-temporais nas quais se desenvolve a violência feminicida e contextualiza seu enraizamento em nossa cultura ocidental. Ao mesmo tempo, aproveita-se para revisar estatisticamente o último elo, o feminicídio, em sua dimensão jurídica no México, destacando as áreas de oportunidade em diferentes âmbitos do Estado. Palavras-chave: Mulher, Violência, Feminicídio, Estatística.





8

Creatividad y ciencia en las criminologías específicas

Eni Valdés Espinosa, Gil David Hernández Castillo

Resumen:

El humano tiene un potencial elevado y complejo denominado proceso creativo. Está compuesto por habilidades del pensamiento, el cual integra procesos cognitivos necesario para producir ideas y nuevo pensamiento para resolver problemas. La criminología busca desde sus orígenes dar explicación a los fenómenos que aquejan a las sociedades, crimines conductas desviadas o antisociales, las criminologías especializadas o específicas son generadas desde la creatividad del profesional en criminología.

Palabras clave:

Creatividad, ciencia, criminologías específicas.

Valdés Espinosa, E., y Hernández Castillo, G. D. (2026). Creatividad y ciencia en las criminologías específicas. En E. Tierrablanca Girón, M. S. Moreno Rodríguez y R. D. García-Moreno (Coords.) *Intervención Criminológica Especializada. Investigaciones en diversas violencias*. (pp. 166-186) Atik Editorial. <https://doi.org/10.46652/atikbook20.cap8>



I. Introducción

En el capítulo se analizará el cómo una persona creativa, y entre ellos el criminólogo que trabaja las criminologías específicas, puede desarrollar en donde el ser humano esté presente, ya que la creatividad aparece cuando las personas logran ver el concepto y las cosas de una manera diferente a lo que es tradicional, permitiendo que el resultado sea algo nuevo o distinto, todo esto proviene desde la creatividad del criminólogo a transformar el conflicto. Definamos la creatividad como toda acción de crear, empezando de pequeñas cosas, hasta grandes cosas (Yentzen, 2003).

Señalaremos como el criminólogo necesita de la creatividad en su que-hacer, como, por ejemplo, para lograr que los fenómenos de la criminalidad y las conductas antisociales o desviadas sean identificadas, abordadas y trabajadas desde un punto específico, como ocurre en otras ciencias y disciplinas del saber y especialistas en la conducta humana. Garret considera que un pensamiento creativo está presente en momentos en donde se tiene éxito y se halla una solución a una problemática en particular, también le considera un acto que es productivo y positivo. Se le ha dado el lugar a los científicos creativos cuando estos dan las respuestas a problemáticas específicas. En este capítulo plantearemos este concepto de creatividad el cual tiene estrecha relación y significado con producir y fabricar, acciones necesarias en la criminología (Debney, 1971). Este capítulo nos ayudará a dar cuenta, como el pensar con creatividad, ayuda a encontrar nuevas formas de aportar a la ciencia criminológica. Entendemos que el concepto es amplio cuando hablamos de la creatividad, por lo cual pretendemos acotar la creatividad a las criminologías específicas, en específico a la creatividad del criminólogo, que es necesaria para producir una respuesta a los fenómenos de la criminalidad (Garret, 1987).

II. Antecedentes y definiciones del concepto creatividad

En este punto se analiza como desde la antigüedad se ha ido desarrollando el concepto de creatividad. Ha evolucionado de manera progresiva el término mediante los cambios de los paradigmas ideológicos y sociales, así mismo mediante el avance de la ciencia en particular de la psicología, la neurociencia y el arte. El concepto de la creatividad tiene pocos años de ser estudiada y examinada a profundidad por teóricos quienes han desarrollado investigaciones y aportaciones alusivas al concepto. Para revisar el término de la creatividad, nos damos cuenta de que es una palabra considerada como un neologismo inglés común, término muy reciente puesto que aparece en el diccionario de la Real Academia Española (RAE) en 1983 (1992). El término creatividad deriva del latín *creare*, que significa engendrar, producir, crear.

En la época del renacimiento, los escritores expresaban la libertad que sentían lográndolo reflejar mediante el término “*excogitatio*” que su significado es la creación de algo en la mente, pero sin llegar al término de creatividad. En el siglo **XVII** se tiene registrado que Maciej Kazimierz Sarbiewski utilizó el vocablo *crear* a manera de descripción del trabajo llevado a cabo por los poetas, explicando que “un poeta crea tal y como lo hace Dios”. En 1960, Baltasar Gracián utilizó el término de creador para explicar que el arte es como un segundo creador que adora a la naturaleza, la embellece y puede llegar a superarla (Blázquez Ortigosa, 2009). Tiempo después la capacidad creativa es descubierta y reconocida como actuaciones del ser humano por W. Tatariewicz (2004) durante el denominado pancreacionismo del siglo **XX**, el autor mencionaba que “el hombre es creativo cuando no se limita a afirmar, repetir, imitar, cuando da algo de sí mismo”.

Se han utilizado distintos sinónimos relacionados con el concepto de creatividad. La palabra “genialidad” fue utilizada con mayor frecuencia cuando se empezó a estudiar la creatividad. “Originalidad”, “inventiva”, “descubrimiento” y “productividad” fueron otras palabras vinculadas a este

concepto en el campo de la psicología (Monreal, 2001). En otras áreas se emplearon palabras como “fantasía” e “imaginación”. A partir de 1950 aparecen las primeras aportaciones al concepto de creatividad. De Bono, Osborn o Torrance aparecen en la década de los sesenta en adelante. Para muchos autores aún no existe una definición del término de creatividad, se requiere de tolerancia para lograr un acuerdo respecto a la definición del concepto, para ello es necesario tomar en cuenta las amplias aportaciones realizadas por diversos expertos (Chacón, 2005).

Diversas disciplinas en los últimos años como la psicología, filosofía, pedagogía, neurociencia, entre otras, se han interesado en este tema llevando a estudiarlo desde su propio campo del saber. De lo anterior ha surgido una extensa variedad de aportaciones respecto al tema, y ha ido influenciando a seguidores como políticos, empresarios, comunicólogos, publicistas, artistas, científicos, entre otros. Estas personas también se han apasionado con este tema y han hecho sus propias contribuciones.

Con lo mencionado anteriormente podemos notar como el término de creatividad abarca muchos rasgos, características y matices, esto lleva a las personas a generar su propia definición del concepto. Nos damos cuenta como el término ya mencionado varía de acuerdo con el contexto en donde se encuentre, por lo cual la actividad humana por medio de la cual se expresa es muy variada, es por ello por lo que es muy difícil tener una definición. Aquí mostraremos como la creatividad siempre ha existido y como se ha manifestado a lo largo de la historia, ya que es una habilidad vinculada a su naturaleza.

Tatarkiewicz expuso que los antiguos griegos valoraban al poeta porque “sólo ellos tenían la capacidad de crear”. Plantea también que, en Roma, Horacio afirmó que los pintores contaban con el privilegio de hacer lo que ellos quisieran (*quod libet audendi*), es decir, que el estilo de la pintura parietal romana representaba mediante formas arquitectónicas como columnas, frisos y ventanas, pero plasmados en los frescos de manera irreal con la finalidad de crear perspectiva (2004). La creatividad en la edad media se consideraba nula, el artista medieval no buscaba que su trabajo fuera reconocido

como arte, sino que buscaba la perfección técnica de su obra y, por ello se le equiparaba con artesanos como sastres, tejedores y bordadores. Hoy en día podemos dar cuenta de la segunda mitad del siglo que en las pinturas IV, los artistas introducen el concepto de fantasía, creando un nuevo concepto de arte, plasmando en sus obras fantásticos temas paganos con temas cristianos, representando monstruos y demonios (Moshe, 1992).

Luego durante el Renacimiento se le reconoce la capacidad creadora al artista y se le acepta dentro de la sociedad ocupando un lugar similar que al de los científicos e intelectuales. Pablo Pino quien fue un teórico del arte veneciano, planteó que la pintura consistía en inventar lo que no existe. Paolo Varonés confirmó que los pintores y los poetas tienen las mismas libertades, también Zuccaro pensaba que el artista construye un mundo nuevo (Blázquez Ortigosa, 2009). El hombre dejó de aceptar pasivamente lo que Dios creó para él y comenzó a disfrutar del crear su propio mundo (De la Vega Dávalos, 2005). Ahora bien, Eisner (1995) proponía que la creatividad deja de ser un concepto vinculado solamente con el arte para incursionar en otros ámbitos del ser humano.

La creatividad ha tenido un papel trascendental desde los orígenes de la humanidad, desde el *homo habilis* hasta nuestra era. A lo largo de la era evolutiva, el ser humano ha creado herramientas útiles para llevar a cabo sus actividades laborales favoreciendo la eficacia del proceso y del tiempo. Nos damos cuenta como a lo largo de la historia de la humanidad aparecen descubrimientos algunos graduales, otros gloriosos, algunos ignorados y otros castigados o bien elogiados, todos ellos han contribuido en mayor o menor magnitud para que nuestra sociedad y el mundo en el que vivimos sea como es ahora. Las civilizaciones antiguas, mencionando la Inca tenían procesos e inventos como por ejemplo el calendario, que se fueron perdiendo y algunos de ellos fueron reinventados para el surgimiento de otra civilización (Pedroza, 2007).

La época de guerra y la urgente necesidad de desarrollar descubrimientos que favorezcan la creación de medios para adaptarse y sobrevivir viene a traer grandes cambios sociales. A finales de la segunda guerra mun-

dial, se consideró a la creatividad como la capacidad de resolver aquellas situaciones en las que el conocimiento, las técnicas y los métodos existentes no brindaban una solución pertinente al problema. Por lo cual se empezó a relacionar la creatividad con la capacidad del ser humano para encontrar una solución original, con la voluntad de transformar o cambiar las cosas y con la invención de ideas nuevas para obtener algo a partir de ellas (Eisner, 2004). El desarrollo de novedades mediante la creatividad se vinculó íntimamente con las necesidades económicas y sociales. Gracias a que el ser humano desarrolló la creatividad, se crearon formas para trasladarnos con mayor rapidez de un lugar a otro, mediante los automóviles, aviones o los trenes rápidos. La invención de la fotografía es otra manera de percibir la creatividad plasmada en las imágenes de todos esos recuerdos. La creación del internet ha permitido que muchas personas tengan acceso a una biblioteca digital con tanta información, como la que existe actualmente en las redes.

La historia del pensamiento se ha interesado en la creatividad y a través de los años se ha posibilitado que los seres humanos y la sociedad puedan ampliar sus opciones. La creatividad produce nuevos conocimientos, creando cosas novedosas y brindando caminos distintos a la humanidad, así como también permite entender el sentido de la vida para lograr su cometido. Si miramos las cosas de manera funcional, nos damos cuenta como busca que nuestro pensamiento y condiciones de vida sean mejores, puesto que la mente tiene un “modo de operar” que optimiza la calidad del pensar (Yentzen, 2003).

Lo mencionado anteriormente nos permite comprender como la creatividad es percibida como un fenómeno y surge en la construcción del pensamiento y de las ideas, así como en la conciencia del ser y de su existencia, la cual se basa en la comprobación de otras formas de realizar las cosas. Por lo tanto, el sujeto puede crear, investigar y descubrir nuevas formas de hacer las cosas cuando se permite ser un ser independiente y autónomo, un individuo auto validador, de verdades y experticias propias ya que están guardadas en su memoria (Yentzen, 2003). La creatividad es una habilidad que todas las personas podemos desarrollar y utilizar tanto en la vida cotidiana

como en nuestro trabajo. Pedroza (2007) alude que todos tenemos la capacidad de crear. La creatividad ayuda a generar ideas que nos permitan ordenar los conocimientos con las experiencias de vida para buscar soluciones inesperadas a problemas inesperados.

Podemos observar como la criminología en parte fue creada para entender los fenómenos de las conductas criminales, delictuosas, antisociales y desviadas. Y la criminología requiere de la creatividad para cumplir sus objetivos. Por ejemplo, el criminólogo tiene que analizar un fenómeno en particular que ya ocurrió e imaginar con los elementos la escena del delito más que por la declaración de los testigos.

III. Teorías sobre la naturaleza de la creatividad

La creatividad es percibida por muchos psicólogos como un factor multidimensional que implica la interacción de múltiples dimensiones. Es por eso por lo que en este apartado se abordará y conceptualizará el planteamiento de algunas teorías psicológicas como el asociacionismo, psicoanálisis, Gestalt y humanistas y su relación con la criminología. A continuación, se expone la síntesis de estas cuatro teorías principales.

El Asociacionismo

Era considerado en sus orígenes como un planteamiento filosófico, sostenía que el pensamiento humano logra asociar un estado con otros estados sucesores. Autores como John Locke (1994) y David Hume (2011) pensaban que el principio de asociación se utiliza en los procesos mentales puesto que las ideas son asociadas en la mente respetando algunas leyes como la ley de la semejanza y la ley de la continuidad. La primera propone que aquellos contenidos psíquicos que tienen similitud entre sí se manifiestan juntos, por ejemplo, al ver un perro de raza pastor alemán podremos evocar los rasgos de nuestro propio perro pastor alemán, la segunda ley menciona que aquellas ideas que se han vivido juntas aparecen juntas en nuestro pen-

samiento, por ejemplo, cuando una situación nos evoca un sentimiento o el recuerdo de un ser (Romo Santos, 1984).

Sarnoff Mednick (1962) escribió su teoría asociativa del proceso creativo. Este proceso proponía que cuando los elementos que no coincidían se combinan de manera distinta producen una idea mejor para la persona o para la sociedad. El autor considera que existe mayor creatividad cuando se logran combinar elementos no semejantes que cuando se combinan elementos similares.

Mednick (1964) consideraba que el ser humano era capaz de producir soluciones creativas mediante el uso de uno de los tres procesos que planteaba: serendipia, similitud o meditación. Consideraba la serendipia como un proceso de combinación fortuita o asociación accidental de ideas o elementos que producen técnicas creativas, la similitud era vista como un proceso que surge cuando se evocan dos elementos y la meditación produce que se presenten tres o más elementos mediante la evocación. El común denominador en las tres categorías es que cualquier habilidad que sirva como medio para llevar a otras ideas a la contigüidad arribara a una solución creativa, en este sentido entendemos que la creatividad depende de la capacidad de hacer asociaciones que no sean obvias. Lo anterior permitió que desde una teoría asociacionista de la creatividad se creara un sustento para el estudio psicológico de lo creativo (Mednick, 1967).

Ribot (1900), relaciona el asociacionismo a la creatividad cuando explica lo que sucede en la inspiración, el autor visualiza que, así como las asociaciones por contigüidad ocasionan respuestas estereotipadas, lo que acontece en el pensamiento creativo es que se enciendan conexiones distantes buscando una satisfactoria.

La teoría humanista, el aporte que proporciona esta teoría es el estudio de la creatividad a partir de la personalidad del sujeto creador. La teoría humanista visualiza que la creatividad debe crear productos observables. Sustentar la importancia de las relaciones sociales como factores que pueden obstaculizar o incentivar el desarrollo creativo.

Los humanistas como Abraham Maslow y Carl Rogers contemplan que el ser humano tiene capacidad creativa y relaciona la creatividad con la personalidad. Se considera el acto creativo estimulante y gratificante, es decir, que incentiva al ser humano a continuar siendo creativo por medio de la autorrealización.

Maslow (1943) diseñó una pirámide donde prioriza las necesidades humanas fundamentando que conforme se satisfacen las necesidades más básicas descubiertas en la parte inferior de la pirámide los seres humanos van evolucionando necesidades y deseos más prominentes los cuales se encuentran en la parte superior de la pirámide. La pirámide tiene cinco niveles, la base de la pirámide son las necesidades básicas o fisiológicas, cuando estas están saciadas emergen las necesidades de seguridad y protección, a estas le continúan las necesidades sociales o de afiliación y después se hallan las necesidades de estima y reconocimiento, al final en la parte superior se visualizan la autorrealización, se llega a este nivel cuando todos los niveles previos se han alcanzado y es por medio de su satisfacción que el ser humano desarrolla capacidad para inventar actividades. La autorrealización es considerada como el impulso que promueve al ser humano a ser creativo.

Por su parte la teoría de la personalidad altamente funcional de Carl Rogers (1976) menciona que una persona mayormente funcional es aquel individuo que puede analizarse respecto al modo en el que se acerca o se distancia a una manera de ser y vivir la vida. Según Rogers, la autoactualización es como un proceso en donde las personas pretenden ser lo que pueden llegar a ser: "El hombre sólo está movido por su tendencia a ser, que en cada persona se manifestará de forma distinta". El autor comenta que los rasgos de personalidad diferenciados de las personas mayormente funcionales están distinguidos por cinco características: 1. Apertura a la experiencia, es decir, acepta las emociones a lo que está viviendo. 2. Estilo de vida existencial, se refiere a que uno mismo pueda dar sentido a las experiencias que se viven en cada momento. 3. Confianza en uno mismo, la persona no tiene la tendencia de apoyarse en códigos de comportamiento impuestos desde instancias externas. 4. Creatividad, estas personas tienen la posibilidad de mirar

más allá de lo considerado normal, brindando las bases pertinentes para desarrollar la creatividad. 5. Libertad de elección, el que la persona tenga un modo de ser creativo e innovador le posibilita ser capaz de encontrar nuevas maneras de comportamiento allí donde a simple vista solo existen unas cuantas. 6. Carácter constructivo, manifiesta facilidad para dar respuesta a las necesidades de manera equilibrada. 7. Desarrollo personal, es considerado el motor vital de las personas altamente funcionales, puesto que viven en constante cambio, pasan de una etapa a otra sin llegar a una meta final.

La Gestalt se compone de una visión holística, es contemplada como parte del movimiento humanista en psicología y es caracterizada porque además de tratar enfermedades también busca desarrollar la capacidad humana. La terapia Gestalt se en los procesos más que en el tema, por lo cual tiene como fundamento una totalización en las percepciones, es decir, existe una semejanza entre el procedimiento de pensar creativo y el proceso perceptivo en donde las conexiones se entienden entre los estímulos percibidos impulsando relaciones casuales o formales. Cuando el cambio de orden y la variedad de conexiones es más claro se observa que el proceso es más creativo y el producto final suele considerarse novedoso (Perls et al., 1951). La teoría gestáltica (Perls, 1976), define la creatividad “como la acción por la que se produce o moldea una nueva idea, o visión”. Los individuos creativos tienen el don de abstraer, sopesar, regular, estructurar y ampliar formas. Consideran que la creatividad es producto de la imaginación y no de la lógica, consideran que las personas creativas son capaces de abstraer, estructurar, ampliar formas y sopesar con la intención de buscar un cambio, nuevas alternativas mediante otras formas, aunado a esto la creatividad se da por la erótica de crear, es decir, los individuos buscan ese placer agradable que les genera crear (Joseph, 1979). Lo creativo surge del vacío fértil, se requiere de seguridad, confianza y conocerse a sí mismo para poder mirar por dentro y dar cuenta de lo que puedo y quiero aportar, se requiere de asumir riesgos, ser valiente para permitirse explorar nuevos caminos (Peñarrubia, 2008). El juego tiene su propio espacio por lo cual es considerado el entorno privilegiado y el tiempo reservado para la creatividad puesto que tiene sus propias

reglas, quien juega se permite ser absorbido por la realidad que se construye y que está separada del mundo habitual, surgiendo de esta manera la creación con libertad. Las relaciones laborales, de pareja, la creación artística o la terapia son algunos aspectos de la vida que pueden ser entendidas como un juego (Ginger, 1993).

El psicoanálisis se considera una herramienta concerniente para aclarar, entender y examinar la creatividad. Es necesario contar con la capacidad de renunciar a la totalidad y a la perfección para comprender la creatividad (Weixlberger, 2013). “El psicoanálisis (...) nos muestra la influencia del inconsciente sobre las obras de arte, pero recalando siempre, que lo que el psicoanálisis señala y explica no es más que un aspecto -aunque importante- de la Genesis de las creaciones del espíritu” (Freud, 1981).

Para Freud, el padre del psicoanálisis (1963) “La creatividad se origina en un conflicto inconsciente”. Dentro de los procesos psíquicos internos la creatividad surge de la represión, del proceso de sublimación y la catarsis. Se contempla que la neurosis y la creatividad emergen del mismo punto del problema, implicados en este proceso la tensión, la represión y la agresión. El concepto de sublimación es entendido como el proceso por el cual la energía sexual estando reprimida es transformada de tal manera que pueda ser aceptada dentro de la sociedad, por lo cual se considera un proceso creativo cuando por medio de la fantasía se alcanza a transformar aquellos deseos eróticos hacia una nueva realidad socialmente aceptable. Cuando la energía libidinal y agresiva se transforman, se presenta una reducción de la tensión resultando la expresión creativa, es decir, el comportamiento creativo se manifiesta mediante la sublimación como proceso inconsciente (Freud, 1910; 1924).

El autor vienes propuso como una actividad de la sublimación es la actividad artística y la investigación intelectual. “El proceso en el que las fuerzas instintivas sexuales son derivadas de sus fines sexuales y orientadas hacia otros distintos, proporcionando poderosos elementos para todas formaciones culturales” (Freud, 1905). Este proceso de sublimación es demostrado por Freud desde un punto de vista económico y dinámico, aquellas ac-

tividades sustentadas por un deseo que no apunta en forma exponen hacia un fin sexual como son las creaciones artísticas. Por lo tanto, la sublimación es un desenlace al que puede llegar un mandato anormal, es por medio de ella que se alcanza una elevación de la capacidad de productividad psíquico explicada como una de las fuentes de la creatividad artística e intelectual.

Siguiendo con esta línea Melanie Klein (1930) plantea que el proceso de sublimación se origina en los primeros años del niño. El potencial de sublimar les permite a las personas continuar sanas, así como un mecanismo con una capacidad de represión exitosa. Estas capacidades establecen los factores constitucionales y libidinosos. La catexia libidinosa es uno de los factores libidinales contemplado como un elemento del talento e interés, lo cual ayuda el estudio del desarrollo de la capacidad creativa, así como de los factores que la provocan. La sublimación se origina mediante la formación de símbolos a manera de fijación de las fantasías libidinosas en forma simbólica sexual, que recae tanto en objetos, actividades e intereses particulares. El interés por el arte o el desarrollo de un talento creador obedecen a las riquezas e intensidades de dichas fijaciones y fantasías representadas mediante la sublimación (Klein, 1986).

Por su parte Winnicott (1972) plantea que la creatividad es la capacidad humana innata, como la condición de estar vivo. Menciona que en los primeros meses de vida se observa un alejamiento entre él bebe y la madre emergiendo un espacio transicional el cual presenta el primer acto de creación en el ser humano puesto que el infante se ve en la necesidad de crear un suplente cuando la madre (objeto de satisfacción quien satisface sus necesidades corporales) se encuentra lejano. En las fantasías del bebé, ese objeto transicional o suplente logra sosegar sus necesidades, las ansiedades y miedos que se despiertan ante la carencia de la madre. Este fenómeno transicional se presenta en una zona intermedia de practica la cual compete a la realidad interior y la vida exterior localizada entre lo subjetivo y lo percibido a manera objetiva, lo anterior imparte la primera posesión no-yo, generando una percepción de omnipotencia del bebé puesto que se cree con potencial de dotar de vida a los objetos que crea.

Los fenómenos transicionales que se perciben en los primeros meses de vida se extravían significación a lo largo del desarrollo normal del niño volviéndose borrosos permeando al territorio intermedio entre la realidad psíquica y el mundo exterior, es decir, al ámbito cultural, accediendo que algunas actividades se abran camino como el juego, la creación y el interés por lo artístico a lo que él denomina la experiencia cultural. Dicha experiencia se ubica en el espacio potencial que existe entre el sujeto y su ambiente (Winnicott, 1972).

Winnicott menciona el incremento de la creatividad en el espacio potencial el cual tiene relación la influencia del ambiente sobre el desarrollo emocional del individuo. Este espacio se ubica en el juego mutuo con el no existir otra cosa que yo y el existir de objetos fuera de su control omnipotente. Es necesario que se tengan sentimientos de confianza del bebé relacionadas con la confiabilidad materna para que este espacio potencial se pueda instaurar. Es de gran importancia que la madre haya sido capaz de brindar ciertas condiciones a favor para tener cerca al bebe al objeto de creación, para que el niño pueda desenvolver capacidades para la experiencia cultural y confianza para que emerja la zona de creación, con ello el espacio potencial se incremente de productos de imaginación creadora. La confianza se tiene fundamento en la experiencia que se crea en la capacidad de jugar apropiando el vivir creador a lo largo de la vida cultural del ser humano.

Podemos dar cuenta como estas cuatro teorías que abordan la creatividad desde distintos puntos de vista. Solar (1991, p. 25-37) y Molina et al. (1995, p. 41-50) refieren y explican el origen de la creatividad y sus conceptualizaciones, en particular la teoría psicoanalítica y la teoría de la Gestalt hablan del concepto de “pensamiento productivo” y el de “solución de problemas”, también comentan que para la teoría humanista los elementos sociales e interpersonales con llevan un rol importante en el emprendimiento y la obturación de la creatividad. Esto nos ayuda en la presente tesis para comprender las principales teorías que mantiene a la creatividad y como se desarrolla en el ser humano, con esto vemos como se emerge y produce en la criminología.

Se tienen también muchas otras teorías como la teoría factorial, situando a Guilford y Torrance como estudiosos de la conducta creador, por procedimientos experimentales y teóricos, también, la teoría neuro psicológica argumentada en la lateralización y codificación de los hemisferios cerebrales (Chacón, 2005), solo por mencionar algunas, pero estas no las abordaremos en la presente tesis porque consideramos que las cuatro ya mencionadas, tienen vínculo estrecho con la ciencia de la mediación.

Al realizar el recorrido por estas cuatro teorías sobre la naturaleza de la creatividad nos puede permitir darnos cuenta de que todos nacemos con lo suficiente para desarrollar la creatividad. Desde que somos bebés se van visualizando estas experiencias en la vida, que van alcanzando el desarrollo del proceso creativo en cada individuo. Damos cuenta como algunas experiencias o la carencia de ellas puedan obstaculizar, aminorar o fomentar dicho desarrollo. Algunos momentos de la vida inducen al ser humano a adoptar la creatividad para acertar determinada situación o problema siendo las asociaciones de ideas, experiencias y vivencias las que permiten visualizar a una solución creativa. En la vida adulta en el campo laboral se puede ver que tan creativo es o no un trabajador, beneficiando u afectando el desarrollo en su trabajo, quedando a la intemperie la necesidad de causar el desarrollo de esta en algún área o campo en específico, así como en la criminología se puede visualizar, que un criminólogo que se asiste más en su creatividad generara desde su frente mayores experiencias en las criminologías específicas.

IV. Ciencia criminológica y Criminologías Especializadas o Específicas

Para pensar a la criminología como ciencia debemos entender su estructura en cuatro partes: la primera, dedicada a la justificación, por si existían dudas, de la entidad científica de la Criminología, de su breve historia, de su metodología y de los grandes cuerpos teóricos; en la segunda se centra en conocer en profundidad el objeto de estudio de la misma, en la tercera se centra en conocer los medios de control social, es decir, profundizar en la se-

gunda parte de su objeto de estudio y en la cuarta aspectos claves de la aplicabilidad de los conocimientos criminológicos: prevención e intervención.

Debemos destacar los dos retos de futuro más importantes para esta ciencia, por un lado, la mejora y consolidación de la formación universitaria y, por otro, el desarrollo profesional y aplicado de la disciplina. El primero de ellos se resume en la frase: “la Criminología debería adquirir en las Universidades españolas su identidad y autonomía plenas, haciendo compatible la colaboración y el intercambio de conocimientos y métodos con otras disciplinas cercanas (como el derecho, la psicología o la sociología) con, a la vez, liberarse de antiguas filiaciones y servidumbres, particularmente en España en relación con las facultades de derecho. El derecho fue un buen padre histórico para la Criminología española, a la que dio vida en origen y se ocupó durante muchos años, por todo lo cual la Criminología debe mostrar su sincera y afectuosa gratitud. Pero hoy la Criminología ha crecido y madurado y tiene su propia vida y aspiraciones de ciencia adulta, y es propio de los buenos padres y madres favorecer la autonomía, el desarrollo pleno y la felicidad de sus hijos, sin someterlos a vínculos patológicos y tutelas infantilizantes.” (p. 125). De los retos cabe destacar los campos de aplicación de la Criminología, como lo son: mejor comprensión e interpretación de los casos individuales de violencia y delincuencia, análisis globales y de evolución de las cifras de criminalidad, preparación de las reformas penales, asignación más ajustada y racional de los medios asignados a los condenados, predicción más ajustada y racional de la reincidencia, aplicación de medidas de control social informal en las familias, colegios; aunque nos advierten que será un camino largo y difícil.

El conocimiento actual de diversas tipologías delictivas, como aspecto esencial del objeto de estudio de la Criminología. En concreto se centra en el estudio de la delincuencia contra la propiedad, violenta, sexual, económica, organizada, terrorismo, violencia en la familia. De esta parte, aunque aporta los últimos conocimientos al respecto, se echan en falta capítulos dedicados a las nuevas tendencias: cibercriminología, aunque se trata de una manera fugaz en algunos apartados, sería deseable un mayor desarrollo de la crimi-

nalidad en el ciberespacio; *green criminology*, dedicado a hablar de las nuevas tecnologías en el análisis delictivo, a través de la utilización de Sistemas de Información Geográfica, o el desarrollo de la criminalidad medioambiental; por último, *blue criminology*, o la Criminología en los grandes conflictos de la humanidad, en la guerra y otros escenarios globales, así como los intentos de las diferentes organizaciones internacionales para su prevención (Hernández & Monroy, 2017).

Se desarrollan los dos aspectos esenciales del objeto de estudio: las víctimas y la reacción social frente a la delincuencia (sistemas judiciales, policía y prisiones). Quizás lo más interesante es el repertorio de investigación que se expone sobre el funcionamiento de todos estos sistemas, pero se echa en falta un mayor desarrollo de la victimología.

Por último, en la cuarta parte, se centra en dos aspectos clave de la aplicabilidad criminológica: el tratamiento de los delincuentes y la prevención de la delincuencia. Diversos autores nos dejan entrever el potencial de la criminología aplicada en este sentido, lo que quizás abre la puerta para la edición de una obra específica sobre criminología aplicada, en casos o disciplinas distintas es decir una criminología específica.

Como hemos señalado al principio, la ciencia criminológica es fundamental para la Criminología específicas, los principios de Criminología generan un aporte de base empírica, innovación y esfuerzos en la apertura profesional de las Criminologías específicas (Redondo Illescas & Garrido Genovés, 2013). El comportamiento humano ha sido en todos los tiempos motivo de interés y preocupación por especialistas de diferentes disciplinas. La ciencia aplicada, por su parte, se ocuparía en indagar las circunstancias instrumentales y personales en las que se realizó el hecho punible. De igual forma, y citando a López (2017) se refiere a la criminología como “la ciencia empírica e interdisciplinaria que tiene por objeto el crimen, el delincuente, la víctima y el control social del comportamiento delictivo; y que aporta información válida, contrastada y fiable sobre la génesis, dinámica y variables del crimen problema social, así como sobre su prevención eficaz, las formas y estrategias de reacción al mismo y las técnicas de intervención positiva en el infrac-

tor". Es importante señalar, que la delimitación de la materia criminológica y de las disciplinas que versan sobre la misma es complicada, en la medida en que progresaba el conocimiento empírico sobre el crimen fueron surgiendo otras disciplinas destacando la Antropología Criminal, la Psicología Criminal, la Biología Criminal, la Sociología Criminal o la Victimología, entre otras.

Es importante señalar, que la delimitación de la materia criminológica y de las disciplinas que versan sobre la misma es complicada, en la medida en que progresaba el conocimiento empírico sobre el crimen fueron surgiendo otras disciplinas destacando la Antropología Criminal, la Psicología Criminal, la Biología Criminal, la Sociología Criminal o la Victimología, etc. La ciencia penal en sentido amplio se ocupa de la delimitación, interpretación y análisis teórico-sistemático del delito (concepto formal), así como de los presupuestos de su persecución y sus consecuencias. El objeto de la ciencia penal viene dado por las normas legales y quienes cultivan la misma emplean un método "deductivo-sistemático" para analizar el hecho criminal (Medina Wahnnatah et al., 2018).

V. Conclusiones

La creatividad es parte inherente a las criminologías específicas ya que con creatividad él y el criminólogo pueden hacer uso a los elementos de definición para la explicación o entendimiento de un problema, de un suceso social que debe ser analizado y atendido incluso que sirva de ejemplo para en otro predecirlo y hacer prevención criminológica al respecto.

Las criminologías específicas o especializadas están llenas ahora de creatividad y de detractores, estos últimos no suman en nada a la construcción de la criminología, si bien se tiene que analizar más a profundidad la pertinencia de las criminologías específicas y su cientificidad, son los y las criminólogos de campo, los que trabajan desde la ciencia con creatividad los que nos pueden dar la última palabra.

Referencias

- Blázquez Ortigosa, A. (2009). Educación y creatividad. *Innovación y Experiencias*, (14). https://www.csi-csif.es/andalucia/modules/mod_ense/revista/pdf/Numero_14/ANA_BLAZQUEZ_ORTIGOSA_01.pdf
- Borges, J. L. (1936). *Historias de una eternidad*. Viau y Zona.
- Chacón, Y. (2005). Una revisión crítica del concepto de creatividad. *Actualidades Investigativas en Educación*, 5(1), 24-47.
- Debney, B. (1971). *Creative problem-solving, interests in arts and science* [Tesis de maestría no publicada]. University of New Brunswick.
- De la Vega Dávalos, Y. R. (2005). *Análisis del concepto de creatividad en la propuesta educativa de Elliot W. Eisner* [Tesis de licenciatura, Universidad Pedagógica Nacional].
- Eisner, E. W. (1995). *Educación la visión artística*. Paidós.
- Eisner, E. W. (2004). *El arte y la creación de la mente*. Paidós Ibérica.
- Freud, S. (1905). Tres ensayos de teoría sexual. En *Obras completas* (Vol. 7, pp. 109-224). Amorrortu.
- Freud, S. (1910). Cinco conferencias sobre psicoanálisis. En *Obras completas* (Vol. 11, pp. 1-64). Amorrortu.
- Freud, S. (1924). El yo y el ello. En *Obras completas* (Vol. 19, pp. 1-66). Amorrortu.
- Freud, S. (1963). Conferencias de introducción al psicoanálisis (Parte III). En *Obras completas* (Vol. 16, pp. 223-476). Amorrortu.
- Freud, S. (1981). *Obras completas*. Biblioteca Nueva.
- Garret, R. (1987). Resolución de problemas y creatividad: Implicaciones para el currículum de ciencias. *Investigación y Experiencias Didácticas*, 5(3), 224-230.
- Génesis 1:1 (Reina-Valera, 1960).
- Ginger, S., & Ginger, A. (1993). *La Gestalt: Una terapia de contacto*. El Manual Moderno.
- Hernández, G., & Monroy, C. (2017). *La ciencia criminológica y sus campos de aplicación*. Editorial Flores.

- Hume, D., & Duque, F. (Ed.). (2011). *Tratado de la naturaleza humana*. Tecnos.
- Joseph, Z. (1979). *El proceso creativo en la terapia Gestáltica*. Cuatro Vientos.
- Klein, M. (1930). Amor, culpa y reparación. En *Obras completas* (Vol. 1, pp. 306-343). Paidós.
- Klein, M. (1986). *Principios del análisis infantil*. Paidós.
- Locke, J., & O'Gorman, F. (Ed.). (1994). *Ensayos sobre el entendimiento humano*. Fondo de Cultura Económica.
- Maslow, A. H. (1943). A theory of human motivation. *Psychological Review*, 50(4), 370-396.
- Medina Wahnnatah, A., Almada Quintero, M. G., Duarte Felix, C., & Avalos Wahnnath, V. (2018). La criminología como ciencia interdisciplinaria y su relación con el derecho penal. *Revista de Investigación Académica sin Fronteras*, 9(25), 1-20.
- Mednick, S. A. (1962). The associative basis of the creative process. En A. Rothenberg & C. R. Hausman (Eds.), *The creativity question* (pp. 135-144). Duke University Press.
- Mednick, S. A. (1964). Incubation of creative performance and specific associative priming. *Journal of Abnormal and Social Psychology*, 69(1), 84-88.
- Mednick, S. A. (1967). *Remote Associates Test: Examiners manual*. Houghton Mifflin.
- Mitjans, A. (1995). *Creatividad, personalidad y educación*. Pueblo y Educación.
- Molina, H., Pierre, K., & Saenz, J. (1995). El profesor universitario: Entre el conformismo y la creatividad. *Revista Educación*, 19(2), 41-50.
- Monreal, C. (2001). *¿Qué es la creatividad?* Biblioteca Nueva.
- Moshe, B. (1992). *Teorías del arte de Platón a Winckelmann*. Alianza Editorial.
- Pastor Bustamante, J. (2013). *Creatividad e innovación: Factores claves para la gestión e internacionalización*. Instituto Español de Comercio Exterior (ICEX).
- Pedroza, J. (2007). *Creatividad efectiva*. EGADE Business School.

- Peñarrubia, F. (2008). *Terapia Gestalt: La vía del vacío fértil*. Alianza Editorial.
- Perls, F. (1976). *El enfoque guesáltico: Testimonios de terapia*. Cuatro Vientos.
- Perls, F., Hefferline, R., & Goodman, P. (1951). *Terapia Gestalt: Excitación y crecimiento de la personalidad humana*. Sociedad de Cultura Valle-Inclán.
- Real Academia Española. (1992). *Diccionario de la lengua española* (21.ª ed.). Espasa-Calpe.
- Redondo Illescas, S., & Garrido Genovés, V. (2013). *Principios de criminología* (4.ª ed.). Tirant lo Blanch.
- Ribot, T. (1900). *La imaginación creadora*. Félix Alcan.
- Rogers, C. (1976). *Libertad y creatividad en la educación*. Paidós.
- Romo Santos, M. (1984). La interpretación asociativa del proceso creador. *Estudios de Psicología*, 5(17-18), 58-68.
- Solar, M. I. (1991). Creatividad: Desafío a la función docente universitaria. *Paideia*, 16, 25-37.
- Tatarkiewicz, W. (2004). *Historia de seis ideas*. Tecnos.
- Weixlberger, C. (2013). La creatividad desde el punto de vista del psicoanálisis. *Aperturas Psicoanalíticas*, (45). <https://aperturas.org/articulo.php?articulo=0000772>
- Winnicott, D. W. (1972). *Realidad y juego*. Granica.
- Yentzen, E. (2003). Teoría general de la creatividad. *Revista Latinoamericana de Psicología*, 35(1), 21-51.

Creativity and Science in Specific Criminologies

Criatividade e Ciência nas Criminologias Específicas

Eni Valdés Espinosa

Universidad Autónoma de Nuevo León | Nuevo León | México

<https://orcid.org/0000-0003-1483-5386>

eni_valdes@hotmail.com

Doctora en Métodos Alternos de Solución de Conflictos Universidad Autónoma de Nuevo León, Maestría en Educación Southern New Hampshire University, Maestría en Clínica Psicoanalítica Universidad Autónoma de Nuevo León, Psicoanalista.

Gil David Hernández Castillo

Universidad Autónoma de Nuevo León | Nuevo León | México

<https://orcid.org/0000-0002-1360-428X>

gildavidhc@yahoo.com.mx

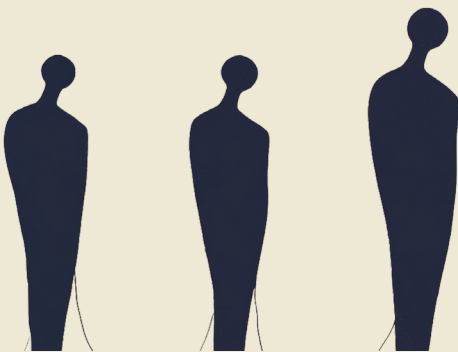
Universidad Autónoma de Nuevo León. Doctor en Métodos Alternos de Solución de Conflictos, Máster en Ciencias con Especialidad Violencia Familiar, Lic. Criminología, Lic. Psicología de la UANL, Miembro del Sistema Nacional de Investigadores Nivel 1 CONACYT, Investigador, Facultad de Derecho y Criminología de la UANL, en la Universidad de las Ciencias de la Seguridad. Consulta privada. Psicólogo Clínico.

Abstract:

Humans possess a high and complex potential known as the creative process. It is composed of thinking skills, which integrate the cognitive processes necessary to generate ideas and new thinking to solve problems. Since its origins, criminology has sought to explain the phenomena that afflict societies—crimes, deviant, or antisocial behaviors. Specialized or specific criminologies are generated from the creativity of the criminology professional. Keywords: Creativity, science, specific criminologies.

Resumo:

O ser humano possui um potencial elevado e complexo denominado processo criativo. Este é composto por habilidades de pensamento, as quais integram os processos cognitivos necessários para produzir ideias e novos pensamentos para resolver problemas. A criminologia busca, desde suas origens, explicar os fenômenos que afligem as sociedades—crimes, comportamentos desviantes ou antissociais. As criminologias especializadas ou específicas são geradas a partir da criatividade do profissional em criminologia. Palavras-chave: Criatividade, ciência, criminologias específicas.



9

El delito de Operaciones con Recursos de Procedencia Ilícita en Criptomonedas y con la Tecnología, Not fungible tokens

Eduardo Valentín Rojas Malacara

Resumen:

La criminología no puede quedarse al margen de los avances tecnológicos que sacuden al mundo y las nuevas generaciones, es imperativo que los profesionales de la criminología se informen de los nuevos retos que se enfrentan a nivel global o en este caso a nivel virtual, en el presente escrito se aborda la contextualización de las criptomonedas y los NFTs describiendo una aproximación criminológica de como el ecosistema de estos activos virtuales puede correr el riesgo de ser utilizado para el lavado de dinero y financiamiento al terrorismo.

Palabras claves:

Criptomonedas, Redes sociales virtuales, pensamiento complejo, personas virtualizadas, lavado de dinero.

Rojas Malacara, E. V. (2026). El delito de Operaciones con Recursos de Procedencia Ilícita en Criptomonedas y con la Tecnología, Not fungible tokens. En E. Tierrablanca Girón, M. S. Moreno Rodríguez y R. D. García-Moreno (Coords.) *Intervención Criminológica Especializada. Investigaciones en diversas violencias*. (pp. 188-206) Atik Editorial. <https://doi.org/10.46652/atikbook20.cap9>



I. Introducción

Mucho se habla en estos tiempos de las criptomonedas y la tecnología Blockchain que está detrás de ellas, sin embargo, la esfera criminológica científica en Latinoamérica se ha mantenido un tanto al margen de esta revolución en el mundo financiero, en el presente escrito, planteamos una aproximación al contexto de las criptomonedas abordándola históricamente hasta llegar al presente (2021).

Después del contexto poder llevar a centrar la atención del lector en el ciclo de lavado de dinero conocido en la legislación Mexicana como Operaciones con Recursos de Procedencia Ilícita, explicando la criminogénesis y criminodinámica del fenómeno global pero lográndolo trasladar del sistema financiero ordinario al revolucionario DeFi (sistema financiero descentralizado) en donde habitan las criptomonedas y los NFTs (tokens no fungibles), en ese nuevo ciber-espacio lleno de anarquía y autocontroles, la criminología encuentra un sitio excelente para poner en práctica y a prueba su plasticidad de conocimientos, flexibilidad de recursos teóricos y adaptabilidad a entornos inexplorados.

Se muestra una visión personal del autor de lo que constituye un particular ciclo autopoietico del lavado de dinero en criptomonedas, se aborda el concepto de los NFTs y se hace una aproximación de la problemática criminológica que enfrentan, aunque la problemática es global, el punto de partida que tomamos es México.

Aún con todo lo caótico y exótico que el presente escrito pueda parecer, conozca que la intención del autor no es la implementación de controles jurídicos penales como ya es costumbre en la sociedad abusar del derecho penal simbólico y generar nuevas tipificaciones, criminalizando conductas que no acabamos de comprender.



Es importante dejar en claro que este escrito se rige por los principios del derecho penal mínimo y no debe ser utilizado para apoyar publicaciones que se encuentren lejos de estos objetivos.

II. Contexto Histórico de las Monedas Virtuales

La tecnología de las monedas virtuales ha llegado para quedarse, no es una moda transitoria, al contrario, están evolucionando a una velocidad a la que la mayoría de las personas no alcanza a adaptarse, a continuación comprenderemos que son actualmente las criptomonedas, hacia donde se dirigen como fenómeno económico-cultural, y sobre todo, cuáles son sus riesgos y desviaciones, así como la propuesta de la criminología con ayuda del pensamiento complejo del cómo se puede abordar dichas problemáticas.


El internet, el comercio digital (e-commerce) que conlleva y aún mas de nuestro interés, los medios de pago para bienes y servicios físicos o virtuales no son el futuro, son el presente, de allí la importancia de empoderarnos en el conocimiento necesario para prevenir, investigar, contener, disminuir y mejorar la armonía en el contexto virtual actual y del mañana.

A continuación, se muestra una síntesis realizada por su servidor correspondiente a la evolución de las monedas virtuales desde 1983 al 2021.

Moneda Virtual	Fecha/Lugar	Características
E-Cash	1983 E.U.A  eCash	La moneda chaumiana, aunque está construida en torno a una autoridad concreta, utiliza protocolos criptográficos inventados por David Chaum para garantizar el anonimato en cualquier tipo de transacción.
E-Gold	1996 E.U.A elemental money  is better money.	Douglas Jackson, Barry Downey, moneda virtual centralizada en una cuenta de banco corriente ajena a E-Gold, automáticamente convertía lo comprado en su representación de cambio a oro, cada E-Gold que tenía el usuario estaba respaldado con oro.

46	47
Pd	Ag
106.4	107.9
78	79
Pt	Au
195.1	197.0

<p>Web-Money</p>	<p>1998 Rusia</p> 	<p>Fundado por la empresa WM Transfer Ltd es un sistema global de liquidación para las actividades de negocios en línea, también proporciona servicios en línea financieros, soluciones de pago P2P, plataformas comerciales basadas en Internet, servicios comerciales y sistemas de facturación en línea.</p>
<p>Bitcoin</p>	<p>2009</p> 	<p>No se conoce la verdadera identidad del creador de las bitcoins, se sospecha de un Satoshi Nakamoto mas no se sabe si es un individuo o una organización, funciona con un protocolo público que implementa una criptomoneda basada en una arquitectura peer-to-peer, utiliza una tecnología de block-chain (cadena de bloques), aunque es público los movimientos de todos, también es posible mantener anónima la identidad de los usuarios.</p>
<p>Dogecoin</p>	<p>2013</p> 	<p>Su creador es Billy Markus, Utiliza criptografía de clave pública, en el que un usuario genera un par de claves criptográficas: una pública y otra privada. La privada puede decodificar la información cifrada con la clave pública, el propietario de las teclas puede distribuir la clave pública abiertamente sin temor a que nadie será capaz de utilizarlo para obtener acceso a la información cifrada, nace como un meme pero para el (2021) es una de las monedas más activas.</p>
<p>XRP</p>	<p>2012</p> 	<p>Chris Larsen y Jed Mac Caleb crean la empresa Ripple Labs en el 2012 donde surge la moneda que ahora conocemos como XRP, la cual funciona principalmente como una conexión entre los sistemas de pago tradicionales y los alternativos, donde las transacciones se basan en conexiones de nodos tipo p2p para crear la red de transacciones dentro de la block-chain, bastante más rápida y económica que las transacciones del sistema financiero ordinario.</p>
<p>ETH</p>	<p>2015</p> 	<p>Etheruem tiene su moneda denominada Ether, creada en el 2015 por Vitalik Buterin, cuenta con la particularidad de utilizar la cadena de bloques para facilitar intercambios de contratos inteligentes y ahora también como plataforma de intercambio para las NFTs</p>

2020		<p>Ghost o GHT es la criptomoneda utilizada para comprar NFTs conocidos como Aavegotchis, son pequeñas mascotas virtuales con particularidades y accesorios que suman valor real como NFTs, funcionan en la comunidad de las DeFi y son un ejemplo a seguir por muchos otros proyectos DeFi.</p>
------	---	--

2.1 Tipos De Monedas Virtuales

A continuación, se muestra un cuadro de elaboración propia que sintetiza y organiza los diferentes tipos de monedas virtuales:

Autoridad	Conversión	Sistema	Descripción	Ejemplos
Híbridas (regulación privada)	No cambiales	Sistema Cerrado	Utilizando monedas de valor real, para comprar monedas virtuales, que solo pueden ser utilizadas para bienes y servicios virtuales.	Dinero de videojuegos como algún juego de rol en línea. (excepto juegos NFTs)
		Sistema Unidireccional	Las monedas virtuales adquiridas se utilizan también para los bienes y servicios reales (no pueden volver a ser dinero real)	Los Nintendo Points que pueden cambiarse en las tiendas autorizadas, por juegos y productos.
No Centralizadas con algunas regulaciones			Las monedas virtuales pueden comprar tanto bienes y servicios reales como virtuales, y las monedas virtuales, comprar divisas a valor real.	Bitcoins, Ethereum, Litecoin, XRP
No centralizadas	Cambiales	Sistema Bidireccional	Criptomonedas y proyectos nuevos que no encuadran en otras clasificaciones y por su novedosa estructura no está dentro de las regulaciones actuales	Ecosistema DeFi (GHS, CHAINLINK, UNISWAP, PANCAKESWAP, AAVE)
Centralizadas		Monedas digitales que permiten cambiar dinero fiduciario por su versión digital, y viceversa, con nombres otorgados por los administradores del sistema de cambio como Liberty dólares, se mantiene el anonimato de los involucrados, pero utilizan uno o más servidores centrales.	Liberty Reserve, e-gold, e-cash	

A continuación, se muestran las imágenes representativas de algunas monedas virtuales famosas.



Hoy en día para gran parte de la población, hablar de criptomonedas es hablar solo de bitcoins, sin embargo, como abordamos anteriormente, no es la única, aunque si la primera dentro de la categoría de criptodivisas, ciertamente se ha ganado ya su lugar en la historia,

“Nakamoto pudo haber sido la madre de Bitcoin, pero es un hijo de muchos padres: las monedas ciegas de David Chaum y el compromiso profético con DNB, cuentas anónimas de e-gold y las políticas post 11/9, los cypherpunks y sus ideales libertarios, los bancos y sus políticas de control industrial, ellos hicieron toda la tela de la cual Nakamoto cortó la invención” (Griffith, 2016).

2.2 Diferencias Entre el Dinero Electrónico y Dinero Virtual

A continuación, se muestra una tabla que sintetiza lo referente a las diferencias entre los esquemas del dinero electrónico y los del dinero virtual.

	Esquema de dinero electrónico	Esquema de dinero Virtual
Formato del dinero	Digital	Digital
Unidad de cuenta	Curso tradicional (dólares E.U.A, euro, peso) con estatus de moneda de curso legal.	Moneda Alternativa (Bitcoins, Ether) sin estatus de moneda legal.
Aceptación	Por empresas distintas al emisor	Usualmente por una comunidad virtual específica
Estatus Legal	Regulado	No regulado o en proceso
Usuarios	Entidades legales de dinero electrónico	Empresas privadas no financieras
Oferta de dinero	Resuelta	No resuelta (depende de decisiones de los usuarios)
Posibilidades de recuperar los fondos	Garantizados al valor nominal	No garantizado
Supervisión	Si	No
Tipos de Riesgo	Principalmente operativas	Legales, de crédito, de liquidez y operativas.

Fuente: Elaboración propia

2.3 Riesgos en las Transacciones con Monedas Virtuales

Atendiendo a lo comentado en las “Directrices para un Enfoque Basado en Riesgo para Monedas Virtuales” expedido por el GAFI en el 2015, encontramos que:

- Las monedas virtuales centralizadas podrían ser cómplices de ORPI y buscar para ello jurisdicciones con regímenes débiles en leyes de antilavado y antiterrorismo.
- Las monedas virtuales convertibles descentralizadas que permiten transacciones de persona a personas de manera anónima parecen en un universo digital totalmente fuera del alcance de cualquier país en particular.

La industria de la moneda virtual ha estado bajo creciente análisis por parte de los reguladores a fin de implementar sólidos controles contra el lavado de dinero (Lafargue, 2014).

2.4 La Investigación Criminológica con Enfoque Sistémico Sobre Orpi y Monedas Virtuales

El pensamiento sistémico invita a concebir al mundo exterior como un sistema, el conjunto de elementos que interactúan entre sí, que en su unión forman un todo, con propiedades distintas al de las partes individuales que lo conforman, estas propiedades se llaman propiedades emergentes, aquella que posee el todo, pero no sus partes (emergentismo).

Para aplicar el modelo CESM, a la investigación de ORPI, debemos contestar las siguientes preguntas:

- ¿De qué está hecho? (Composición)
- ¿Qué elementos lo rodean? (Entorno)
- ¿Cuáles son los vínculos que mantienen unidos sus componentes? (Estructura)
- ¿Cómo funciona? (Mecanismo)

1. *¿De qué está hecho? (Composición)*

En respuesta a la primera pregunta, podemos decir que las transacciones con monedas virtuales lo componen los siguientes actores:

Usuarios	Cambistas	Administradores
Las personas físicas o morales que compran o usan la moneda virtual.	Casa de cambio, o personas que operan en el negocio de intercambio de monedas virtuales por otras monedas virtuales o por monedas FIAT.	Tienen la autoridad para emitir, retirar, o canjear las monedas virtuales.

Fuente: elaboración propia

2. *¿Qué elementos lo rodean? (Entorno)*

Las transacciones de criptomonedas tienen elementos que le son cercanos y ejercen un cierto papel o rol determinante, entre ellos están los mineros, quienes prestan el poder de procesamiento de su equipo para contribuir a la transacción, otro elemento a tomar en cuenta es la comunidad que se ha creado alrededor de las criptomonedas, que de manera activa comparten información relevante. Un elemento interesante es el monedero digital que permite al usuario gestionar y almacenar sus criptomonedas. Otro elemento importante son los sitios web de ranking donde se muestra cuál es el valor de cada criptomoneda y cuál ha sido su evolución o comportamiento.

3. *¿Cuáles son los vínculos que mantienen unidos sus componentes? (Estructura)*

Si de estructura comprendemos la manera en que están integrados los elementos formando un todo, entonces en respecto a las criptomonedas, la cadena de bloques sería el principal espacio donde se vinculan los distintos elementos y el algoritmo matemático dentro del diseño de estas que las hace funcionar de esta manera es también parte de la estructura.

4. *¿Cómo funciona? (Mecanismo)*

Explicar el funcionamiento básico de una transacción de criptomonedas resulta sencillo si solo se menciona que el intercambio de criptomonedas se lleva a cabo de billetera a billetera, en la cadena de bloques por medio de un proceso de minado para mantener la autenticidad de la transferencia permitiendo verificar la validez de cada transacción que son protegidas por sus respectivas firmas digitales.

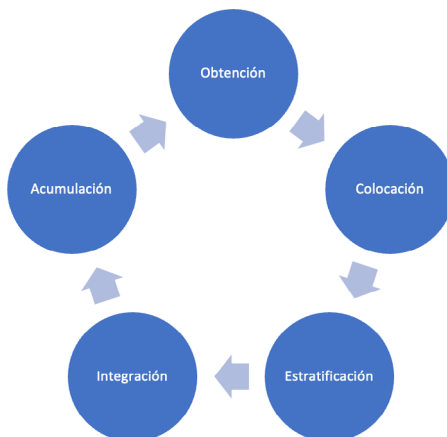
El Problema que nos ocupa es la manera en que este sistema puede ser utilizado para el delito de ORPI, pues aprovechando la capacidad de anonimato que brinda el servicio de criptomonedas es virtualmente posible

mantener la identidad oculta, así como conseguir que el rastro de origen y fin de la transacción se pierda en una enredada telaraña de transferencias, mismas que para su correcta investigación haría falta de un equipo de profesionales altamente especializados y que se encontraran con la capacidad de coordinar esfuerzos entre autoridades de cientos de países en tiempo real, es decir conseguir un nivel de cooperación como nunca antes se ha visto, donde las limitaciones jurisdiccionales, legales, técnicas y de cualquier otra índole fueran superadas de manera integral.

III. El Ciclo de Lavado de Dinero en Entornos Virtuales Desde una Perspectiva Sistémica Criminológica

Debemos entender que, a diferencia de la epistemología mecanicista, la perspectiva sistémica si contempla la complejidad de las interacciones de los elementos, los procesos y el entorno, recordando que los sistemas son los conjuntos de elementos en interacción, que además de las propiedades de sus componentes, estos en interacción producen elementos emergentes.

3.1 Fases del sistema de lavado:



Fase	Explicación
Obtención:	<p>Toda conducta criminal, ilegal o no regulada por las autoridades que sea capaz de generar una riqueza.</p> <p>En el entorno virtual es posible la obtención de criptomonedas al pedir un rescate, por secuestro de información privada a través de ataques con programas especiales para cifrar el contenido de manera que el usuario pierde la capacidad de ingresar a dicha información hasta no cumplir con el pago, que al ser realizado con criptomonedas se vuelve difícil de investigar. (RANSOMWARE)</p>
Colocación:	<p>Todo acto que finalice con la introducción del dinero sucio en el sistema financiero ordinario: Cuentas embudo, múltiples cuentas bancarias, contrabando de dinero, estructuración, fraccionamiento del capital, a través de casas de cambio, bancos, casinos, etc.</p> <p>En el entorno virtual, basta con comprar a una casa de cambio con dinero ordinario sucio, la suma en forma de monedas virtuales y con ello una vez en la billetera electrónica pasar al siguiente paso.</p>
Estratificación-Encubrimiento:	<p>Todo acto que tenga como objetivo dificultar el rastreo de la procedencia del dinero: Paraísos fiscales, empresas fantasmas, facturas falsas, transferencias electrónicas múltiples.</p> <p>En el entorno virtual, basta con contratar un Mezclador (servicio de lavandería, tumbador): es un tipo de anonymiser (anonimizador) que oscurece la cadena de transacciones en los blockchain (cadena de bloques) mediante la vinculación de todas las transacciones en la misma dirección de la criptomoneda y enviarlas juntas de una manera que les hace parecer como si fueron enviadas desde otra dirección. Un mezclador envía las transacciones a través de una serie de transacciones no reales complejas, semi al azar que se le hace extremadamente difícil vincular monedas virtuales específicas (direcciones) con una transacción determinada. Servicios de mezclador funcionan con el recibo de instrucciones de un usuario para enviar fondos a una dirección de criptomoneda particular. El servicio de mezclado entonces “mezcla” esta transacción con otras transacciones de usuarios, tal que llega a ser confuso a quien el usuario pretendía enviar los fondos. (Ejemplos: Bitmixer.io; SharedCoin; Blockchain.info; Bitcoin Laundry; Bitlaunder; Easycoin). (GRUPO DE ACCION FINANCIERA INTERNACIONAL, 2015)</p>

Integración:	<p>Todo acto que consiga regresar el dinero al dominio del delincuente, en forma de inversiones, bienes inmuebles, bienes muebles, entre otras más.</p> <p>En el entorno virtual basta con cambiar las criptomonedas de la billetera electrónica por dinero corriente (fiat) y depositarlo por transferencia a la cuenta destino elegido, hoy en día también es posible cambiarlo por distintas criptomonedas y realizar trading para incrementar la ganancia, o incluso compra bienes materiales directamente con criptomonedas como automóviles entre otros más.</p>
Acumulación:	<p>Todo acto de acumular riquezas con el dinero que ha pasado por el proceso de lavado, estas riquezas pueden ser utilizadas más adelante para mejorar el apartado de obtención, y refinar los demás pasos del sistema, dando pie a un sistema autopoietico es decir que se sustenta a sí mismo.</p>

Fuente: elaboración propia

3.2 Elementos emergentes del sistema de lavado de dinero:

- Acumulación de riquezas
- Corrupción y debilitamiento de las instituciones
- Obtención e incremento de poder político-económico
- Desestabilización del status quo de los actores del sistema.
- Ruptura de la armonía de la economía y el sistema financiero, local-nacional-global.

Antisistema del lavado de dinero: La manera de combatir y prevenir la continuidad de un sistema, es con la formulación de un antisistema y a continuación mostramos una propuesta inicial para dicha composición.

Fases del Antisistema:

Fase	Explicación
Fase 1: (Pre- vención-Detección)	<p>Políticas de conocimiento del cliente en instituciones de riesgo. Documentar las transacciones. Designar un oficial de cumplimiento Estructura organizacional, directrices institucionales. Reportes de operaciones sospechosas Métodos de detección; segmentación, actividades económicas, ingresos, tipos de operaciones. Para el caso particular de las criptomonedas se deberá crear mayores controles en la figura de la casa de cambio.</p>
Fase 2: (Regulación- supervisión-Control)	<p>Entidades de supervisión, vigilancia y control. Conocimiento y control de actividades o sector productivo/servicios. Vigilar, inspeccionar y evaluar el desempeño de una entidad o un sujeto obligado, verificando que este opere conforme a los criterios y directrices para su correcto y legal desempeño. Facultades de expedir normas que garanticen el correcto desempeño de las actividades económicas o de servicios. Seguimiento de las actividades vigiladas y la interacción con los supervisados. Facultad de revisar, controlar y vigilar las instituciones supervisadas sobre el cumplimiento de la normatividad y directrices impartidas sobre una actividad o sector obligado. Ordenar acciones de mejoramiento. Investigar, imponer sanciones ante el incumplimiento. En el caso de las criptomonedas se encontrar otras alternativas de control que no dependan de una autoridad de regulación, o supervisión, ya que por su naturaleza carecen de esa compatibilidad, sin embargo, mejores prácticas en la comunidad que utiliza las criptomonedas pueden conseguir la restricción a aceptar el pago de ciertas transacciones si dicho movimiento (actor o criptomoneda) está vinculado a una especie de lista negra.</p>

Fase	Explicación
Fase 3: (Represión-Investigación-Juzgamiento)	<p>Organismos de investigación, unidades especializadas funcionando de manera autónoma.</p> <p>Responsables del ejercicio de la acción penal y de la aplicación de la figura de la extinción de dominio.</p> <p>Los fines que persiguen las fases del antisistema son: Dominio sobre el riesgo, Transparencia, Confianza, Seguridad, Comunicación, Integralidad, Coordinación y Efectividad</p> <p>En el caso del entorno virtual es indispensable la especialización de los cuerpos de investigación, y juzgamiento, para hacer frente a este reto del mundo digital hace falta coordinación en todos los niveles, preventivo, represivo, investigativo y procesal.</p>

Fuente: elaboración propia

Elementos emergentes del antisistema:

- Conseguir la desarticulación del sistema de lavado de dinero, el restablecimiento de la armonía del sistema financiero.

3.3 NFTS

Los tokens no fungibles también conocidos como NFTs (Not Fungibles Tokens) podremos considerarlos como activos digitales que su principal característica es su individualización por medio de la cadena de bloques de bienes físicos digitalizados o totalmente nacidos en el mundo digital, actualmente existen distintos mercados donde los crean, y se comercializan con precios fijos o por subasta, el objetivo de los NFTs es brindarle al propietario la certeza de que solo él tiene la total propiedad de ese activo y en un sentido más profundo, que el propietario es el dueño de lo que ese NFTs representa, cuyo valor estará ligado no solo al valor de lo que pago el propietario inicial, sino más bien al valor que el activo recibe en determinada comunidad, algo similar a lo que ocurre con las obras de arte desde el inicio de la historia humana, o a un bien coleccionable cuyo valor depende de la comunidad que lo busca y estaría dispuesta a pagar esa suma.

Entre los NFTs podemos encontrar casi cualquier cosa, obras de arte reales que han sido digitalizadas, obras completamente digitales, mascotas virtuales y sus respectivos accesorios, porciones de espacio virtual en ciudades pensadas para la vida online con tu avatar, juegos de video que contienen armas, ropa, armaduras, herramientas cuya característica es el valor de cada objeto como un NFTs y todo completamente intercambiable por criptomonedas en sus respectivos comercios.

La cantidad de dinero que está moviéndose en la revolución de los NFTs (Maldonado, 2021) es tan preocupante para el sistema financiero ordinario que el GAFI (Grupo de Acción Financiera Internacional) ha comenzado a estudiarlas tanto que ha redactado sus recomendaciones para la debida diligencia en el ecosistema de las VASPs (Virtual Asset Service Provider) (FATF Financial Action Task Force), 2021) que en español se entiende como "proveedores de servicios de activos virtuales".

El gran trabajo de seguirle el paso a las nuevas tecnologías que está haciendo la comunidad internacional luchando contra el lavado de dinero y el financiamiento al terrorismo es digno de ser aplaudido, entre las principales preocupaciones asociadas a los NFTs se encuentra la posibilidad de un mercado P2P (peer to peer) (JJ, 2021) donde las transacciones de los activos virtuales ocurren entre particulares sin tener que involucrar un proveedor a quienes normalmente van dirigidas las recomendaciones y controles del enfoque basado en riesgo que los organismos internacionales impulsan a cumplirse, y esto si se utiliza con las DeFi (Elidafamo, 2021) (finanzas descentralizadas) donde no interviene ningún actor del sistema financiero ordinario, incrementa las posibilidades de ser utilizado para fines ilícitos, en respuesta a este riesgo nuestro país opto por legislar, en México existe el artículo 33 de la Ley para regular las instituciones de tecnología financiera donde se menciona que "las ITF (instituciones de tecnología financiera) solo podrán operar con los activos virtuales que sean determinados por el Banco de México mediante disposiciones de carácter general" (El Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, 2018).

Sin embargo, la mayor parte de las transacciones que ocurren en el ecosistema de las DeFi, y los NFTs, no están limitadas a existir jurídicamente en determinado país, y el usuario mexicano puede elegir utilizar dichos servicios de comercialización de activos virtuales en cualquier sitio de su elección, en estos tiempos globalizados, las estrategias de prevención deberán surgir de la misma comunidad y con el uso de tecnología no solo de la legislación local.

IV. Conclusiones

En el presente escrito se ha trabajado la idea central de mostrar las principales características de las monedas virtuales en específico de las criptomonedas y los NFTs, así mismo se abordó el tema de su uso por parte de criminales para lavar dinero, estamos de acuerdo en que las autoridades mexicanas consideren un riesgo real de índole de delitos de cuello blanco, en el uso de esta tecnología: “Las ITF proveedoras de servicios con activos virtuales representan y constituyen un riesgo emergente, y por ello se deberán aplicar medidas de supervisión, inspección y vigilancia reforzadas.” (Secretaría de Hacienda y Crédito Público, 2021)

Por el momento no encontramos un expansionismo penal en esta problemática específica del uso de las criptomonedas para lavar dinero en México, lo cual es un punto de partida saludable y positivo para que la comunidad que le da uso a esta revolucionaria tecnología, así podrá desarrollar e integrar dentro de sus prácticas cotidianas, mecanismos administrativos y sociales que vayan encaminados a la prevención y el uso adecuado de las criptomonedas y los NFTs, sin embargo, el desarrollo de controles nacidos de la misma calidad tecnológica que sirve de plataforma para dar vida a este ecosistema financiero deberá dar un paso más adelante para prever soluciones basadas en tecnología, por ahora solo nos queda continuar con la difusión e investigación de la problemática y la forma en que la criminología puede abrirse camino en ella.

Referencias

- Assange, J. (2013). *Ciberpunks*. Deusto.
- El Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos. (2018). *Ley para regular las instituciones de tecnología financiera*. Diario Oficial de la Federación. https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5519269&fecha=09/03/2018
- Elidafamo, C. (2021, 23 de marzo). GAFI, organismo contra el lavado de dinero, pone su mirada en NFTs y DEX. *Observatorio Blockchain*. <https://observatorioblockchain.com/nft/gafi-organismo-contra-el-lavado-de-dinero-pone-su-mirada-en-nfts-y-dex/>
- Financial Action Task Force. (2021, marzo). *Draft updated guidance for a risk-based approach to virtual assets and virtual asset service providers*. <https://www.fatf-gafi.org/publications/documents/draft-guidance-rba-virtual-assets-vasps.html>
- Financial Action Task Force. (2015, junio). *Guidance for a risk-based approach to virtual currencies*. <https://www.fatf-gafi.org/publications/documents/guidance-rba-virtual-currencies.html>
- Griffith, K. (2016, 15 de julio). Breve historia de las criptomonedas anteriores a Bitcoin. *Bitcoin Magazine*. <https://bitcoinmagazine.com/>
- JJ. (2021, 19 de marzo). *Analysis of the proposed FATF guidance for virtual assets and VASPs*. CipherTrace. <https://ciphertrace.com/analysis-proposed-fatf-guidance-for-virtual-assets-and-vasps/>
- Lafargue Fernández, Q. (2014). Lavado de dinero: Una mirada a las monedas virtuales. *Servicios Financieros*, 2(4), 1-8.
- Maldonado, J. (2021, 10 de noviembre). La economía construida con NFTs en el metaverso mueve \$96 millones en ventas. *Observatorio Blockchain*. <https://observatorioblockchain.com/nft/la-economia-de-los-nfts-en-el-metaverso-mueve-ventas-superiores-a-96-millones/>
- Muro, J. D. (2014). Criptomonedas y nuevos servicios de pago en internet. *Revista de Derecho de la Competencia*, 5(1), 1-3.

- Noya, E. (2015). ¿Es el *fintech* el mayor desafío que afronta la banca? *Harvard Deusto Business Review*, (248), 2-29.
- Sánchez, H. D. (2014). La tecnología de la información y el comercio electrónico. *Lupa Empresarial*, 2(3), 1-11.
- Secretaría de Hacienda y Crédito Público. (2021). *Evaluación nacional de riesgos de lavado de dinero y financiamiento al terrorismo en México 2019-2020*. Gobierno de México. <https://www.gob.mx/shcp/documentos/evaluacion-nacional-de-riesgos-de-lavado-de-dinero-y-financiamiento-al-terrorismo-en-mexico-2019-2020>

The Crime of Operations with Illicit Proceeds in Cryptocurrencies and with Technology, Non-Fungible Tokens

O Crime de Operações com Recursos de Procedência Ilícita em Criptomoedas e com a Tecnologia, Tokens Não Fungíveis (NFTs)

Eduardo Valentín Rojas Malacara

Universidad Autónoma de Nuevo León | Nuevo León | México

<https://orcid.org/0000-0003-2484-4198>

mc.eduardorojas@gmail.com

Doctor en Criminología. CEO y criminólogo consultor de A.C.P (Asesoría Criminológica Profesional), que atiende como línea de investigación las problemáticas en las redes sociales virtuales.

Abstract:

Criminology cannot remain on the sidelines of the technological advances that are shaking the world and new generations. It is imperative that criminology professionals inform themselves about the new challenges faced globally or, in this case, virtually. This paper addresses the contextualization of cryptocurrencies and NFTs, describing a criminological approximation of how the ecosystem of these virtual assets can run the risk of being used for money laundering and terrorist financing. Keywords: Cryptocurrencies, Virtual social networks, Complex thinking, Virtualized persons, Money laundering.

Resumo:

A criminologia não pode se manter à margem dos avanços tecnológicos que abalam o mundo e as novas gerações. É imperativo que os profissionais da criminologia se informem sobre os novos desafios enfrentados globalmente ou, neste caso, a nível virtual. O presente escrito aborda a contextualização das criptomoedas e dos NFTs, descrevendo uma aproximação criminológica de como o ecossistema desses ativos virtuais pode correr o risco de ser utilizado para a lavagem de dinheiro e o financiamento ao terrorismo. Palavras-chave: Criptomoedas, Redes sociais virtuais, Pensamento complexo, Pessoas virtualizadas, Lavagem de dinheiro.

